

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MOMBUEY (BADAJOZ)

PLAN GENERAL MUNICIPAL



MEMORIA INFORMATIVA

ÍNDICE

| | |
|---|----------|
| TÍTULO 1. ESTRUCTURA FÍSICO AMBIENTAL | 9 |
| CAPÍTULO 1.1. GENERALIDADES | 9 |
| ARTÍCULO 1.1.1.1. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO | 9 |
| CAPÍTULO 1.2. CLIMA | 10 |
| SUBCAPÍTULO 1.2.1. ESTACIONES METEOROLÓGICAS | 10 |
| SECCIÓN 1.2.1.1. TEMPERATURA Y PRECIPITACIONES | 10 |
| ARTÍCULO 1.2.1.1.1. ESTACIONES DE REFERENCIA | 10 |
| ARTÍCULO 1.2.1.1.2. PLUVIOMETRÍAS | 11 |
| ARTÍCULO 1.2.1.1.3. TEMPERATURAS | 11 |
| ARTÍCULO 1.2.1.1.4. EVOTRANSPIRACIÓN POTENCIAL | 12 |
| SUBCAPÍTULO 1.2.2. CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS | 13 |
| SECCIÓN 1.2.2.1. TIPOS DE CLIMA | 13 |
| ARTÍCULO 1.2.2.1.1. D DATOS BÁSICOS | 13 |
| CAPÍTULO 1.3. RELIEVE | 13 |
| SUBCAPÍTULO 1.3.1. ALTIMETRÍA | 13 |
| SECCIÓN 1.3.1.1. ALTITUDES | 13 |
| SUBCAPÍTULO 1.3.2. PENDIENTES | 15 |
| SECCIÓN 1.3.2.1. INTERVALOS DE PENDIENTE | 15 |
| SUBCAPÍTULO 1.3.3. GEOLOGÍA | 15 |
| SECCIÓN 1.3.3.1. ESQUEMA ESTRUCTURAL | 15 |
| SECCIÓN 1.3.3.2. LITOLOGÍA | 17 |
| SUBCAPÍTULO 1.3.4. GEOMORFOLOGÍA | 18 |
| SUBCAPÍTULO 1.3.5. SUELOS | 18 |
| SECCIÓN 1.3.5.1. CLASIFICACIÓN SUELOS | 18 |
| ARTÍCULO 1.3.5.1.1. CLASIFICACIÓN “SOIL TAXONOMY-USDA” | 18 |
| ARTÍCULO 1.3.5.1.2. CARACTERÍSTICAS AGROLÓGICAS | 18 |
| CAPÍTULO 1.4. VEGETACIÓN NATURAL | 19 |
| SUBCAPÍTULO 1.4.1. VEGETACIÓN POTENCIAL | 19 |
| SECCIÓN 1.4.1.1. SERIES DE VEGETACIÓN | 19 |
| ARTÍCULO 1.4.1.1.1. INTRODUCCIÓN | 19 |
| ARTÍCULO 1.4.1.1.2. SERIES DE VEGETACIÓN | 19 |
| SUBCAPÍTULO 1.4.2. FLORA AMENAZADA | 20 |
| SECCIÓN 1.4.2.1. CATÁLOGO DE ESPECIES | 20 |
| ARTÍCULO 1.4.2.1.1. INTRODUCCIÓN | 20 |
| ARTÍCULO 1.4.2.1.2. CATÁLOGO DE ESPECIES | 21 |
| ARTÍCULO 1.4.2.1.3. ÁRBOLES SINGULARES | 22 |
| SUBCAPÍTULO 1.4.3. PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y RIESGO SÍSMICO | 22 |
| SECCIÓN 1.4.3.1. PREVENCIÓN DE INCENDIOS | 22 |
| SECCIÓN 1.4.3.2. RIESGO SÍSMICO | 23 |
| SUBCAPÍTULO 1.4.4. COMUNIDADES VEGETALES | 24 |
| SECCIÓN 1.4.4.1. VEGETACIÓN ACTUAL | 24 |
| ARTÍCULO 1.4.4.1.1. ELEMENTOS DE VEGETACIÓN ACTUAL | 24 |
| ARTÍCULO 1.4.4.1.2. HABITATS DE IMPORTANCIA PARA LA BIODIVERSIDAD | 25 |
| CAPÍTULO 1.5. FAUNA | 27 |
| SUBCAPÍTULO 1.5.1. INVENTARIO Y ÁTLAS | 27 |
| SECCIÓN 1.5.1.1. GRUPOS FAUNÍSTICOS | 27 |
| ARTÍCULO 1.5.1.1.1. INTRODUCCIÓN | 27 |
| ARTÍCULO 1.5.1.1.2. INVENTARIO FAUNÍSTICO | 31 |
| CAPÍTULO 1.6. RECURSOS HÍDRICOS | 35 |
| SUBCAPÍTULO 1.6.1. HIDROGRAFÍA | 35 |
| SECCIÓN 1.6.1.1. RED HIDROGRÁFICA | 35 |
| SUBCAPÍTULO 1.6.2. RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES | 36 |
| SECCIÓN 1.6.2.1. EMBALSES Y LAGUNAS | 36 |
| CAPÍTULO 1.7. OCUPACIÓN DEL SUELO | 37 |

| | |
|--|-----------|
| SUBCAPÍTULO 1.7.1. USOS | 37 |
| SECCIÓN 1.7.1.1. INTRODUCCIÓN | 37 |
| SECCIÓN 1.7.1.2. USO FORESTAL | 39 |
| SECCIÓN 1.7.1.3. ESTRATOS ARBÓREOS | 40 |
| SUBCAPÍTULO 1.7.2. CLASIFICACIÓN CORINE 2002 | 41 |
| SECCIÓN 1.7.2.1. OCUPACIÓN DEL SUELO CORINE 2002 | 41 |
| CAPÍTULO 1.8. PAISAJE Y ECOSISTEMA | 41 |
| SUBCAPÍTULO 1.8.1. UNIDADES DE PAISAJE | 41 |
| SECCIÓN 1.8.1.1. TIPOLOGÍA | 41 |
| ARTÍCULO 1.8.1.1.1. INTRODUCCIÓN | 41 |
| ARTÍCULO 1.8.1.1.2. UNIDADES | 42 |
| CAPÍTULO 1.9. ESPACIOS PROTEGIDOS DE VALOR NATURAL | 43 |
| SUBCAPÍTULO 1.9.1. RED DE ESPACIOS NATURALES Y PROTEGIDOS | 43 |
| SECCIÓN 1.9.1.1. TIPO DE ESPACIO | 43 |
| ARTÍCULO 1.9.1.1.1. INTRODUCCIÓN | 43 |
| SUBCAPÍTULO 1.9.2. RED NATURA 2000 | 44 |
| SECCIÓN 1.9.2.1. INTRODUCCIÓN | 44 |
| SECCIÓN 1.9.2.2. ZEPA DEHESAS DE JEREZ (ES4310004) | 46 |
| SECCIÓN 1.9.2.3. ZEC RÍO ARDILA BAJO (ES4310020) | 48 |
| | |
| TÍTULO 2. ESTRUCTURA ESTRUCTURAL | 50 |
| CAPÍTULO 2.1. GENERALIDADES | 50 |
| ARTÍCULO 2.1.1.1. LOCALIZACIÓN | 50 |
| CAPÍTULO 2.2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL | 51 |
| SUBCAPÍTULO 2.2.1. NÚCLEOS DE POBLACIÓN | 51 |
| SECCIÓN 2.2.1.1. LISTADO DE NÚCLEOS | 51 |
| ARTÍCULO 2.2.1.1.1. RELACIÓN DE NÚCLEOS | 51 |
| SUBCAPÍTULO 2.2.2. UNIDADES TERRITORIALES/ ÁREAS FUNCIONALES | 51 |
| SECCIÓN 2.2.2.1. TIPO DE FUNCIÓN | 51 |
| ARTÍCULO 2.2.2.1.1. COMARCA ADMINISTRATIVA | 51 |
| ARTÍCULO 2.2.2.1.2. ÁREA FUNCIONAL | 52 |
| ARTÍCULO 2.2.2.1.3. TIPO DE FUNCIÓN | 53 |
| | |
| TÍTULO 3. ESTRUCTURA URBANA..... | 54 |
| CAPÍTULO 3.1. GENERALIDADES | 54 |
| CAPÍTULO 3.2. EL MEDIO URBANO | 55 |
| SUBCAPÍTULO 3.2.1. USOS DEL SUELO: ÁREAS HOMOGÉNEAS | 55 |
| SECCIÓN 3.2.1.1. USOS DEL SUELO URBANO | 55 |
| ARTÍCULO 3.2.1.1.1. ÁREAS MORFOLÓGICAS | 55 |
| ARTÍCULO 3.2.1.1.2. USOS GLOBALES | 55 |
| SUBCAPÍTULO 3.2.2. CRECIMIENTO URBANO | 56 |
| SECCIÓN 3.2.2.1. DESARROLLO HISTÓRICO | 56 |
| SUBCAPÍTULO 3.2.3. EL MEDIO EDIFICADO | 58 |
| SECCIÓN 3.2.3.1. ESTADO DE LA EDIFICACIÓN | 58 |
| ARTÍCULO 3.2.3.1.1. ESTADO DE CONSERVACIÓN | 58 |
| ARTÍCULO 3.2.3.1.2. MATERIALES DE LA EDIFICACIÓN | 58 |
| SECCIÓN 3.2.3.2. EDIFICACIÓN Y VIVIENDAS | 59 |
| ARTÍCULO 3.2.3.2.1. CONTENIDO | 59 |
| ARTÍCULO 3.2.3.2.2. TIPOLOGÍA DE EDIFICACIÓN | 59 |
| ARTÍCULO 3.2.3.2.3. AÑO DE CONSTRUCCIÓN | 60 |
| ARTÍCULO 3.2.3.2.4. PROBLEMAS DE LA VIVIENDA | 61 |
| ARTÍCULO 3.2.3.2.5. EQUIPAMIENTOS DE LAS VIVIENDAS | 61 |
| ARTÍCULO 3.2.3.2.6. SUPERFICIE DE LAS VIVIENDAS | 62 |
| ARTÍCULO 3.2.3.2.7. REGIMEN DE TENENCIA | 62 |

| | |
|---|----|
| ARTÍCULO 3.2.3.2.8. ALTURA DE LA EDIFICACIÓN | 63 |
| ARTÍCULO 3.2.3.2.9. EVOLUCIÓN DEL PARQUE INMOBILIARIO | 63 |
| ARTÍCULO 3.2.3.2.10. DENSIDADES | 64 |
| ARTÍCULO 3.2.3.2.11. GRADO DE CONSOLIDACIÓN EN SUELO URBANO | 65 |
| SECCIÓN 3.2.3.3. BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL | 65 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.1. AYUNTAMIENTO | 65 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.2. CONSULTORIO MÉDICO | 65 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.3. MATADERO MUNICIPAL | 65 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.4. CENTRO DE DÍA | 65 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.5. UNIVERSIDAD POPULAR | 65 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.6. COLEGIO PÚBLICO “STA. MARGARITA” | 65 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.7. JUZGADO DE PAZ Y VIVIENDA DEL ALGUACIL | 65 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.8. ALAMCÉN DE MAQUINARIA | 66 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.9. ANTIGUAS ESCUELAS | 66 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.10. BÁSCULA EN EL EJIDO DE SAN BENITO | 66 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.11. PISTA DEPORTIVA | 66 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.12. PARQUE PÚBLICO | 66 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.13. CASA DE LA CULTURA | 66 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.14. PISCINA MUNICIPAL | 66 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.15. OBRAS EN INMUEBLES DE FUNDACIÓN DUQUESA DE MONTPEESIER ... | 66 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.16. HOGAR DEL PENSIONISTA | 66 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.17. PISTA DEPORTIVA | 66 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.18. CAMPO DE FÚTBOL “ESTADIO DEL POLEO” | 66 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.19. FÁBRICA DE EMBUTIDOS Y SECADEROS | 66 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.20. FÁBRICA DE QUESOS | 67 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.21. PANADERÍA | 67 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.22. DÈPOSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA | 67 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.23. CEMENTERIO MUICIPAL | 67 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.24. ANTIGUO MATADERO | 67 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.25. SOLAR C/ MESONES, 1 | 67 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.26. SOLAR EN EJIDO SAN BENITO | 67 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.27. SOLAR EN C/ MESONES, 3 | 67 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.28. SOLAR EN C/ VILLANUEVA S/N | 67 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.29. PARQUE NATURAL LOS PINOS | 67 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.30. ERMITA DE SAN BENITO | 68 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.31. ERMITA DE SANTA BÁRBARA | 68 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.32. BÁSCULA PARA VEHÍCULOS | 68 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.33. LA GAMERA | 68 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.34. LOS LETREROS | 68 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.35. LAS TRANCAS | 68 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.36. EL ESPÁRRAGO | 68 |
| ARTÍCULO 3.2.3.3.37. EL GAVILÁN | 68 |
| SUBCAPÍTULO 3.2.4. PATRIMONIO CULTURAL | 68 |
| SECCIÓN 3.2.4.1. ELEMENTOS CATALOGADOS | 68 |
| ARTÍCULO 3.2.4.1.1. IGLESIA PARROQUIAL DEDICADO A LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN | 68 |
| ARTÍCULO 3.2.4.1.2. ERMITA DE SAN BENITO | 68 |
| ARTÍCULO 3.2.4.1.3. ERMITA DE SANTA BÁRBARA | 69 |
| ARTÍCULO 3.2.4.1.4. EL CORRAL CONCEJO | 69 |
| ARTÍCULO 3.2.4.1.5. MOLINOS HARINEROS | 69 |
| ARTÍCULO 3.2.4.1.6. CASA PALACIO MARQUÉS DE VALDETERRAZO..... | 69 |
| SECCIÓN 3.2.4.2. BIC | 69 |
| ARTÍCULO 3.2.4.2.1. ELEMENTOS DECLARADOS BIC | 69 |
| SECCIÓN 3.2.4.3. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO | 69 |
| ARTÍCULO 3.2.4.3.1. ASENTAMIENTO CELTA. LETREROS DE NIJATA | 69 |
| ARTÍCULO 3.2.4.3.2. DOLMEN FUNERARIO PIEDRA PINCHÁ | 70 |
| ARTÍCULO 3.2.4.3.3. YACIMIENTO CERRO ANTÓN | 70 |

| | |
|---|-----------|
| ARTÍCULO 3.2.4.3.4. YACIMIENTO CERRO ANTÓN 2 | 70 |
| ARTÍCULO 3.2.4.3.5. YACIMIENTO CERRO DE SANTA BÁRBARA | 70 |
| ARTÍCULO 3.2.4.3.6. YACIMIENTO LAS CONTIENDAS | 70 |
| ARTÍCULO 3.2.4.3.7. MOLINO DE LA JUNTA | 70 |
| ARTÍCULO 3.2.4.3.8. MOLINO DE LAS DOS RUEDAS | 71 |
| ARTÍCULO 3.2.4.3.9. MOLINO PERDIDO | 71 |
| ARTÍCULO 3.2.4.3.10. PARED DE OLIVA | 71 |
| ARTÍCULO 3.2.4.3.11. PUENTE VIEJO SOBRE EL ZAOS | 71 |
| SECCIÓN 3.2.4.4. INVENTARIO DE ARQUITECTURA VERNÁCULA DE EXTREMADURA | 71 |
| TÍTULO 4. DETERMINACIONES PARTICULARES DEL MUNICIPIO | 72 |
| CAPÍTULO 4.1. GENERALIDADES | 72 |
| ARTÍCULO 4.1.1.1.1. METODOLOGÍA | 72 |
| CAPÍTULO 4.2. POBLACIÓN | 72 |
| SUBCAPÍTULO 4.2.1. ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA | 72 |
| SECCIÓN 4.2.1.1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN | 72 |
| ARTÍCULO 4.2.1.1.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA | 72 |
| ARTÍCULO 4.2.1.1.2. EVOLUCIÓN COMPARATIVA DE LA POBLACIÓN | 73 |
| ARTÍCULO 4.2.1.1.3. ÍNDICE DE CRECIMIENTO | 74 |
| ARTÍCULO 4.2.1.1.4. EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS | 76 |
| ARTÍCULO 4.2.1.1.5. DISTRIBUCIÓN Y DENSIDADES | 76 |
| ARTÍCULO 4.2.1.1.6. PROYECCIONES DE POBLACIÓN | 77 |
| ARTÍCULO 4.2.1.1.7. RESUMEN DE LOS RESULTADOS | 79 |
| SECCIÓN 4.2.1.2. FENÓMENOS DEMOGRÁFICOS | 80 |
| ARTÍCULO 4.2.1.2.1. INTRODUCCIÓN | 80 |
| ARTÍCULO 4.2.1.2.2. NUPCIALIDAD | 80 |
| ARTÍCULO 4.2.1.2.3. TAMAÑO FAMILIAR | 81 |
| ARTÍCULO 4.2.1.2.4. ESTADO CIVIL | 82 |
| SECCIÓN 4.2.1.3. POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD Y SEXO | 83 |
| ARTÍCULO 4.2.1.3.1. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD | 83 |
| ARTÍCULO 4.2.1.3.2. GRÁFICA DE POBLACIÓN | 83 |
| ARTÍCULO 4.2.1.3.3. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD Y PORCENTAJE | 84 |
| SECCIÓN 4.2.1.4. INDICADORES DE ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA | 85 |
| ARTÍCULO 4.2.1.4.1. LUGAR DE NACIMIENTO | 85 |
| ARTÍCULO 4.2.1.4.2. POBLACIÓN VINCULADA NO RESIDENTE | 85 |
| SECCIÓN 4.2.1.5. CRECIMIENTO VEGETATIVO | 86 |
| SECCIÓN 4.2.1.6. NIVEL DE ESTUDIOS | 87 |
| ARTÍCULO 4.2.1.6.1. ANÁLISIS | 87 |
| SUBCAPÍTULO 4.2.2. BALANCE MIGRATORIO | 88 |
| SECCIÓN 4.2.2.1. SALDO MIGRATORIO | 88 |
| ARTÍCULO 4.2.2.1.1. EVOLUCIÓN | 88 |
| CAPÍTULO 4.3. SECTORES DE ACTIVIDAD | 89 |
| SUBCAPÍTULO 4.3.1. RECURSOS PRIMARIOS. AGRICULTURA | 89 |
| SECCIÓN 4.3.1.1. INTRODUCCIÓN | 89 |
| SECCIÓN 4.3.1.2. SUPERFICIE Y APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS | 89 |
| ARTÍCULO 4.3.1.2.1. SUPERFICIE Y APROVECHAMIENTO | 89 |
| SECCIÓN 4.3.1.3. NÚMERO DE EXPLOTACIONES | 89 |
| ARTÍCULO 4.3.1.3.1. TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES | 89 |
| SECCIÓN 4.3.1.4. APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS | 90 |
| ARTÍCULO 4.3.1.4.1. AGRICULTURA | 90 |
| SECCIÓN 4.3.1.5. SUPERFICIE SEGÚN RÉGIMEN DE TENENCIA | 91 |
| ARTÍCULO 4.3.1.5.1. RÉGIMEN DE TENENCIA DE LAS TIERRAS | 91 |
| SECCIÓN 4.3.1.6. MAQUINARIA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA PROPIEDAD | 91 |
| ARTÍCULO 4.3.1.6.1. DESCRIPCIÓN Y CUANTIFICACIÓN | 91 |
| SUBCAPÍTULO 4.3.2. RECURSOS PRIMARIOS. GANADERÍA | 92 |

| | |
|--|-----|
| SECCIÓN 4.3.2.1. GANADERÍA EN UNIDADES GANADERAS | 92 |
| ARTÍCULO 4.3.2.1.1. EXPLOTACIÓN GANADERA (UG) | 92 |
| SUBCAPÍTULO 4.3.3. RECURSOS TRANSFORMADOS. INDUSTRIA | 92 |
| SECCIÓN 4.3.3.1. INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN | 92 |
| SUBCAPÍTULO 4.3.4. RECURSOS TRANSFORMADOS. COMERCIO | 93 |
| SECCIÓN 4.3.4.1. SERVICIOS | 93 |
| ARTÍCULO 4.3.4.1.1. ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES | 93 |
| ARTÍCULO 4.3.4.1.2. EQUIPAMIENTO BÁSICO | 93 |
| CAPÍTULO 4.4. OCUPACIÓN Y EMPLEO | 94 |
| SUBCAPÍTULO 4.4.1. OCUPACIÓN POR SECTORES | 94 |
| SECCIÓN 4.4.1.1. OCUPACIÓN POR SITUACIÓN PROFESIONAL | 94 |
| ARTÍCULO 4.4.1.1.1. GRUPOS DE EDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO | 94 |
| SUBCAPÍTULO 4.4.2. EMPLEO | 95 |
| SECCIÓN 4.4.2.1. PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y EDAD | 95 |
| ARTÍCULO 4.4.2.1.1. PARO EN EL 2009 SEGÚN SEXO | 95 |
| ARTÍCULO 4.4.2.1.2. PORCENTAJE DE PARO EN EL 2009 SEGÚN GRUPO DE EDAD | 96 |
| ARTÍCULO 4.4.2.1.3. EVOLUCIÓN DEL PARO EN EL 2009 SEGÚN SEXO Y EDAD | 96 |
| SECCIÓN 4.4.2.2. PARO REGISTRADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA | 97 |
| ARTÍCULO 4.4.2.2.2. CONTRATO DE TRABAJO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y SECTOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS | 98 |
| SECCIÓN 4.4.2.3. PARO REGISTRADO HASTA ABRIL DE 2010 Y TENDENCIA | 99 |
| CAPÍTULO 4.5. ECONOMÍA | 100 |
| SUBCAPÍTULO 4.5.1. HACIENDA LOCAL | 100 |
| SECCIÓN 4.5.1.1. HACIENDA MUNICIPAL | 100 |
| ARTÍCULO 4.5.1.1.1. INTRODUCCIÓN | 100 |
| SUBCAPÍTULO 4.5.2. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS | 101 |
| SECCIÓN 4.5.2.1. EVOLUCIÓN 2005 -2009 | 101 |
| ARTÍCULO 4.5.2.1.1. RESUMEN DE LOS ÚLTIMOS AÑOS 2005 - 2009 | 101 |
| ARTÍCULO 4.5.2.1.2. RESUMEN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES 2005 - 2009 | 102 |
| ARTÍCULO 4.5.2.1.3. CAPÍTULO 1: RESUMEN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS 2005 -2009 | 103 |
| ARTÍCULO 4.5.2.1.4. CAPÍTULO 2: RESUMEN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS 2005 - 2009 | 103 |
| ARTÍCULO 4.5.2.1.5. CAPÍTULO 3: RESUMEN DE LAS TASAS Y OTROS INGRESOS 2005 - 2009 | 104 |
| ARTÍCULO 4.5.2.1.6. CAPÍTULO 4: RESUMEN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2005 - 2009 | 105 |
| ARTÍCULO 4.5.2.1.7. CAPÍTULO 5: RESUMEN DE LOS INGRESOS PATRIMONIALES 2005 -2009 | 105 |
| ARTÍCULO 4.5.2.1.8. RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE CAPITAL 2005 - 2009 | 106 |
| SUBCAPÍTULO 4.5.3. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS | 107 |
| SECCIÓN 4.5.3.1. EVOLUCIÓN 2005 - 2009 | 107 |
| ARTÍCULO 4.5.3.1.1. RESUMEN DE LOS ÚLTIMOS AÑOS 2005 - 2009 | 107 |
| ARTÍCULO 4.5.3.1.2. RESUMEN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES 2005 - 2009 | 108 |
| ARTÍCULO 4.5.3.1.3. CAPÍTULO 1: RESUMEN DE GASTOS DE PERSONAL 2005 – 2009 | 109 |
| ARTÍCULO 4.5.3.1.4. CAPÍTULO 2: RESUMEN DE GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 2005 - 2009 | 109 |
| ARTÍCULO 4.5.3.1.5. CAPÍTULO 3: RESUMEN DE GASTOS FINANCIEROS 2005 - 2009 | 110 |
| ARTÍCULO 4.5.3.1.6. CAPÍTULO 4: RESUMEN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2005 - 2009 | 111 |
| ARTÍCULO 4.5.3.1.7. RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE CAPITAL 2005 - 2009 | 111 |
| SECCIÓN 4.5.3.2. RESUMEN DE LAS OPERACIONES | 113 |
| ARTÍCULO 4.5.3.2.1. RESUMEN DE LOS GASTOS DE LA ENTIDAD 2005 - 2009 | 113 |
| SECCIÓN 4.5.3.3. RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE INGRESO | 114 |
| ARTÍCULO 4.5.3.3.1. RESUMEN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD 2005 - 2009 | 114 |
| SECCIÓN 4.5.3.4. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL | 114 |
| ARTÍCULO 4.5.3.4.1. CONCEPTO Y EVOLUCIÓN 2005 – 2009 | 114 |
| SECCIÓN 4.5.3.5. SALDO NETO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL | 115 |
| ARTÍCULO 4.5.3.5.1. CONCEPTO Y EVOLUCIÓN 2005 – 2009 | 115 |

| | |
|--|------------|
| ARTÍCULO 4.5.3.5.2. VARIACIONES NETAS DE ACTIVOS FINANCIEROS 2005 – 2009 | 115 |
| ARTÍCULO 4.5.3.5.3. VARIACIONES NETAS DE PASIVOS FINANCIEROS 2005 – 2009 | 115 |
| SECCIÓN 4.5.3.6. AHORRO BRUTO DE ENTIDAD | 116 |
| ARTÍCULO 4.5.3.6.1. CONCEPTO Y EVOLUCIÓN 2005 – 2009 | 116 |
| TÍTULO 5. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES Y SERVICIOS | 117 |
| CAPÍTULO 5.1. GENERALIDADES | 117 |
| CAPÍTULO 5.2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS | 119 |
| SUBCAPÍTULO 5.2.1. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES | 119 |
| SECCIÓN 5.2.1.1. RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA | 119 |
| SECCIÓN 5.2.1.2. RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA | 120 |
| SECCIÓN 5.2.1.3. DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES | 120 |
| SECCIÓN 5.2.1.4. RESIDUOS | 120 |
| SUBCAPÍTULO 5.2.2. INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES | 121 |
| SECCIÓN 5.2.2.1. RED ELÉCTRICA | 121 |
| SECCIÓN 5.2.2.2. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA | 121 |
| SECCIÓN 5.2.2.3. RED DE SANEAMIENTO | 121 |
| SECCIÓN 5.2.2.4. ALUMBRADO PÚBLICO | 122 |
| SECCIÓN 5.2.2.5. RED VIARIA | 122 |
| SUBCAPÍTULO 5.2.3. EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES | 124 |
| SECCIÓN 5.2.3.1. EQUIPAMIENTO PÚBLICO | 124 |
| ARTÍCULO 5.2.3.1.1. EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO | 124 |
| ARTÍCULO 5.2.3.1.2. EQUIPAMIENTO CULTURAL | 124 |
| ARTÍCULO 5.2.3.1.3. EQUIPAMIENTO ESCOLAR Y DEPORTIVO | 124 |
| ARTÍCULO 5.2.3.1.4. EQUIPAMIENTO SANITARIO | 124 |
| ARTÍCULO 5.2.3.1.5. EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL | 124 |
| ARTÍCULO 5.2.3.1.6. EQUIPAMIENTO RECREATIVO | 124 |
| ARTÍCULO 5.2.3.1.7. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO | 125 |
| ARTÍCULO 5.2.3.1.8. OTROS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS | 125 |
| SECCIÓN 5.2.3.2. EQUIPAMIENTOS PRIVADOS | 125 |
| ARTÍCULO 5.2.3.2.1. EQUIPAMIENTO RELIGIOSO | 125 |
| SUBCAPÍTULO 5.2.4. EQUIPAMIENTOS SUPRAMUNICIPALES | 126 |
| SECCIÓN 5.2.4.1. EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS | 126 |
| ARTÍCULO 5.2.4.1.1. EQUIPAMIENTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES Y/U ORGANISMOS | 126 |
| SUBCAPÍTULO 5.2.5. VALORACIÓN DE DÉFICITS DE EQUIPAMIENTO | 126 |
| CAPÍTULO 5.3. SISTEMA RELACIONAL | 127 |
| SUBCAPÍTULO 5.3.1. VÍAS DE COMUNICACIÓN | 127 |
| SECCIÓN 5.3.1.1. CARRETERAS | 127 |
| SECCIÓN 5.3.1.2. VÍAS PECUARIAS | 128 |
| ARTÍCULO 5.3.1.2.1. INTRODUCCIÓN | 128 |
| ARTÍCULO 5.3.1.2.2. COLADA DEL CAMINO DE VILLANUEVA DEL FRESNO | 128 |
| ARTÍCULO 5.3.1.2.3. COLADA DE LA TROCHA DE VALENCIA DEL MOMBUEY A OLIVA DE LA FRONTERA | 128 |
| ARTÍCULO 5.3.1.2.4. COLADA DEL CAMINO DE HIGUERA DE VARGAS | 129 |
| ARTÍCULO 5.3.1.2.5. COLADA DEL CAMINO VIEJO A ZAHÍNOS | 129 |
| SECCIÓN 5.3.1.3. CAMINOS RURALES | 129 |
| SUBCAPÍTULO 5.3.2. REDES TECNOLÓGICAS | 129 |
| SECCIÓN 5.3.2.1. CENTROS | 129 |
| ARTÍCULO 5.3.2.1.1. TELEVISIÓN | 129 |
| ARTÍCULO 5.3.2.1.2. SERVICIO TELEFÓNICO | 130 |
| SUBCAPÍTULO 5.3.3. ACCESIBILIDAD: TRÁFICO Y TRANSPORTE | 130 |
| SECCIÓN 5.3.3.1. TRANSPORTE INTERURBANO | 130 |
| SECCIÓN 5.3.3.2. TRÁFICO Y MOVILIDAD URBANA | 130 |
| TÍTULO 6. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD | 131 |

| | |
|---|------------|
| CAPÍTULO 6.1. GENERALIDADES | 131 |
| SECCIÓN 6.1.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELACIÓN DE VALENCIA DEL MOMBUEY | 131 |
| CAPÍTULO 6.2. CATASTRO | 132 |
| SUBCAPÍTULO 6.2.1. CATASTRO URBANO | 132 |
| SECCIÓN 6.2.1.1. DATOS CATASTRALES..... | 132 |
| SUBCAPÍTULO 6.2.2. CATASTRO RÚSTICO | 132 |
| SECCIÓN 6.2.2.1. DATOS CATASTRALES | 132 |
| SECCIÓN 6.2.2.2. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD EN RÚSTICO | 132 |
| TÍTULO 7. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO | 135 |
| CAPÍTULO 7.1. GENERALIDADES | 135 |
| SECCIÓN 7.1.1.1. PLANEAMIENTO SUPRAMUNICIPAL | 135 |
| ARTÍCULO 7.1.1.1.1. PLAN TERRITORIAL TENTUDÍA – SIERRA SUROESTE | 135 |
| SECCIÓN 7.1.1.2. PLANEAMIENTO MUNICIPAL | 135 |
| ARTÍCULO 7.1.1.2.1. PLANEAMIENTO VIGENTE | 135 |
| ARTÍCULO 7.1.1.2.2. CONTENIDO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS | 135 |
| CAPÍTULO 7.2. PLANEAMIENTO VIGENTE | 136 |
| SUBCAPÍTULO 7.2.1. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE | 136 |
| SECCIÓN 7.2.1.1. CLASIFICACIÓN | 136 |
| ARTÍCULO 7.2.1.1.1. CLASES DE SUELO | 136 |
| ARTÍCULO 7.2.1.1.2. SUELO URBANO CONSOLIDADO. UNIDADES DE EJECUCIÓN | 136 |
| ARTÍCULO 7.2.1.1.3. EL SUELO URBANIZABLE | 136 |
| ARTÍCULO 7.2.1.1.4. LAS CATEGORÍAS DE SUELO NO URBANIZABLE | 137 |
| SECCIÓN 7.2.1.2. CALIFICACIÓN | 137 |
| ARTÍCULO 7.2.1.2.1. ORDENANZAS | 137 |
| SUBCAPÍTULO 7.2.2. EVOLUCIÓN DEL PLANEAMIENTO | 137 |
| SECCIÓN 7.2.2.1. PLANEAMIENTO GENERAL | 137 |
| ARTÍCULO 7.2.2.1.1. LA ESTRUCTURA GENERAL | 137 |
| ARTÍCULO 7.2.2.1.2. LA OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO | 137 |
| ARTÍCULO 7.2.2.1.3. APLICACIÓN DE ORDENANZAS | 139 |
| ARTÍCULO 7.2.2.1.4. LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN | 139 |
| ARTÍCULO 7.2.2.1.5. EL ENTORNO DEL CASCO URBANO | 140 |
| ARTÍCULO 7.2.2.1.6. EL SUELO NO URBANIZABLE | 140 |
| ARTÍCULO 7.2.2.1.7. EL SUELO URBANIZABLE | 140 |
| ARTÍCULO 7.2.2.1.8. EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS LIBRES | 141 |
| SECCIÓN 7.2.2.2. MODIFICACIONES | 141 |
| ARTÍCULO 7.2.2.2.1. MODIFICACIONE | 141 |
| TÍTULO 8. BIBLIOGRAFÍA | 142 |
| TÍTULO 9. PLANOS DE INFORMACIÓN | 143 |

PRESENTACIÓN.

El presente documento contiene la Información Urbanística del Plan General Municipal de Valencia del Mombuey, provincia de Badajoz, contratado por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

Se trata de los documentos de Información, Análisis y Diagnóstico, a que hace referencia el artículo 43 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura; en los que se sintetiza la información recogida y estudiada como base para la posterior formulación del Plan General Municipal. Su contenido se estructura en los siguientes capítulos:

1. Estructura Físico Ambiental.
2. Estructura Territorial.
3. Estructura Urbana.
4. Estructura de la Propiedad.
5. Estructura Socio Económica.
6. Hacienda Municipal.
7. Dotaciones Públicas.
8. Infraestructuras Territoriales y Servicios.
9. Planeamiento Urbanístico.
10. Diagnóstico.
11. Planos de Información

Para su elaboración ha sido fundamental la información y documentación facilitada por el Ayuntamiento de Valencia del Mombuey.

El trabajo de campo, realizado por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura, Ordenación y Territorio, comenzó en el mes de Mayo de 2010 realizando numerosas visitas al municipio con el fin de recabar toda la información necesaria para la redacción del presente documento.

El trabajo ha sido redactado entre los meses de Junio a Septiembre de 2010, habiendo intervenido las siguientes personas:

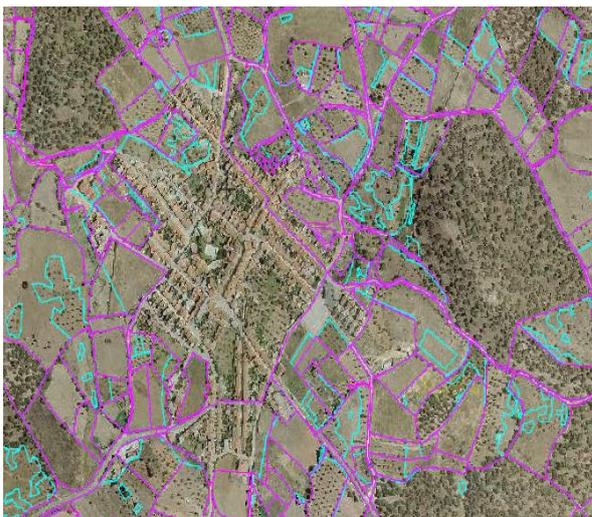
Carlos Almeida – Huerta Aguirre, Arquitecto Director

Eva Rajo Galán, Asesora Jurídica

Ana María González Torres, Arquitecto Técnico

Salvador Sánchez Pérez, Delineante

Alfredo Martín Alfonso, Administrativo



Su relieve es ondulado aunque es accidentado en las proximidades de arroyos y riachuelos. Predomina el clima mediterráneo con ciertas peculiaridades debido a la meridionalidad, su baja altitud y su proximidad al Atlántico.

En lo referente a hidrografía destaca el río Godolid, limitando el norte entre el término de Valencia de Mombuey y Oliva de la Frontera. El Zaos, que atraviesa el partido judicial, y el Ardila, que limita al sur con la provincia de Huelva.

Figura 1.3: Ortofoto del Municipio

CAPÍTULO 1.2. CLIMA.

SUBCAPÍTULO 1.2.1. ESTACIONES METEORÓLOGICAS.

SECCIÓN 1.2.1.1. TEMPERATURAS Y PRECIPITACIONES.

Artículo 1.2.1.1.1. ESTACIONES DE REFERENCIA.

Para el análisis del clima se ha recurrido a los datos suministrados por las estaciones meteorológicas más próximas a dicho municipio. Los datos han sido obtenidos del Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA) del Ministerio de Agricultura, para las siguientes estaciones:

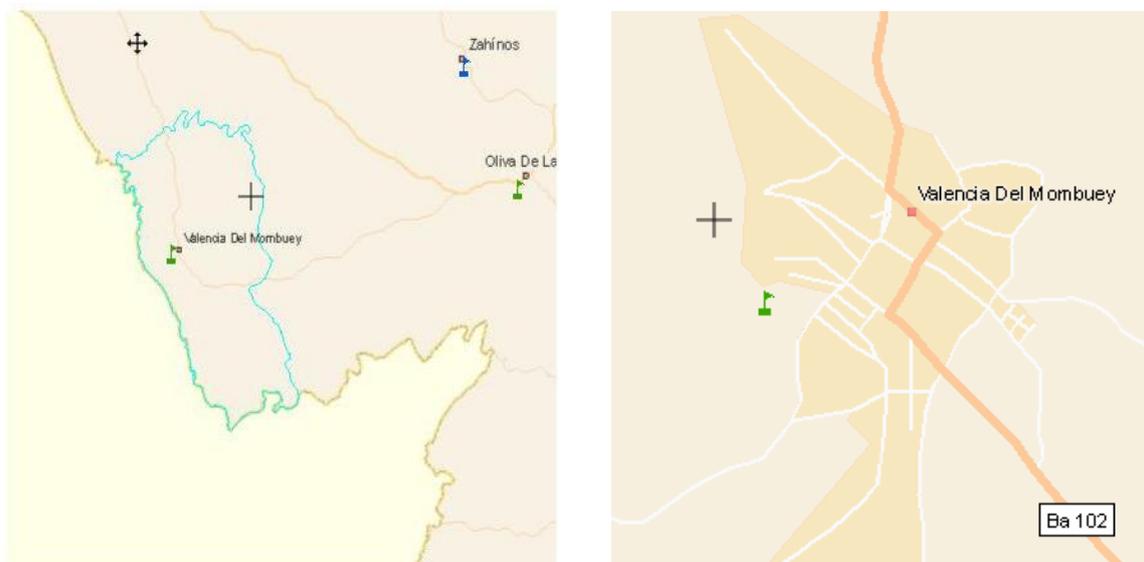


Figura 1.4: Localización de las estaciones. Fuente: SIGA (M.A.P.A.)

DATOS GENERALES DE LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS

| Estación | Tipo | Altitud (m) | Latitud (º) | Longitud (º) |
|-----------------------|--------------------|-------------|-------------|--------------|
| Valencia del Mombuey | Termopluviométrica | 297 | 38 | 07 |
| Zahínos | Pluviométrica | 374 | 38 | 06 |
| Villanueva del Fresno | Pluviométrica | 256 | 38 | 07 |

Artículo 1.2.1.1.2. PLUVIOMETRÍA.

En el término municipal de Valencia del Mombuey la pluviometría anual media es de unos 550 mm. No obstante existen dos estaciones pluviométricas diferenciadas: una seca en verano, en la que en el mes de Agosto no se alcanzan los 4mm de precipitación, y una húmeda de otoño a primavera, con las máximas precipitaciones concentradas en el mes de Enero con casi 82 mm.

PLUVIOMETRÍA MEDIA MENSUAL

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ANUAL |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|------|-----|-------|-----|-------|--------|
| 81,20 | 70,80 | 46,90 | 57,90 | 43,40 | 21,90 | 4,90 | 3,90 | 33 | 68,30 | 72 | 75,60 | 579,80 |

Datos para la Estación de Villanueva del Fresno.

Artículo 1.2.1.1.3. TEMPERATURAS.

La media anual de las temperaturas en Valencia del Mombuey se sitúa en torno a los 18 ºC, siendo el mes más cálido el de julio (26,60ºC) y el más frío el de Enero (9,80ºC).

TEMPERATURA MEDIA MENSUAL

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ANUAL |
|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 9,80 | 11,30 | 14,60 | 14,90 | 18,70 | 23,00 | 26,60 | 26,40 | 23,10 | 18,20 | 13,50 | 11,00 | 17,60 |

Datos para la Estación de Valencia del Mombuey.

El período de heladas en Valencia del Mombuey es de tres meses (diciembre a febrero) no sobrepasándose los 0ºC en ningún mes.

TEMPERATURA MEDIA MENSUAL DE LAS MÍNIMAS ABSOLUTAS

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ANUAL |
|------|------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|------|------|------|-------|
| 0,50 | 1,30 | 3,10 | 4,10 | 6,80 | 10,10 | 12,70 | 13,10 | 11,40 | 7,40 | 3,20 | 1,40 | -0,60 |

Datos para la Estación de Valencia del Mombuey.

Los meses más cálidos en los cuales las temperaturas máximas superan los 41 ºC son los de Julio y Agosto.

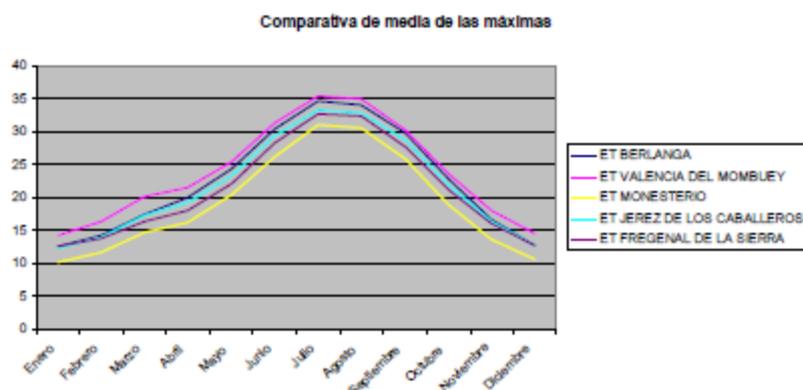
En relación con **la comarca Tentudía-Sierra Suroeste** la zona con las temperaturas más altas entre las mínimas es Valencia del Mombuey.

TEMPERATURA MEDIA MENSUAL DE LAS MÁXIMAS ABSOLUTAS

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ANUAL |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 18,40 | 21,80 | 27,30 | 28,50 | 33,50 | 38,40 | 41,70 | 41,60 | 37,80 | 29,90 | 23,80 | 18,90 | 42,60 |

Datos para la Estación de Valencia del Mombuey.

Al igual que ocurriera con anterioridad, **Comarca Tentudía-Sierra Suroeste es la única zona donde se sobrepasan los 30°C.**



Artículo 1.2.1.1.4. EVAPOTRANSPIRACIÓN POTENCIAL.

La evapotranspiración potencial (ETP), entendida como el agua que vuelve a la atmósfera en estado de vapor a partir de un suelo cuya superficie está totalmente cubierta de vegetación se sitúa en torno a los 900 mm, como media anual, con el valor máximo en Julio (170 mm) y el mínimo en Enero (18 mm).

ETP MEDIA MENSUAL (THORNTHWAITE)

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ANUAL |
|-------|-------|-------|-------|-------|--------|-----|--------|-----|-------|-------|-------|--------|
| 18,00 | 23,10 | 45,50 | 50,80 | 86,00 | 127,40 | 170 | 156,50 | 108 | 64,70 | 32,60 | 21,60 | 904,20 |

Datos para la Estación de Valencia del Mombuey.

Por tanto podemos decir que el municipio de Valencia del Mombuey se encuadra en una región de clima mediterráneo continental, de inviernos suaves y veranos secos y calurosos, con fuertes contrastes térmicos.

Según la clasificación de Papadakis, el clima de Valencia del Mombuey, se define como mediterráneo subtropical, siendo desde el punto de vista bioclimático el piso meso-mediterráneo.

SUBCAPÍTULO 1.2.2 CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS

SECCIÓN 1.2.2.1 TIPO DE CLIMA

Artículo 1.2.2.1.1. DATOS BÁSICOS

Valencia del Mombuey, presenta un clima mediterráneo con carácter continental, presentando unos valores de 17,60 °C de temperatura media anual. La siguiente tabla resume los indicadores más característicos del clima de Valencia del Mombuey.

| Datos básicos del clima | Valencia del Mombuey (297 m) |
|---|------------------------------|
| Clasificación de Papadakis | Mediterráneo continental |
| Pendiente | 13,88 % |
| Precipitación anual (mm) | 579,80 |
| Temperatura media de mínimas del mes más frío | 5,50 |
| Temperatura media en °C | 17,60 |
| Temperatura media de máximas del mes más cálido | 35,50 |
| ETP anual (mm) | 904,20 |
| Período cálido (número de meses) | 4 |
| Período libre de heladas | 10 meses (2 con heladas) |

Relacionándolo con su comarca es de los municipios donde se detecta una marcada influencia continental denotada por la elevada amplitud térmica anual, estacional e incluso diaria, presentando unas temperaturas más extremas y menores precipitaciones, lo que influye notablemente en el paisaje y vegetación de estas zonas.

CAPÍTULO 1.3. RELIEVE

SUBCAPÍTULO 1.3.1. ALTIMETRÍA

SECCIÓN 1.3.1.1. ALTITUDES

Valencia del Mombuey presenta una topografía suave.

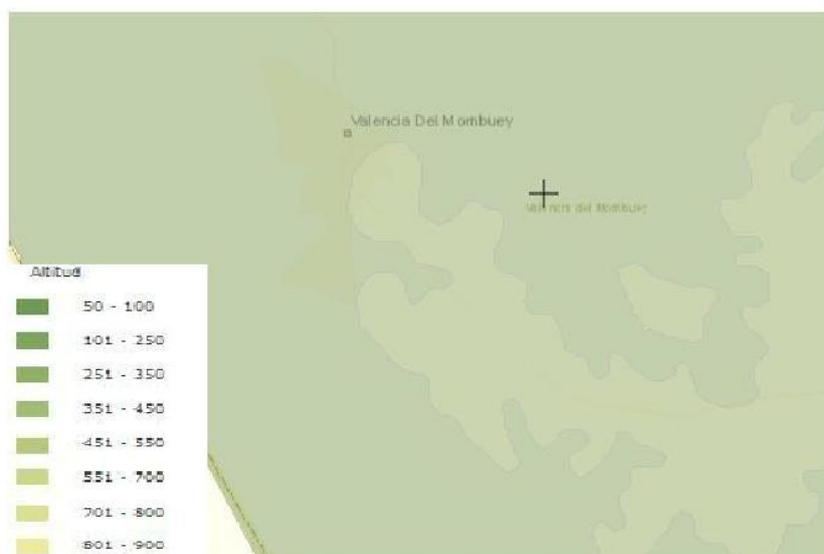
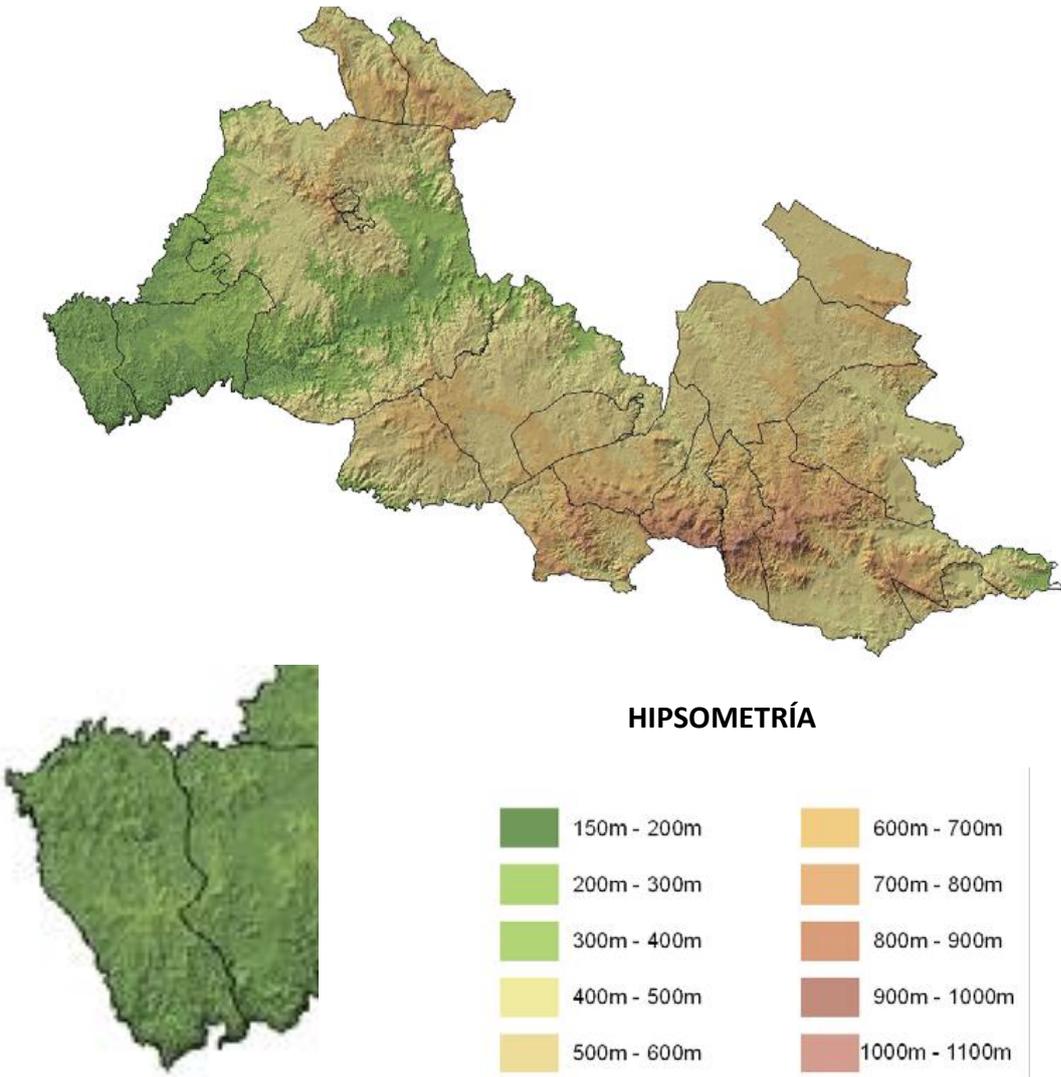


Figura: Altimetría

El relieve en el término es ondulado aunque es accidentado en las proximidades de arroyos y riachuelos.

El núcleo urbano se sitúa a unos 297 m de altitud.



SUBCAPÍTULO 1.3.2. PENDIENTES.

SECCIÓN 1.3.2.1. INTERVALOS DE PENDIENTES.

El término municipal de Valencia de Mombuey se encuentra ubicado en la Comarca de Sierra de Jerez, y en la zona suroccidental de la provincia de Badajoz.

La mayor parte del municipio presenta unas pendientes que van de 2 al 13 % debido a que el relieve es prácticamente plano.

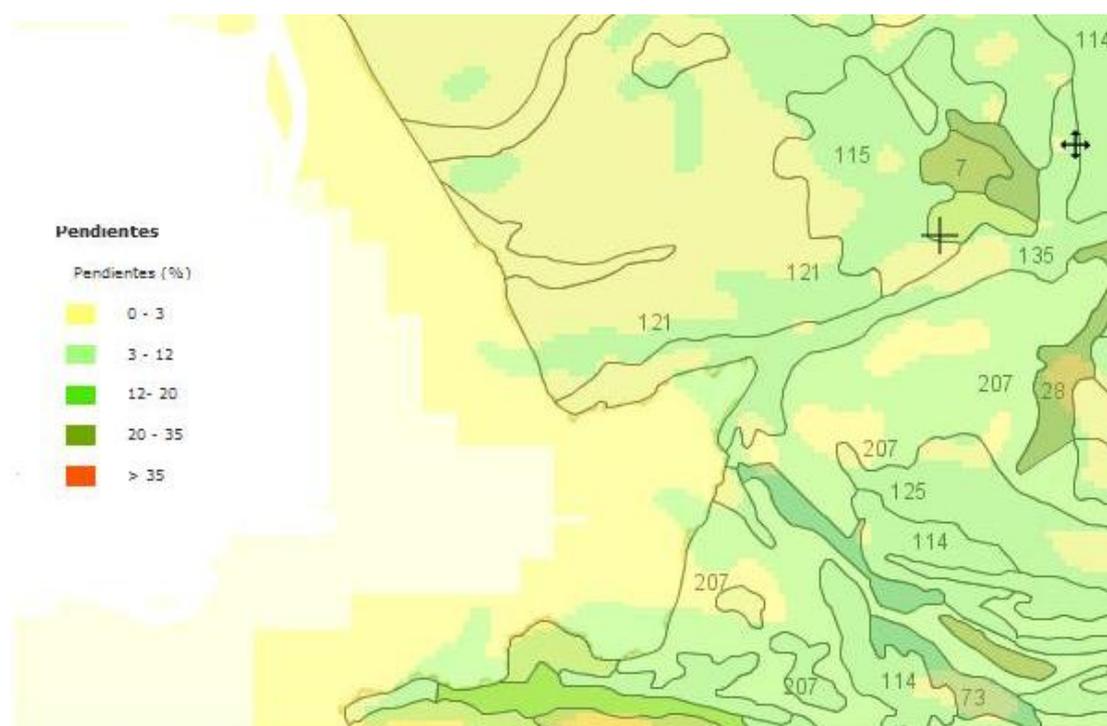


Figura 1.: Esquema clinométrico en %.

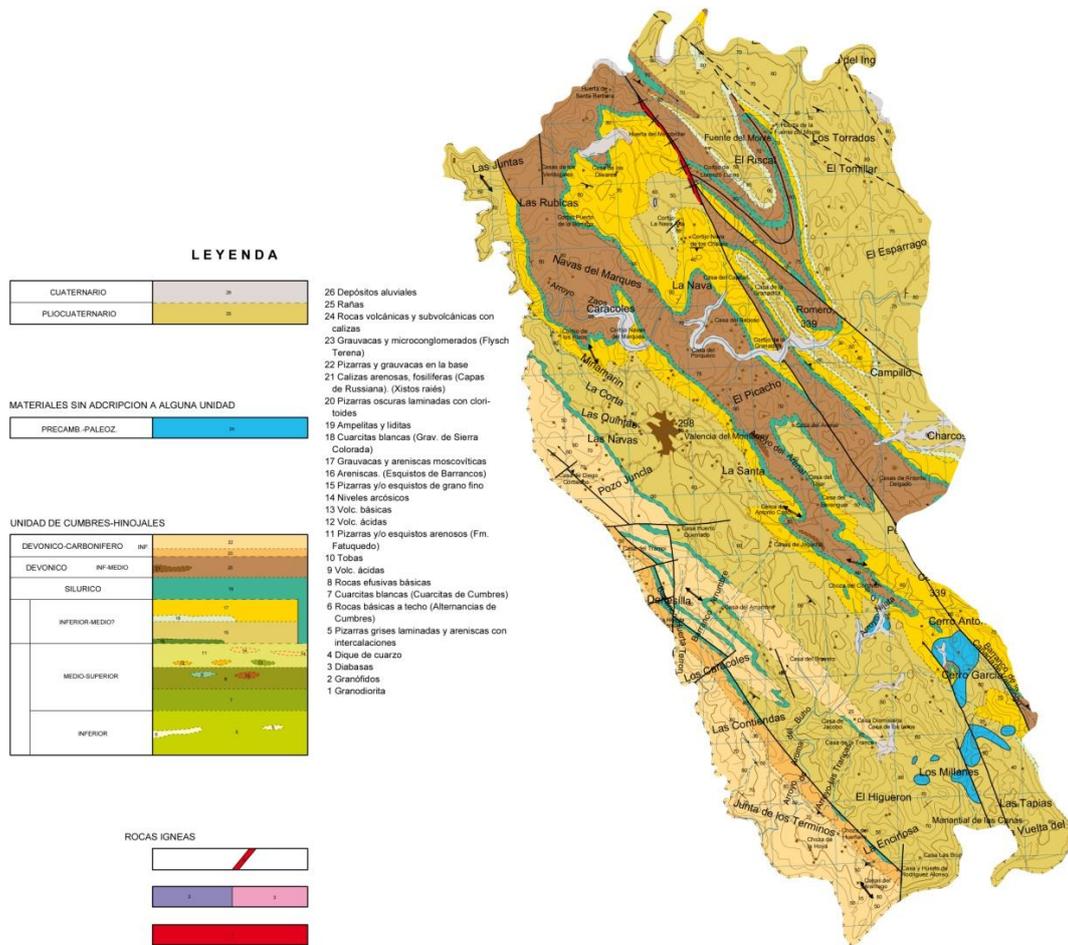
SUBCAPÍTULO 1.3.3. GEOLOGÍA.

SECCIÓN 1.3.3.1. ESQUEMA ESTRUCTURAL.

En el municipio de Valencia del Mombuey nos encontramos con terrenos pertenecientes a la Era Primaria, correspondiéndose el periodo Silúrico, así como una inclusión de un periodo Devónico Inferior - Medio en el término municipal.

Las pizarras silúricas son el material dominante, según su localización, con algunos afloramientos de cuarcitas silúricas en la zona correspondiente. A lo largo y ancho del término municipal se localizan pequeñas manchas de areniscas y conglomerados.

Las tierras con perfil A/B/C asentadas sobre pizarras silúricas permiten labores e implantación de pratenses, siempre que las más constantes exigidas lo permitan.



A partir de los datos del SIGEO de la Junta de Extremadura, se obtiene un esquema de la estructura geológica del municipio resumido en los grupos principales de materiales que son: materiales sedimentarios y rocas metamórficas graníticas

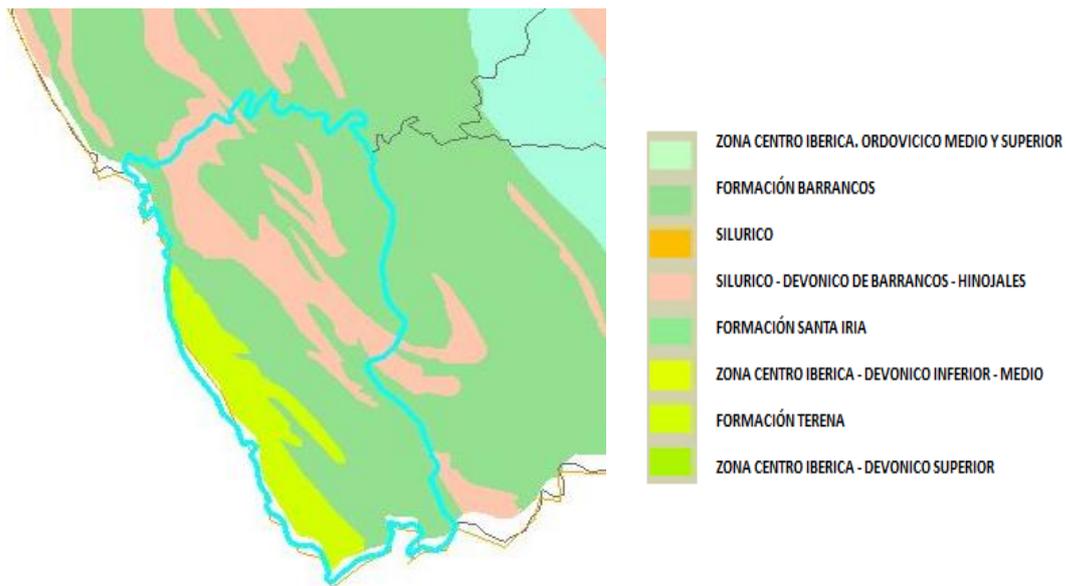


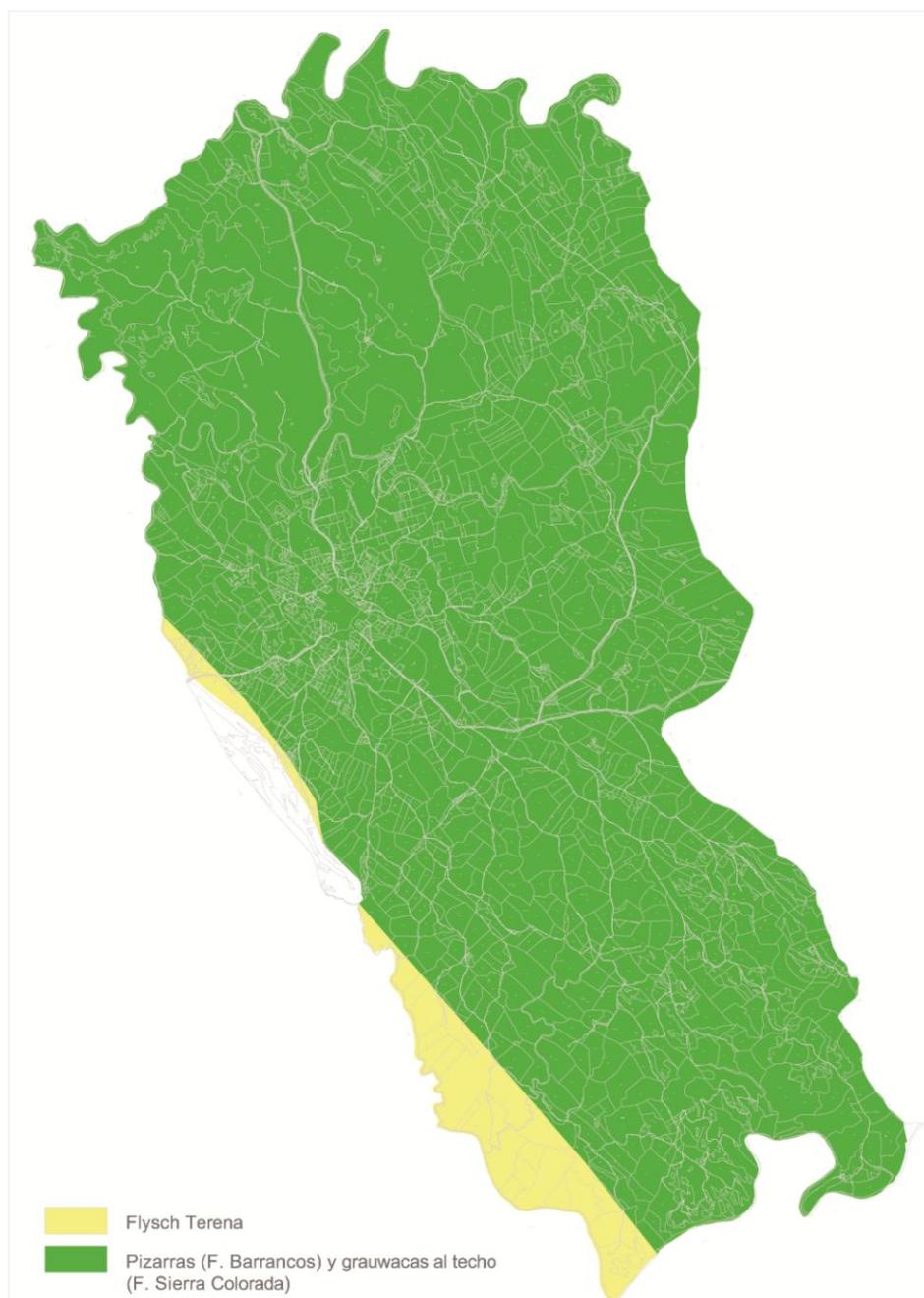
Figura: Esquema geológico. Fuente SIGEO (Junta de Extremadura).

SECCIÓN 1.3.3.2. LITOLOGIA.

La estructura geológica del municipio se corresponde directamente con el tipo de rocas que aparecen, abarcando éste tres grandes grupos de roca según su origen: metamórficas, sedimentarias y plutónicas.

Las rocas metamórficas constituyen el primer grupo en cuanto a la superficie que ocupan en el Municipio, siendo la Pizarra la predominante en el término. También nos encontramos con rocas sedimentarias que están formadas por areniscas, conglomerados, arenas, limos y arcillas, situados en gran parte del término y en el lecho de los principales arroyos que atraviesan el municipio.

Finalmente aparecen las rocas plutónicas representadas por granitos.



SUBCAPÍTULO 1.3.4. GEOMORFOLOGÍA.

SECCIÓN 1.3.4.1. UNIDADES ESTRUCTURALES.

En el municipio de Valencia del Mombuey nos encontramos con terrenos pertenecientes a la Era Primaria, correspondiéndose el periodo Silúrico, así como una inclusión de un periodo Devónico Inferior - Medio en el término municipal.

Estas unidades se corresponden con un relieve poco diferenciado, presentando una topografía prácticamente llana.

SUBCAPÍTULO 1.3.5. SUELOS.

SECCIÓN 1.3.5.2. CLASIFICACIÓN SUELOS.

Artículo 1.3.5.1.1. CLASIFICACIÓN "" SOIL TAXONOMY-USDA".

Los suelos del término pertenecen a las órdenes Alfisoles, e Inceptisoles, según las normas Soil Taxonomy o clasificación americana.

Alfisoles: son los suelos desarrollados en terreno geológicamente jóvenes (del terciario y del Cuaternario), que conservan grandes cantidades de materiales primarios arcillas, etc. y no han sufrido procesos erosivos durante el último milenio. Se localizan en las terrazas fluviales. Se forma cuando existe alternancia de un periodo lluvioso y otro seco, lo que propicia la lixiviación de las arcillas dispersas en el agua que se van acumulando en el horizonte B, que suele adquirir un color rojizo. La gran reserva de nutrientes útiles para las planta determina la fertilidad de muchos alfisoles que se emplean para cultivos de ciclo corto y plantas forrajeras.

Inceptisoles: son los más abundantes. Presentan un perfil en el que es notable su falta de madurez, ya que suelen conservar cierta semejanza con el material originario, sobre todo si este es muy resistente. Estos suelos pueden permanecer en equilibrio con el entorno o a evolucionar paulatinamente hacia otro grupo caracterizado por un grado mayor de madurez. No obstante, si se forman en pendiente, pueden desaparecer con el tiempo a causa de la erosión. Existen muchas variedades. Los de la variedad llamados Xerochrept, son los suelos mejor representados. Siempre que exista suficiente humedad estos suelos son buenos para pastos y agricultura, aunque cuando se localizan en pendientes su aprovechamiento idóneo es el bosque.

Artículo 1.3.5.1.2. CARACTERÍSTICAS AGROLÓGICAS.

Xerochreps

Son los Inceptisoles que se han desarrollado sobre las pizarras y grauvacas precámbricas, alternando también con los Rhodoxeralf en la zona granítica. Son suelos evolucionados en los que el proceso edáfico incompleto ha originado un horizonte cámbico.

Por su escasa profundidad y la dureza del material subyacente son poco aptos para cultivo, además presentan fuertes pendientes lo que implica un importante riesgo de erosión que impide el cultivo.

CAPÍTULO 1.4. VEGETACIÓN NATURAL.

SUBCAPÍTULO 1.4.1. VEGETACIÓN POTENCIAL.

SECCIÓN 1.4.1.1. SERIES DE VEGETACIÓN.

Artículo 1.4.1.1.1. INTRODUCCIÓN.

Para abordar el estudio de la vegetación en el territorio de estudio, se sitúa la zona desde un punto de vista biogeográfico, para posteriormente encuadrar las etapas climáticas correspondientes a las series de vegetaciones potenciales. El municipio de Valencia del Mombuey se sitúa en la Región Mediterránea, dentro de la provincia Luso – Extremadurese, perteneciendo la vegetación al Sector Mariano – Monchiquense y al Subsector Araceno – Pacense.

Bioclimáticamente estamos en el piso Mesomediterráneo.

| Piso | Provincia | Sector | Subsector |
|------------------|----------------------|------------------------|-------------------|
| Mesomediterráneo | Luso - Extremadurese | Mariano - Monchiquense | Araceno - Pacense |

SERIES DE VEGETACIÓN POTENCIAL

| | |
|--|---|
| Encinares de <i>Quercus rotundifolia</i> | Luso – Extremadurese silicícolas con <i>Pyrus bourgaeana</i> (24c) |
|--|---|

Teniendo en cuenta la localización biogeográfica y las condiciones bioclimáticas, la vegetación potencial del municipio se corresponde con los encinares de *Quercus rotundifolia*.

Artículo 1.4.1.1.2. SERIES DE VEGETACIÓN.

Según el mapa de las series de vegetación de Rivas – Martínez, Valencia del Mombuey pertenece al dominio de los encinares:

| Región | Piso | Vegetación | Código | Serie |
|---------------|------------------|--|---------------|--|
| Mediterránea | Mesomediterráneo | Encinares de <i>Quercus rotundifolia</i> | 24 c | Pyro bourgaeanae – Querceto rotundifoliae s. |

En cuanto a la ocupación del suelo, el área se corresponde con zonas de aprovechamiento agrosilvopastoril, principalmente masas de dehesas que presentan, como especies principales *Quercus rotundifolia* y *Pinus pinea*, formando masa mixtas o en solitario, así como matorrales.

En segundo lugar, entre las áreas adhesionadas y próximas al núcleo urbano, se observan áreas agrarias correspondientes a zonas de cultivo, principalmente de secano.

También aparecen los bosques y los pastizales.

Tabla sintaxonómica

| Clase | Orden | Alianza | Subalianza | Asociación |
|---------------------|-----------------------|----------------------|--|--|
| Quercetea ilicis | Quercetalia ilicis | Quercion broteroi | Paeonio broteroi- Quercenion rotundifoliae | Pyro bourgaeanae – Quercetum torundifoliae 24 c |

SUBCAPÍTULO 1.4.2. FLORA AMENAZADA.

SECCIÓN 1.4.2.1. CATÁLOGO DE ESPECIES.

Artículo 1.4.2.1.1. INTRODUCCIÓN.

Según la legislación estatal las Administraciones Públicas deberán incluir un catálogo con las especies que requieran alguna medida de protección. La Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, que incluye las especies de flora (pteridofitos, angiospermas, gimnospermas) y fauna (invertebrados, peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos).

El Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura es un registro público de carácter administrativo y ámbito regional en el que se inscriben las especies, subespecies o poblaciones de flora y fauna silvestres que requieren medidas específicas de protección, atendiendo a su rareza, singularidad, representatividad o excepcionalidad en Extremadura.

Para determinar en qué categoría debe ser catalogada una especie, subespecie o población, se tendrán en cuenta los factores determinantes de la situación de amenaza de dicha especie en toda su área de distribución natural dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura y tomando como referencia básica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se establece la siguiente clasificación para las especies incluidas en el Catálogo:

- **En peligro de extinción:** Categoría reservada para aquellas especies cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen produciéndose. Su catalogación exigirá la redacción de un Plan de Recuperación, en el que se definirán las medidas necesarias para eliminar tal peligro de extinción.

- **Sensibles a la alteración de su hábitat:** Referida a aquellas especies cuyo hábitat característico esté particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado. Su catalogación exigirá la redacción de un Plan de Conservación del Hábitat.
- **Vulnerables:** Referida a aquellas especies que corren el riesgo de pasar a alguna de las categorías anteriores en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas no son corregidos. Su catalogación exigirá la redacción de un Plan de Conservación y, en su caso, la protección de su hábitat.
- **De interés especial:** Incluiría aquellas especies, subespecies o poblaciones que, sin estar reguladas en ninguna de las precedente ni en la siguiente, sean merecedoras de una atención particular en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad. Su catalogación exigirá la redacción de un Plan de Manejo que determine las medidas para mantener las poblaciones en un nivel adecuado.
- **Extinguidas:** Incluiría aquellas especies, subespecies o poblaciones que, habiendo sido autóctonas, se han extinguido en Extremadura, pero que existen en otros territorios y pueden ser susceptibles de reintroducción. Su catalogación exigirá la redacción de un estudio sobre la viabilidad de su reintroducción y un Plan de Protección y Mejora cautelando de los hábitats naturales afines. Si ello fuera viable, finalmente se realizará un Plan de Reintroducción de la especie.

El Catálogo Regional de Especies Amenazadas se revisará y actualizará como mínimo cada 3 años a instancia de la propia Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

La inclusión en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de una especie, subespecie o población conllevará las siguientes prohibiciones recogidas en la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura:

Tratándose de animales, cualquier actuación no autorizada hecha con el propósito de darles muerte, capturarlos o perseguirlos, incluyendo sus larvas, crías o huevos, así como la destrucción de su hábitat y en particular de sus nidos, vivares, áreas de reproducción, invernada, reposo o alimentación.

Tratándose de plantas, la de cualquier actuación no autorizada que conlleve el propósito de destruirlas, mutilarlas, cortarlas o arrancarlas y la destrucción de su hábitat.

Artículo 1.4.2.1.2. CATALÓGO DE ESPECIES.

Se ha tenido en cuenta el atlas de especies amenazadas de Extremadura para la realización del listado de especies protegidas en el término de Valencia del Mombuey.

Artículo 1.4.2.1.3. ÁRBOLES SINGULARES.

Según la Ley de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura recibirán la declaración de Árboles Singulares los ejemplares o agrupaciones concretas de árboles, autóctonos o no, en atención a sus características singulares o destacables que los hacen especialmente representativos, atendiendo a su edad, tamaño, historia o valor cultural, belleza, ubicación u otras características análogas.

Según el inventario de árboles singulares regulados por los decretos:

- DECRETO 36/2001, de 6 de marzo, por el que se declaran Árboles Singulares de Extremadura.
- DECRETO 76/2004, de 18 de mayo, por el que se declaran 18 nuevos árboles singulares de Extremadura.
- DECRETO 140/2005, de 7 de junio, por el que se declaran cuatro nuevos Árboles Singulares de Extremadura.
- DECRETO 239/2005, de 9 de noviembre, por el que se declaran nuevos Árboles Singulares de Extremadura.
- DECRETO 5/2006, de 10 de enero, por el que se declaran cinco nuevos Árboles Singulares de Extremadura.

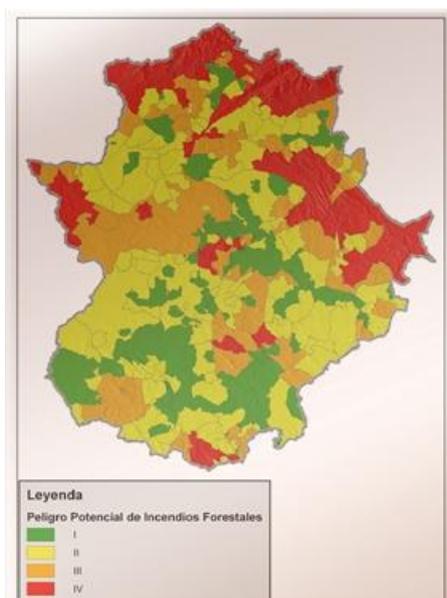
Se constata que en el término municipal de Valencia del Mombuey no existe hasta la fecha ningún árbol que haya sido considerado singular.

SUBCAPÍTULO 1.4.3. INCENDIOS Y RIESGO SÍSMICO.**SECCIÓN 1.4.3.1 PREVENCIÓN DE INCENDIOS DATOS ESTADÍSTICOS.**

El Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regulado por el Decreto 86/2006, de 2 de Mayo, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan Preifex), sitúa el término como municipio de peligro potencial de riesgo II, no perteneciendo a zonas de alto riesgo con arreglo al Decreto 207/ 2005 de 30 de agosto, por el que se declaran las Zonas de Alto Riesgo de Incendios.

Las fincas rústicas deben por tanto ajustarse a las siguientes condiciones del Plan de Prevención de Incendios forestales.

| Fincas en nivel | Superficie (ha) exenta del Plan | Superficie (ha) Plan reducido | Superficie (ha) Plan ampliado. |
|-----------------|---------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| Riesgo II | < 50 | 50 - 400 | >400 |



El Plan reducido consiste en el registro de datos de la finca (infraestructuras, vegetación...) en la Consejería del Medio Ambiente. Por su parte el Plan ampliado requiere un Documento firmado por un técnico competente.

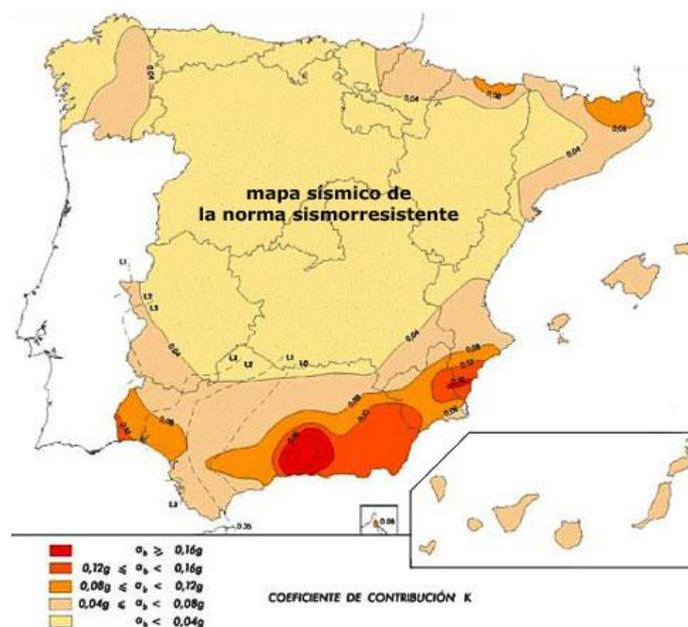
1.4.3.2 RIESGO SÍSMICO.

Acuerdo del Consejo de Ministros, de 16 de julio de 2004, por el que se modifica la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo sísmico, aprobada por el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 7 de abril de 1995 estableció la obligación de elaborar planes especiales de emergencia ante este riesgo en aquellas comunidades autónomas en cuyo territorio existen áreas donde son previsible sismos de intensidad igual o superior a los de grado VI, delimitados por la correspondiente Isosista del mapa de peligrosidad sísmica en España para un período de retorno de 500 años del Instituto Geográfico Nacional, que se incluyó en su anexo I.

La Directriz menciona una peligrosidad sísmica igual o superior a VII a Valencia del Mombuey, siendo el Municipio con el nivel mayor de riesgo de toda Extremadura, lo que lo obliga, (único caso en toda Extremadura) a realizar un Plan de Actuación en el Ámbito local (PAM), que se está realizando a fecha de hoy.

El Plan Especial de protección Civil en Extremadura, ya aprobado por la Junta de Extremadura establece una estructura operativa en fases, que dispone la activación del plan, los procedimientos de actuación, los planes de actuación de ámbito local, de autoprotección y los criterios para su elaboración, la información a la población antes, durante y después de la emergencia, la implantación y el mantenimiento de la operatividad, y por último el catálogo de medios y recursos.

La implantación de este Plan supone un medio fundamental para la prevención de los daños ocasionados por estos fenómenos al prever, mediante la planificación, la organización de los recursos, materiales y humanos, que podrán ser requeridos para la asistencia y protección a la población, en caso de que ocurriese una catástrofe sísmica



SUBCAPÍTULO 1.4.4. COMUNIDADES VEGETALES.

SECCIÓN 1.4.4.1. VEGETACIÓN ACTUAL.

Artículo 1.4.4.1.1. ELEMENTOS DE VEGETACIÓN ACTUAL.

Las condiciones físicas generales del término municipal condicionan y explican en gran medida los usos básicos del suelo y las diferentes formas de ocupación del territorio, que van desde la agricultura tradicional de carácter extensivo hasta la actividad agropecuaria intensiva y moderna, sin olvidar el aprovechamiento ganadero.

Se adjunta mapa elaborado a partir de fotointerpretación en el que se muestra la situación de las formaciones de vegetación actuales y de los usos del suelo.

- **Pastizales:** Propios de climas más secos, son superficies dedicadas al aprovechamiento ganadero correspondiendo muchas de ellas a terrenos de cultivos abandonados. Suelen contener algunos ejemplares de encina y también presencia de matorral. Cuando estos pastizales no tienen presión ganadera evolucionan hacia formaciones de pastizal-matorral o matorral.
- **Encinar:** El encinar actual no tiene la estructura propia de bosque, sino que se encuentra en forma adhesionada, con un subpiso de pastizal estacional denso, con cobijas cubiertas del arbolado que raramente supera el 20%. En distintos puntos del municipio hay manchas mixtas de encinar y matorral más o menos cerrado.

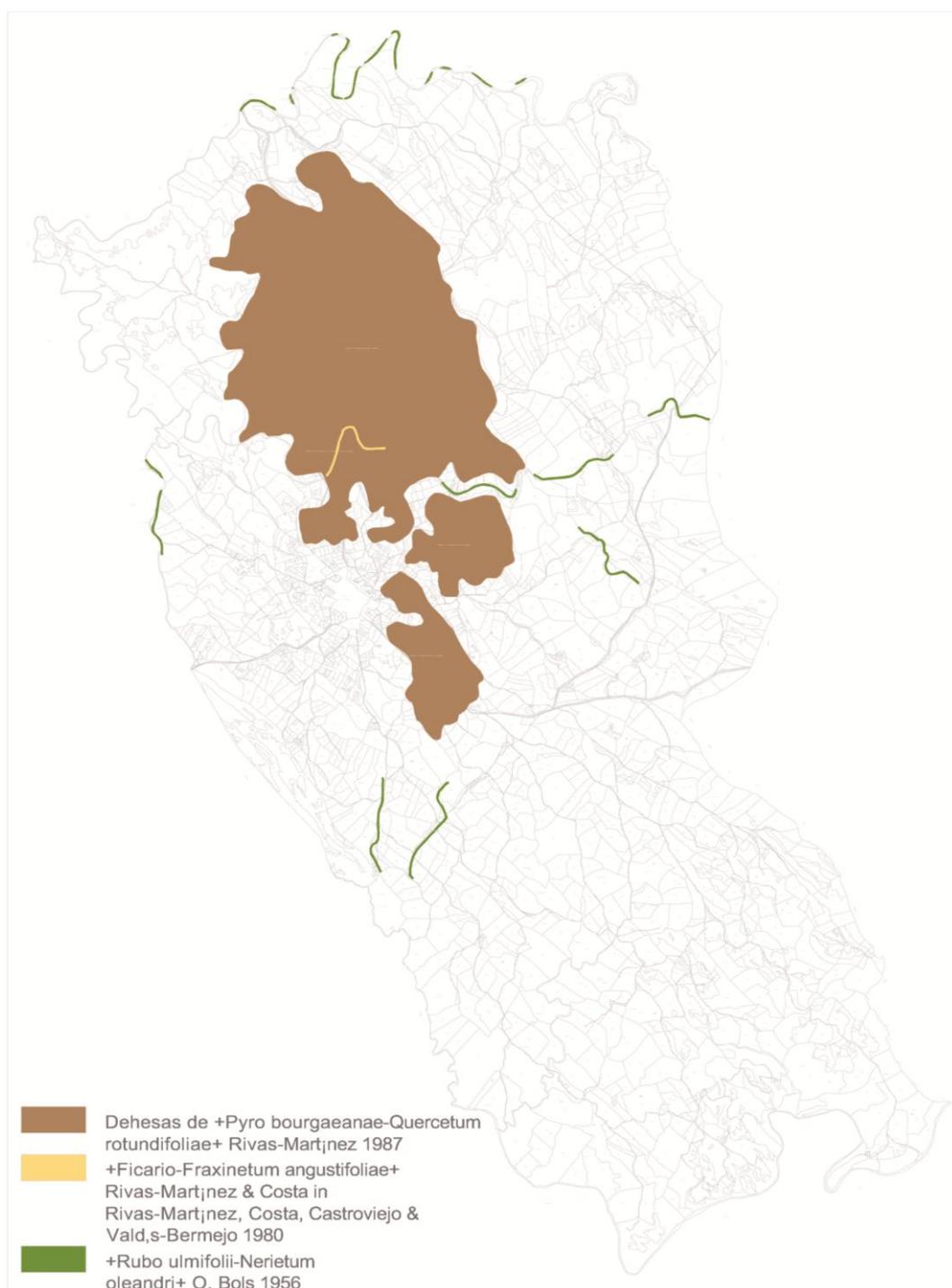
- **Matorral:** Se manifiesta bien como matorral mixto silicícola con presencia de *Retama sphaerocarpa*, *Lavandula stoechas*, *Cytisus scoparius*, *Cytisus striatus* y *Cistus ladanifer* y, en algunos enclaves *Quercus ilex*, o bien como un retamar con pastizal estacional denso. Constituye las comunidades de sustitución de los encinares.
- **Tierras ocupadas por cultivos de secano:** Terreno cultivado de forma extensiva, destinado a cultivos herbáceos de secano, siendo el cereal el cultivo dominante. Estos cultivos se encuentran diseminados por todo el término, sobre terrenos de suelos pobres y con cierto afloramiento rocoso, y de forma mucho más importantes, por extensión y productividad, sobre la mayor parte de la superficie de las dehesas. Como se menciona anteriormente la tierra está muy parcelada, dedicándose al cultivo de cereales, semillándose los barbechos con garbanzos y melones. También se cultivan habillas. Los cultivos son principalmente de trigo (*Triticum sativum*), avena (*Avena sativa*) y cebada (*Hordeum vulgare*), en sus variedades más interesantes para la comercialización y consumo humano. Todas pertenecen a la familia de las gramíneas.
- **Dehesa:** El término municipal de Valencia del Mombuey contiene dehesas de proporciones pequeñas y que se sitúan sobre terrenos llanos al norte del municipio.
- **Superficie no agrícola:** Son las destinadas a otros usos como poblaciones, edificaciones, caminos, carreteras, zonas industriales, espacios de ocio, etc.
- **Pastizal – Matorral:** En general son zonas que anteriormente se cultivaron y que han sufrido la invasión del matorral. Se aprovecha por ganado vacuno, lanar y cabrío, especialmente los últimos, con carga ganadera variable dependiendo del grado de invasión del matorral.
- **Olivar:** El marco de plantación predominante es de 10*10 m. en el 50 por ciento de los olivares, encontrándose marcos de 12*12 metros y 8*8 metros en menor proporción e incluso plantaciones sin marco.
La edad de los olivos en la mayoría de los casos es superior a cincuenta años, aunque existen plantaciones más jóvenes, e incluso recientes, pero que en conjunto no superan el 5 por 100 de la superficie total de olivar.

Artículo 1.4.4.1.2. HÁBITATS DE IMPORTANCIA PARA LA BIODIVERSIDAD.

En el término municipal de Valencia del Mombuey existen hábitats naturales de importancia para la biodiversidad. Estos hábitats están recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. Son hábitats naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación, al amparo del decreto 1193/1998 por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el cual se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

De acuerdo al Inventario Nacional de Hábitats de importancia del Ministerio de Medio Ambiente, se recogen los siguientes:

| CÓDIGO | CONCEPTO |
|----------|--|
| UE 6310 | Dehesas de <i>Quercus suber</i> y/o <i>Quercus ilex</i> |
| UE 92 DO | Galerías ribereñas termomediterráneas (Nero-Tamariceta) y del sudoeste de la península ibéricas (<i>Securinegion tinctoriate</i>) |



CAPÍTULO 1.5. FAUNA.

SUBCAPÍTULO 1.5.1. INVENTARIO Y ÁTLAS.

SECCIÓN 1.5.1.1. GRUPOS FAUNÍSTICOS.

Artículo 1.5.1.1.1. INTRODUCCIÓN.

Las especies faunísticas que viven en el territorio objeto de estudio son las propias de sistemas adehesados y espacios rurales.

Desde el punto de vista faunístico, lo más significativo es la existencia de una variada presencia de aves.

En el municipio de Valencia del Mombuey se pueden establecer los siguientes biotopos fundamentales:

| PRINCIPALES BIOTOPOS |
|-------------------------|
| Encinares adehesados |
| Cultivos agrícolas |
| Matorrales y pastizales |

La principal amenaza para la avifauna de la zona es la construcción de infraestructuras, tendidos eléctricos y reforestaciones con especies no autóctonas.

Para realizar el listado de la fauna se han consultado el atlas Ornitológico de España y Atlas de invertebrados de España elaborado por el Ministerio de medio Ambiente, así como el Catalogo regional de Especies Amenazadas de Extremadura.

Se explican a continuación los distintos catálogos de fauna utilizados para facilitar la lectura e interpretación de las tablas de especies.

- **Directiva de Aves.**

La Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, se refiere a la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo de los Estados miembros en los que es aplicable el Tratado. Tendrá como objetivo la protección, la administración y la regulación de dichas especies y de su explotación.

Las especies mencionadas en el Anexo I serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.

En este sentido se tendrán en cuenta:

- las especies amenazadas de extinción ;
- las especies vulnerables a determinadas modificaciones de sus hábitats ;

- las especies consideradas como raras porque sus poblaciones son escasas o porque su distribución local es limitada ;
- otras especies que requieran una atención particular debido al carácter específico de su hábitat.

En el Anexo II se incluyen las especies que pueden ser objeto de caza.

- **Directiva Hábitats.**

La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, fue transpuesta por el ordenamiento jurídico español mediante el R.D. 1995/97, que abarca toda la fauna, no solo a las aves. Cataloga las especies en tres Anexos:

- Anexo II: especies animales y vegetales de interés comunitario para ayuda a la conservación es necesario designar zonas especiales de conservación.
- Anexo IV: especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta.
- Anexo VI: especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión.

- **Libro rojo de los vertebrados de España (categoría de la UICN).**

El Libro Rojo de los Vertebrados de España (Juan Carlos Blanco y José Luis González, 1992) ha sido elaborado con el propósito de ser un instrumento al servicio de la conservación de nuestra fauna. De forma más inmediata, su objetivo es presentar de manera sistemática el estado de conservación de cada una de las especies que la integran, identificar sus posibles amenazas y sugerir medidas de conservación. Las categorías de estado de conservación utilizadas en este Libro son las utilizadas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Se clasifican en:

- **(EX) Extinguida:** Taxón no localizado con certeza en estado silvestre en los últimos 50 años.
- **(PE) En Peligro:** Taxón en peligro de extinción y cuya supervivencia es improbable si los factores causales continúan actuando.
Se incluyen aquellos taxones que se juzgan en peligro inminente de extinción, porque sus efectivos han disminuido hasta un nivel crítico o sus hábitats han sido drásticamente reducidos. Así mismo se incluyen los taxones que posiblemente están extinguidos, pero que han sido vistos con certeza en estado silvestre en los últimos cincuenta años.
- **(V) Vulnerable:** Taxones que entrarían en la categoría “En Peligro” en un futuro próximo si los factores causantes continuaran actuando.
Se incluyen aquellos taxones en los que todas o la mayoría de sus poblaciones sufren regresión debido a sobreexplotación, a amplia destrucción del hábitat o a cualquier otra perturbación ambiental. También e incluyen en esta categoría taxones con poblaciones que han sido gravemente reducidas y cuya

supervivencia no está garantizada, y las poblaciones aún abundantes pero que están amenazados por factores adversos de importancia en toda su área de distribución.

- **(R) Rara:** taxones con poblaciones pequeñas, que sin pertenecer a las categorías “En Peligro” o “Vulnerable”, corren riesgo. Normalmente estos taxones se localizan en áreas geográficas o hábitats restringidos, o bien presentan una distribución rala en área más extensa.
- **(I) Indeterminada:** taxones que se saben pertenecen a una de las categorías “En Peligro” o “Vulnerable” o “Rara”, pero de los que no existe información suficiente para decidir cuál es la apropiada.
- **(K) Insuficientemente conocida:** Taxones que se sospecha pertenecen a alguna de las categorías precedentes, aunque no tienen certeza debido a la falta de información.
- **(O) Fuera de Peligro:** Taxones incluidos anteriormente en algunas de las categorías precedentes, pero que ahora se consideran relativamente seguros porque se han tomado medidas efectivas de conservación o porque se han eliminado los factores que amenazaban su supervivencia.
- **(NA) No Amenazada:** Taxones que no presentan amenazas evidentes.

- **Libro rojo revisado (UICN).**

El libro Rojo de los Vertebrados de España se ha revisado recientemente, catalogándose las especies en diferentes categorías en función de su estado de conservación. Las nuevas figuras son las siguientes:

- **EXTINTO (EX):** Con certeza absoluta de su extinción.
- **EXTINTO EN ESTADO SILVESTRE (EW):** Sólo sobrevive en cautiverio, cultivo o fuera de su distribución original.
- **EN PELIGRO CRÍTICO (CR):** Con un riesgo extremadamente alto de extinción en estado silvestre en un futuro inmediato.
- **EN PELIGRO (EN):** No en peligro crítico, pero enfrentado a un riesgo muy alto de extinción en estado silvestre en un futuro cercano.
- **VULNERABLE (V):** alto riesgo de extinción en estado silvestre a medio plazo.
- **CASI AMENAZADO (NT):** Aunque no satisface los criterios de vulnerable, está próximo a hacerlo de forma inminente o en el futuro.
- **PREOCUPACIÓN MENOR (LC):** No cumple ninguno de los criterios de las categorías anteriores.
- **DATOS INSUFICIENTES (DD):** La información disponible no es adecuada para hacer una evaluación del grado de amenaza.
- **NO EVALUADO (NE):** Un taxón se considera No Evaluado cuando todavía no ha sido clasificado en relación a los criterios objetivos proporcionados por la UICN.

- **Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA).**

La Ley 4/ 1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna, crea El Catálogo Nacional de Especies Amenazadas en el que se incluirán las especies,

subespecies o poblaciones cuya protección efectiva exija medidas específicas por parte de las administraciones públicas. Constituye la norma legal que regula el estado de amenaza y las opciones de manejo para las especies incluidas en él. Se establecen dos categorías (Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo):

- Especies y subespecies catalogadas “en peligro de extinción (PE)”
- Especies y subespecies catalogadas “de interés especial (IE)”.

- **Catálogo Regional de Especies Amenazadas (CREA).**

El Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (explicado en artículos anteriores) fue creado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura y tomando como referencia básica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se establece la siguiente clasificación para las especies incluidas en el Catálogo:

- **En peligro de extinción (PE).**
- **Sensibles a la alteración de su hábitat (SAH).**
- **Vulnerables (VU).**
- **De interés especial (IE).**
- **Extinguidas (EX).**

- **Categorías SPEC (especies de interés conservacionista en Europa).**

Las categorías SPEC corresponden a la valoración sobre el grupo de aves realizada por Bird Life en su proyecto aves dispersas por Europa. Se clasifican en las siguientes categorías:

- **SPEC 2:** especies presentes principalmente en Europa con un estado de conservación desfavorable.
- **SPEC 3:** especies cuyas poblaciones no están concentradas en Europa pero tienen un Estado de Conservación desfavorable dentro de nuestro continente.
- **SPEC 4:** especies que están principalmente en Europa y tienen un estado de conservación favorable.

- **Proyecto LIFE “Conservación y reintroducción de Lince Ibérico en Andalucía” (LIFE 06/NAT/E/209),** por ser la zona objeto de información ambiental una zona de campeo del lince Ibérico, especie incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura. Por consiguiente le es de aplicación el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Extremadura (Orden de 27 de mayo de 2004, DOE de 17 de junio de 2004).

Artículo 1.5.1.1.2. INVENTARIO FAUNÍSTICO.

Para los listados de especies que se muestran a continuación se han recurrido a los Atlas nacionales de Especies, así como al Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Los listados de especies muestran la categoría en que está recogida cada especie.

PECES

| NOMBRE COMÚN | NOMBRE CIENTÍFICO | DIRECTIVA HABITAT | LIBRO ROJO | CREA | CNEA | BERNA |
|--------------|-----------------------------|-------------------|------------|------|------|-------|
| Jarabugo | <i>Anaocypris hispanica</i> | II y IV | EN | PE | PE | III |
| Fraile | <i>Blennius flubiatilis</i> | II | EN | PE | IE | III |

ANFIBIOS

| NOMBRE COMÚN | NOMBRE CIENTÍFICO | DIRECTIVA HABITAT | LIBRO ROJO | CREA | CNEA | BERNA |
|-------------------------|------------------------------|-------------------|------------|------|------|-------|
| Gallipato | <i>Pleurodeles waltl</i> | | NT | IE | IE | III |
| Ranita meridional | <i>Hyla meridionalis</i> | IV | NT | IE | IE | II |
| Salamandra común | <i>Salamandra salamandra</i> | | V | SAH | | III |
| Sapillo pintojo ibérico | <i>Discoglossus galganoi</i> | IV | LC | VU | IE | II |
| Sapo común | <i>Bufo bufo</i> | | V | IE | | III |
| Sapo de espuelas | <i>Pelobates cultripes</i> | IV | LC | IE | IE | II |
| Sapo partero ibérico | <i>Alytes cisternasii</i> | IV | LC | IE | IE | II |
| Tritón ibérico | <i>Triturus boscai</i> | | LC | SAH | IE | III |
| Tritón pigmeo | <i>t. pygmaeus</i> | IV | V | IE | IE | III |

REPTILES

| NOMBRE COMÚN | NOMBRE CIENTÍFICO | DIRECTIVA HABITAT | LIBRO ROJO | CREA | CNEA | BERNA |
|-------------------------|--------------------------------|-------------------|------------|------|------|-------|
| Culebra bastarda | <i>Malpolon mouspessulanus</i> | | LC | IE | | III |
| Culebra de cogulla | <i>Manoprotodon cucullatus</i> | | | IE | IE | III |
| Culebra de escalera | <i>Elaphe scalaris</i> | | LC | IE | IE | III |
| Culebra de herradura | <i>Coluber hippocrepis</i> | IV | NE | IE | IE | II |
| Culebra lisa meridional | <i>Coronella girondica</i> | | NE | IE | IE | III |
| Culebra viperina | <i>Natrix maura</i> | | LC | IE | IE | III |
| Culebrilla ciega | <i>Blanus cinereus</i> | | LC | IE | IE | III |
| Galápago europeo | <i>Emys orbicularis</i> | II y IV | V | IE | | II |
| Galápago leproso | <i>Mauramys leprosa</i> | II y IV | V | IE | | III |
| Lagartija cenicienta | <i>Psammotromus hispanicus</i> | | LC | IE | IE | III |
| Lagartija colilarga | <i>Psammotromus algirus</i> | | LC | IE | IE | III |
| Lagartija ibérica | <i>Podarcis hispanica</i> | | LC | IE | IE | III |
| Lagarto ocelado | <i>Lacerta lepida</i> | | LC | IE | | III |
| Salamanquesa común | <i>Tarentola mauritanica</i> | | LC | IE | IE | III |
| Víbora hocicuda | <i>Vipera latasti</i> | | LC | IE | | III |

AVES

Constituyen el grupo más numeroso y diverso de los vertebrados que pueblan Valencia del Mombuey.

| NOMBRE COMÚN | NOMBRE CIENTÍFICO | DIRECTIVA AVES | LIBRO ROJO | CREA | CNEA | SPEC |
|----------------------|--------------------------------|----------------|------------|------|------|------|
| Abejaruco común | <i>Herops apiaster</i> | | | IE | IE | |
| Abubilla | <i>Upupa epops</i> | | | IE | IE | |
| Acentor común | <i>Prunela modularis</i> | | | IE | IE | |
| Águila calzada | <i>Hiercaetus pennatus</i> | I | | IE | IE | |
| Águila culebrera | <i>Circaetus gallicus</i> | I | | IE | IE | 3 |
| Águila pescadora | <i>Pardion haliaetus</i> | I | CR | VU | IE | |
| Águila real | <i>Aquila chrysaetos</i> | I | CR | VU | IE | |
| Alcaraván | <i>Burhinus cedincnemus</i> | I | V | VU | IE | |
| Alcaudón común | <i>Lanius senator</i> | | NT | IE | IE | 2 |
| Alcaudón real | <i>Lanius excubitor</i> | | NT | IE | IE | 3 |
| Alimoche | <i>Neophron percnopterus</i> | I | | VU | VU | 3 |
| Agateador común | <i>Cuthia brachydactyla</i> | | | IE | IE | |
| Arrendajo | <i>Garrulus glandarius</i> | | | IE | | |
| Autillo | <i>Otus scops</i> | | NE | IE | IE | |
| Avión común | <i>Delichon urbica</i> | | | IE | IE | |
| Avión roquero | <i>Ptyonoprogne rupestris</i> | | | IE | IE | |
| Azor | <i>Accipiter gentilis</i> | II | LC | IE | IE | |
| Búho real | <i>Búho búho</i> | I y II | | IE | IE | |
| Buitrón | <i>Cisticola jundicis</i> | | | IE | IE | |
| Camachuelo común | <i>Pyrrhula pyrrhula</i> | | | IE | IE | |
| Carbonero común | <i>Parus major</i> | | | IE | IE | |
| Cárabo común | <i>Strix aluco</i> | | NE | IE | IE | 4 |
| Cernícalo común | <i>Falco tinnunculus</i> | II | | IE | IE | |
| Chochín | <i>Troglodytes troglodytes</i> | | | IE | | |
| Chotacabras pardo | <i>Caprimulgus ruficollis</i> | | | IE | IE | |
| Cigüeña blanca | <i>Ciconia ciconia</i> | I | | IE | IE | |
| Cigüeña negra | <i>Ciconia nigra</i> | I | V | PE | PE | 3 |
| Collada rubia | <i>Oenanthe hispanica</i> | | NT | IE | IE | 2 |
| Colirrojo tizón | <i>Phoenicurus ochrurus</i> | | | IE | IE | |
| Collalba gris | <i>Oenanthe oenanthe</i> | | | IE | IE | |
| Cogujada común | <i>Galerida cristata</i> | | | IE | IE | 3 |
| Cogujada montesina | <i>Galerida theklae</i> | I | | IE | IE | 3 |
| Críalo europeo | <i>Clamator glandarius</i> | | | IE | IE | |
| Cuco | <i>Cuculus canorus</i> | | | IE | IE | |
| Curruca cabecinegra | <i>Sylvia melanocephala</i> | | | IE | IE | 4 |
| Curruca mirloña | <i>Sylvia hortensis</i> | | | IE | IE | |
| Elanio azul | <i>Elanus caeruleus</i> | I y II | NT | VU | IE | |
| Escribano montesinos | <i>Ecuberiza cia</i> | | | IE | IE | 3 |
| Escribano soteño | <i>Ecuberiza cirrus</i> | | | IE | IE | |
| Garcilla bueyera | <i>Bubulcus ibis</i> | | | IE | IE | |
| Garza real | <i>Ardea cinerea</i> | | | IE | IE | |
| Gavilán | <i>Accipiter nisus</i> | II | LC | IE | IE | |
| Golondrina común | <i>Hirundo rustica</i> | | | IE | IE | 3 |
| Golondrina daúrica | <i>Hirundo daúrica</i> | | | IE | IE | |
| Gorrión chillón | <i>Petronia petronia</i> | | | IE | NA | |
| Gorrión molinero | <i>Passer montomus</i> | | | IE | NA | |
| Grulla común | <i>Grus grus</i> | I | | IE | IE | |
| Halcón abejero | <i>Pernis apivorus</i> | I | | SAH | IE | |
| Herrerillo capuchino | <i>Parus cristatus</i> | | | IE | IE | |
| Herrerillo común | <i>Parus caeruleus</i> | | | IE | IE | 4 |
| Lúgano | <i>Serinus spinus</i> | | | IE | | |
| Lavandera blanca | <i>Motacilla alba</i> | | | IE | IE | |
| Lavandera boyera | <i>Motacilla flava</i> | | | IE | IE | |

| | | | | | | |
|-----------------------|--------------------------------------|--------|----|----|----|---|
| Lavandera castañera | <i>Motacilla cinerea</i> | | | IE | IE | |
| Lechuza campestre | <i>Asio flammeus</i> | I | | IE | IE | 3 |
| Lechuza común | <i>Tyto alba</i> | | | IE | IE | |
| Martín pescador | <i>Alcedo atthis</i> | | | IE | IE | |
| Milano negro | <i>Milvus migrans</i> | I y II | | IE | IE | |
| Mirlo común | <i>Turdus merula</i> | II | | IE | NA | |
| Mito | <i>Aegithalos caudatus</i> | | | IE | IE | |
| Mochuelo europeo | <i>Athene noctua</i> | | NE | IE | IE | 3 |
| Mosquitero común | <i>Phylloscopus collybita</i> | | | IE | | |
| Mosquitero musical | <i>Phylloscopus trochiloides</i> | | | IE | | |
| Oropéndola | <i>Oriolus oriolus</i> | | | IE | IE | |
| Papamoscas cerrojillo | <i>Ficedula hypoleuca</i> | | | IE | | |
| Papamoscas gris | <i>Muscicapa striata</i> | | | IE | | |
| Petirrojo | <i>Erithacus rubecula</i> | | | IE | IE | |
| Pico gordo | <i>Coccothraustes coccothraustes</i> | | | IE | IE | |
| Pico picapinos | <i>Dendrodopos major</i> | | | IE | IE | |
| Pito real | <i>Picus viridis</i> | | | IE | IE | |
| Pinzón vulgar | <i>Fringilla coelebs</i> | | | IE | NA | 4 |
| Rabilargo | <i>Cyanopica cyana</i> | | LC | IE | IE | |
| Ratonero común | <i>Buteo buteo</i> | II | LC | IE | IE | |
| Reyezuelo listado | <i>Regulus iquicapillus</i> | | | IE | | |
| Ruiseñor bastardo | <i>Cettia cetti</i> | | | IE | | |
| Ruiseñor común | <i>Luscinia megarhynchos</i> | | | IE | IE | 4 |
| Tarabilla común | <i>Saxicola torquata</i> | | | IE | IE | 3 |
| Tarabilla norteña | <i>Saxicola rubetra</i> | | | IE | IE | |
| Torcecuello | <i>Jynx torquilla</i> | | | IE | IE | |
| Totovía | <i>Lullula arborea</i> | I | | IE | IE | 2 |
| Trepador azul | <i>Sitta europaea</i> | | | IE | IE | |
| Triguero | <i>Miliaria calandra</i> | | | IE | NA | 4 |
| Vencejo común | <i>Apus apus</i> | | | IE | IE | |
| Zarcero común | <i>Hippolais polyglotta</i> | | | IE | | |

MAMÍFEROS

Constituyen un grupo de importancia dentro de Valencia del Mombuey. En el listado solo se reseñan las especies que según el catálogo de especies amenazadas de Extremadura tiene algún tipo de protección, dejando a un lado las especies cinegéticas, cuyas poblaciones no obedecen a causas naturales.

| NOMBRE COMÚN | NOMBRE CIENTÍFICO | DIRECTIVA HABITAT | LIBRO ROJO | CREA | CNEA | BERNA |
|--------------------------------|----------------------------------|-------------------|------------|------|------|-------|
| Comadreja | <i>Mustela nivalis</i> | | DD | IE | | III |
| Erizo europeo | <i>Erinaceus europaeus</i> | IV | NE | IE | | III |
| Garduña | <i>Martes foina</i> | | NE | IE | | III |
| Gato montés | <i>Felix silvestris</i> | IV | DD | IE | IE | II |
| Gineta | <i>Genetta genetta</i> | V | NE | | | III |
| Lince Ibérico | <i>Lynx pardinus</i> | II y IV | CR | PE | PE | II |
| Meloncillo | <i>Herpestes ichneumon</i> | V | DD | IE | IE | III |
| Murciélago enano | <i>Pipistrellus pipistrellus</i> | | NA | IE | IE | |
| Murciélago grande de herradura | <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> | | V | SAH | | |
| Murciélago hortelano | <i>Eptesicus serotinus</i> | | DD | IE | | |
| Murciélago montañero | <i>Hypsugo savii</i> | | DD | IE | | |

| | | | | | | |
|--------------------------------------|---------------------------------|---------|----|-----|----|-----|
| Murciélago de borde claro | <i>Pipistrellus kulilu</i> | | NA | IE | | |
| Murciélago mediano de herradura | <i>Rhinolophus mehelyi</i> | | EN | PE | IE | |
| Murciélago mediterráneo de herradura | <i>Rhinolophus euryale</i> | | V | PE | | |
| Murciélago pequeño de herradura | <i>Rhinolophus hipposideros</i> | | V | VU | | |
| Murciélago rabudo | <i>Tadarida teniotis</i> | | DD | IE | IE | |
| Murciélago ratonero de cueva | <i>Hiniopterus schreibesii</i> | | DD | SAH | | |
| Murciélago ratonero forestal | <i>Myotis bechsteini</i> | | EN | PE | IE | |
| Murciélago ratonero grande | <i>Myotis myotis</i> | | V | SAH | IE | |
| Murciélago ratonero gris | <i>Myotis natterei</i> | | | SAH | IE | |
| Murciélago ratonero mediano | <i>Myotis blythini</i> | | V | SAH | | |
| Musaraña gris | <i>Crocidura russula</i> | | NE | IE | | III |
| Murciélago ratonero pardo | <i>Myotis eucarginata</i> | | DD | SAH | IE | |
| Murciélago ratonero ribeño | <i>Myotis daubentonii</i> | | NA | IE | IE | |
| Nóctulo grande | <i>Nyctalus lasiopterus</i> | | DD | VU | IE | |
| Nóctulo mediano | <i>Nyctalus noctula</i> | | R | VU | IE | |
| Nóctulo menor | <i>Nyctalus leisleri</i> | | | VU | IE | |
| Nutria paleártica | <i>Lutra lutra</i> | II y IV | V | IE | IE | II |
| Orejudo gris | <i>Plecotus austriacus</i> | | NA | IE | | |
| Tejón | <i>Meles meles</i> | | DD | IE | | III |
| Topo ibérico | <i>Talpa occidentalis</i> | | DD | IE | | II |
| Turón | <i>Mustela putorius</i> | | DD | IE | | III |

Fuente: www.extremambiente.es. Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Junta de Extremadura.

CAPÍTULO 1.6. RECURSOS HÍDRICOS.

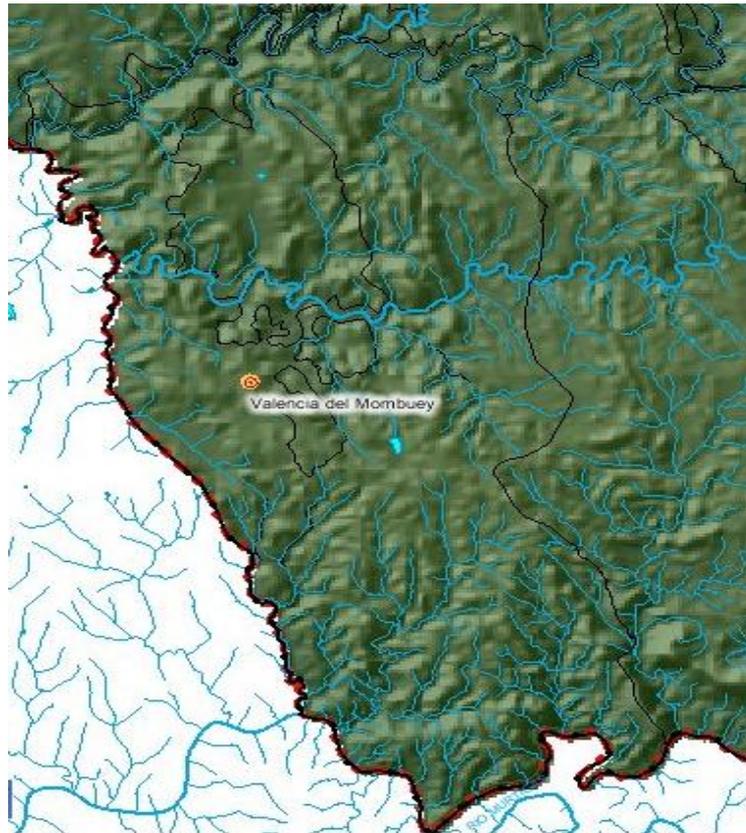
SUBCAPÍTULO 1.6.1. HIDROGRAFÍA.

SECCIÓN 1.6.1.1. RED HIDROGRÁFICA.

La totalidad del término municipal pertenece a la cuenca Hidrográfica del Guadiana.

El término municipal de Valencia del Mombuey posee una red hidrográfica suficientemente desarrollada y compuesta por los siguientes ríos y arroyos:

- **Río Godolid.-** Río sujeto a un fuerte estiaje quedando prácticamente seco a finales de verano a excepción de pequeños encharcamientos. Es afluente del río Alcarrache, nace en las estribaciones de la Sierra de Pavo a unos 550m presentando un recorrido de alrededor de 60km delimitado por fincas ganaderas con dehesas con aprovechamiento ganadero, atravesando transversalmente el término municipal, haciendo de límite del mismo con Villanueva del Fresno.
- **Arroyo Zaos.-** Nace en el término municipal de Jerez de los Caballeros a unos 450m de altitud en el paraje de la Dehesa de la Alcobaza. Tiene un recorrido de 45km hasta desembocar en el río Godolid. De carácter estacional se caracteriza por presentar un cauce de pequeño tamaño y escasa profundidad donde las orillas presentan una vegetación herbácea y arbustiva bien representada.
Cruza el término municipal de este a oeste, por el centro de la mitad norte del término. Cuenta con los siguientes afluentes: Arroyo Pelo Cochino, Arroyo de las Vegas, Arroyo de Sancha, Arroyo de Pozocampo.
- **Río Ardila.-** Es el más importante del municipio y sirve de límite sur a éste, separándolo del término de Encinasola (Huelva) y de Portugal.
El río Ardila cuenta con ocho afluentes: Arroyo de la Pila, Arroyo de Oliva, Arroyo de los Madrileños, Arroyo de Pedro, Arroyo de la Nava, Arroyo de la Cica, Arroyo de Barracón y Arroyo de Veguillo.



SUBCAPÍTULO 1.6.2. RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES.

SECCIÓN 1.6.2.1. EMBALSES Y LAGUNAS.

Hidrológicamente hay que reseñar las numerosas balsas y charcas diseminadas por el municipio, utilizados principalmente como abrevaderos para el ganado.

CAPÍTULO 1.7. OCUPACIÓN DEL SUELO.

SUBCAPÍTULO 1.7.1. USOS.

SECCIÓN 1.7.1.1. INTRODUCCIÓN.

El término municipal de Valencia del Mombuey constituye una zona con predominio superficial de los aprovechamientos forestales. Además, las tierras con cultivos herbáceos en secano ocupan otra parte importante de la superficie municipal.

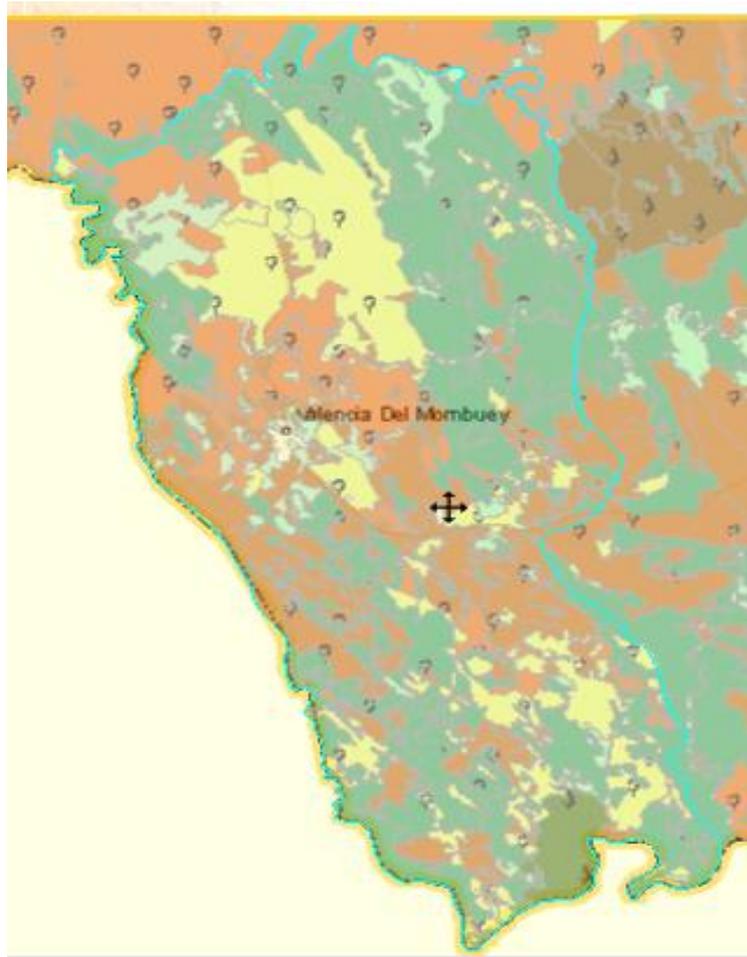
Como ya se ha comentado, el paisaje vegetal de Valencia del Mombuey, se encuentra poco alterado por la acción humana, conservando un alto interés ecológico en aquellas zonas donde los propios usos tradicionales han posibilitado la conservación de los valores naturales, con las dehesas y zonas de matorral mediterráneo como su mayor exponente.

Las condiciones físicas generales del término municipal explican en gran medida los usos básicos del suelo y las diferentes formas de ocupación del espacio, que abarcan desde la agricultura de carácter intensivo en forma de cultivo herbáceos de secano y cultivos de regadío, a las dehesas de encina y los ejemplos de bosque mediterráneo, arbóreo y arbustivo, de alto valor ecológico.

Con arreglo al mapa de Cultivos y aprovechamientos del Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, los tipos de usos del suelo existente en el municipio se resumen en la siguiente tabla:

TIPO DE USO

| USO | SUPERFICIE (ha) |
|-----------------------------|-----------------|
| Herbáceos. Tierras arables | 2.820 |
| Leñosos. Olivar | 176 |
| Leñosos. Frutales | 25 |
| Pastizal | 159 |
| Pasto con arbolado | 1.266 |
| Pasto arbustivo | 2.693 |
| Especies forestales | 263 |
| Otros espacios no agrícolas | 196 |
| Superficies especiales | 7 |
| SUPERFICIE TOTAL | 7.616 |



Sobrecarga

- No cidificado
- Arroz
- Huerta
- Cítricos
- Frutales en regadío
- Olivar en regadío
- Viñedo en regadío
- Espartizal
- Coníferas
- Frondosas
- Coníferas y frondosas

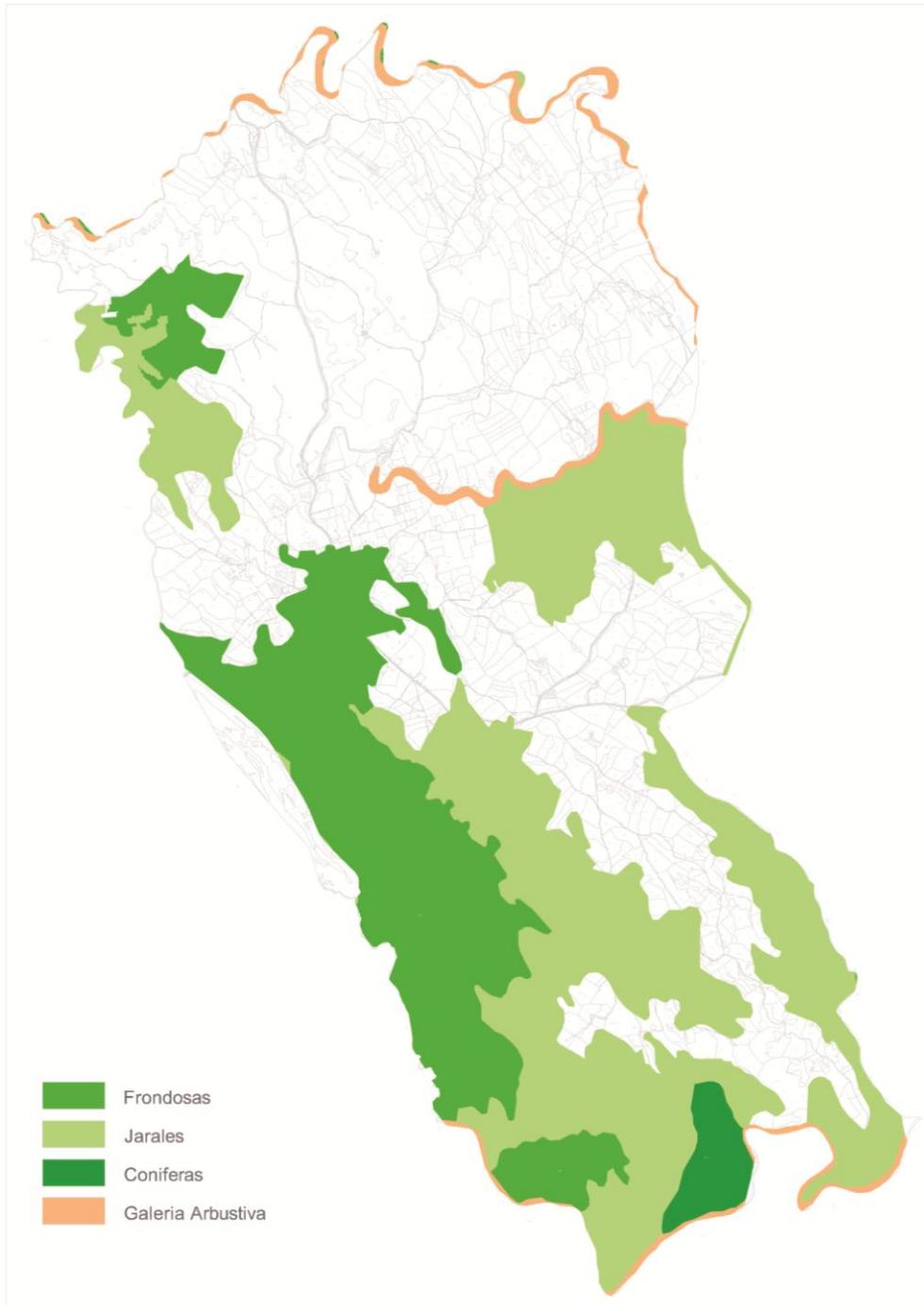
Uso

- No calificado
- Regadío
- Labor seco
- Frutales en seco
- Olivar en seco
- Viñedo en seco
- Asociación de viñedo y olivar
- Prados naturales
- Pastizal
- Matorral
- Pastizal-matorral
- Coníferas
- Chopo y álamo
- Eucalipto
- Otras frondosas
- Asociación de coníferas y eucalipto
- Asociación de coníferas y otras frondosas
- Improductivo
- Asociación de viñedo y frutales

SECCIÓN 1.7.1.2. USO FORESTAL.

Atendiendo al Inventario Nacional Forestal, los usos del suelo en el municipio de Valencia del Mombuey se agrupan en las siguientes categorías:

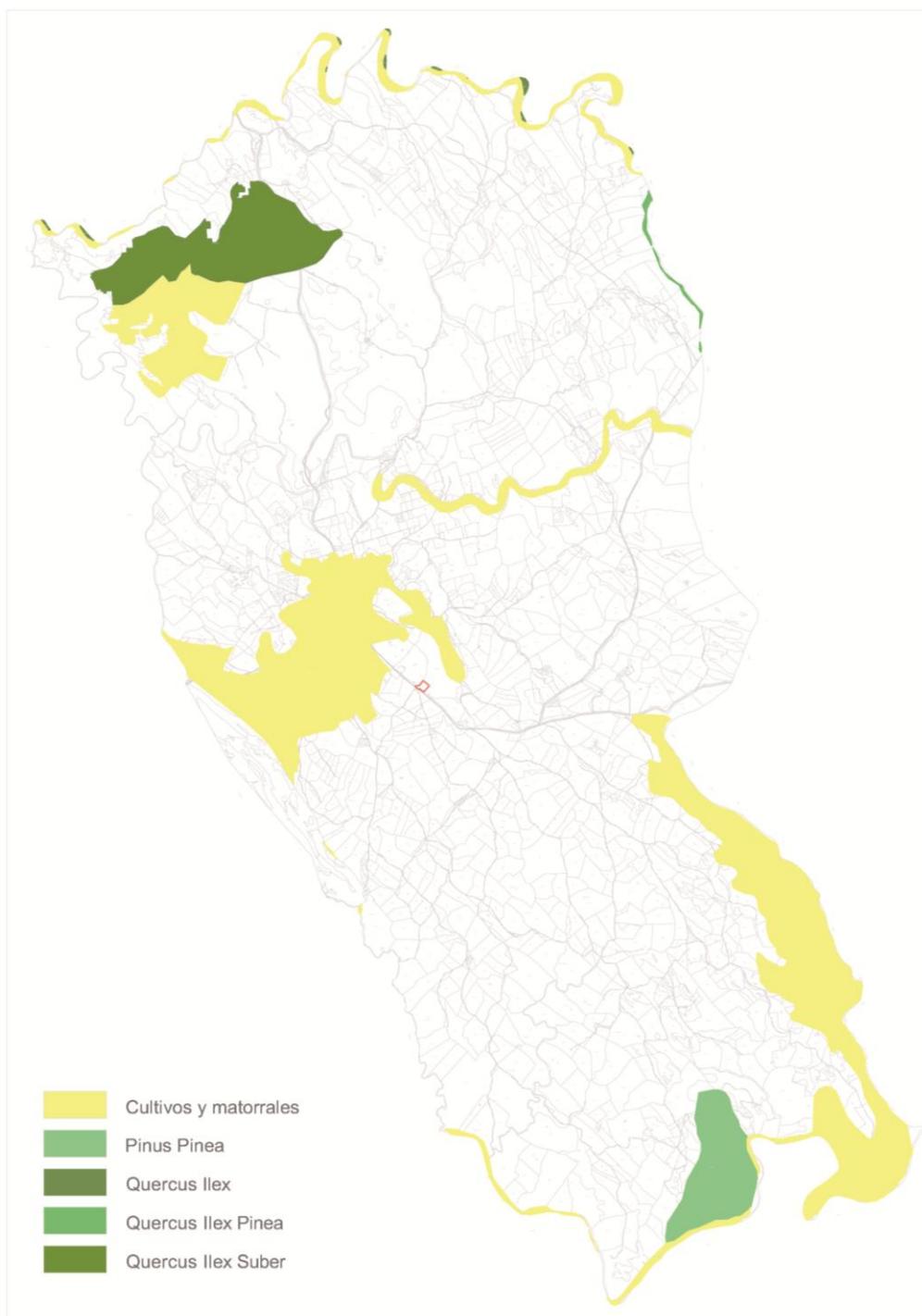
- FRONDOSAS.
- JARAL.
- CONÍFERAS.
- GALERÍS ARBUSTIVA.
- IMPRODUCTIVO ARTIFICIAL.



SECCIÓN 1.7.1.3. ESTRATOS ARBÓREOS.

Las especies forestales del término municipal presentan las siguientes especies:

- Cultivos y matorrales.
- Pinus pinea.
- Quercus ilex.
- Quercus ilex – Ppinea.
- Quercus ilex – Suber.



SUBCAPÍTULO 1.7.2. CLASIFICACIÓN CORINE 2002.

SECCIÓN 1.7.2.1. OCUPACIÓN SUELO CORINE 2002.

En el término de Valencia del Mombuey, según la clasificación de tipos de suelo del proyecto Corine de la Unión Europea, aparecen las siguientes categorías:



CAPÍTULO 1.8. PAISAJE Y ECOSISTEMA.

SUBCAPÍTULO 1.8.1. UNIDADES DE PAISAJES.

SECCIÓN 1.8.1.1. TIPOLOGÍA.

Artículo 1.8.1.1.1. INTRODUCCIÓN.

Se entiende por paisaje cualquier área de la superficie terrestre producto de la interacción de los diferentes factores presentes en ella y que tiene un reflejo visual en el espacio. Por lo tanto, la definición de paisaje incluye tres aspectos fundamentales: la dimensión física (el paisaje es el territorio), una dimensión subjetiva y cultural (es una porción de territorio, pero sin olvidar los valores subjetivos que la población le atribuye) y, finalmente, la dimensión temporal/causal (el aspecto del paisaje como resultado de la interacción entre el hombre y la naturaleza).

Los usos del suelo definen el paisaje, por lo que este varía a lo largo de la historia de la ocupación del territorio.

El término municipal de Valencia del Mombuey cuenta con un alto valor paisajístico.

Artículo 1.8.1.1.2. UNIDADES.

El término municipal de Valencia del Mombuey puede dividirse en distintas unidades de paisaje como se refleja en el esquema de unidades de paisaje. A continuación se recogen cada una de las unidades en que se ha dividido el paisaje:

- **PAISAJE CONSTRUIDO:**
Elementos: Núcleo urbano.
Vegetación: vegetación arbórea de jardinería. Eriales y huertas.

- **DEHESAS Y PASTIZALES:**
Elementos: llanuras de laderas y pendientes suaves.
Vegetación: vegetación arbolada de encinas y pastizal acompañante.

- **PAISAJE AGRARIO EXTENSIVO:**
Elementos: tierras de cultivo, edificaciones dispersas, cercas, núcleos tradicionales.
Vegetación: cultivos de secano y pastos.

- **LAGUNAS Y CHARCAS:**
Elementos: laminas de agua de lagunas.
Vegetación: inexistente.

CAPÍTULO 1.9. ESPACIOS PROTEGIDOS DE VALOR NATURAL.

SUBCAPÍTULO 1.9.1. RED DE ESPACIOS NATURALES Y PROTEGIDOS.

SECCIÓN 1.9.1.1. TIPO DE ESPACIO.

Artículo 1.9.1.1.1. INTRODUCCIÓN.

Valencia del Mombuey cuenta con dos espacios naturales protegidos integrantes de la Red Natura 2000. Se trata de la ZEPA DEHESAS DE JEREZ (ES4310004) y del ZEC RÍO ARDILA BAJO (ES4310020).

| Municipio | Superficie del Municipio (hectáreas) | Superficie en RN2000 (hectareas) | Porcentaje en RN2000 |
|----------------------|--------------------------------------|----------------------------------|----------------------|
| Valencia del Mombuey | 7682 | 104 | 1,40% |

Fuente: www.extremambiente.es



SUBCAPÍTULO 1.9.2. RED NATURA 2000.

SECCIÓN 1.9.2.1. INTRODUCCIÓN.

Se describen las características de las zonas ZEPA y ZEC facilitados por los Formularios Oficiales Red Natura 2000 del Ministerio del Medio Ambiente, según la siguiente leyenda:

- **Calidad:** describe la calidad e importancia global del lugar desde el punto de vista de los objetivos de conservación de las Directivas de Aves y Hábitat.
- **Vulnerabilidad:** indica la naturaleza e importancia de las presiones de origen humano u otras que pesan sobre el lugar, y el grado de fragilidad de los hábitats y ecosistemas presentes.

Tipos de Hábitat

Se detallan todos los hábitats del Anexo I de la Directiva Hábitat que se encuentren en el lugar, con el porcentaje (%) de cobertura.

Se indica el código, descripción y porcentaje de cobertura de los tipos de Hábitats del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE. El código, compuesto por cuatro caracteres, sigue la clasificación jerárquica de los tipos de hábitats del Anexo I de la Directiva.

También se incluye valoración de los siguientes criterios (para cada tipo de hábitat):

- **Representatividad:**
 - Representatividad excelente.
 - Representatividad buena.
 - Representatividad significativa.
 - Presencia no significativa.
- **Superficie relativa:** relación entre la superficie cubierta por el hábitat en el lugar (p) y la superficie total del territorio nacional cubierta por el mismo tipo de hábitat.
 - $100\% > p > 15\%$.
 - $15\% > p > 2\%$.
 - $2\% > p > 0\%$.
- **Conservación:**
 - Conservación excelente.
 - Conservación buena.
 - Conservación intermedia o escasa.
- **Valoración global:**
 - Valor excelente.
 - Valor bueno.
 - Valor significativo.

- **Información de la Población:** diferenciado entre sedentarios (Residentes), nidificante (Reproduct.), invernante y de paso (Migrant.).

Por lo que se refiere a los contingentes, indican siempre datos exactos de la población si se conocen. Si no se conoce el número exacto, la gama de valores poblacionales en la que se encuentran (1-5, 6-10, 11-50, 51-100, 101-250, 251-500, 501-1.000, 1.001-10.000, >10.000). Si no se conocen los valores poblacionales, pero se dispone de datos sobre los contingentes mínimos y máximos, estos estarán registrados mediante < (menos de) o > (más de). Se indica con un sufijo si el valor poblacional se ha calculado en parejas (p) o en individuos (i). En el de algunas especies con comportamientos reproductores especiales, se contabilizan los machos y las hembras por separado con los sufijos (m) para los machos y (f) para las hembras. Puede ocurrir que no se disponga de valores sobre la población de mamíferos, anfibios, reptiles y peces. En tal caso, se hace referencia al tamaño o densidad de la población indicando si la especie es común (C), escasa (R) o muy escasa (V). En ausencia total de datos sobre la población, solo se indica que la especie está presente (P) en el lugar.

- **Criterios de evaluación:** para evaluar al tamaño o densidad de la población presente en el lugar con respecto a la población nacional.

Para la población:

- A: $100\% > p > 15\%$.
- B: $15\% > p > 2\%$.
- C: $2\% > p > 0\%$.
- D: Población no significativa.

Para la conservación de la especie:

- A: Conservación excelente.
- B: Conservación buena.
- C: Conservación media o reducida.

Para el aislamiento de la especie:

- A: Población (casi) aislada.
- B: Población no aislada pero al margen de su área de distribución.
- C: Población no aislada integrada en su área de distribución.

Valor global de la especie:

- A: Valor excelente.
- B: Valor bueno.
- C: Valor significativo.

SECCIÓN 1.9.2.2. ZEPA DEHESAS DE JEREZ (ES4310004).

Extensa masa de dehesas situadas en el suroeste de la provincia de Badajoz, en las estribaciones de Sierra Morena prolongándose hasta el río Guadiana que hace frontera con Portugal. Este espacio se corresponde con una amplia faja de terreno en plena comarca de Jerez, entre las localidades de Jerez de los Caballeros, Zahínos, Villanueva del Fresno y Valle de Matamoros entre otras, englobando las cuencas de los ríos Godolid, Cofrentes y Alcarrache hasta el límite con Portugal.

Calidad

Un total de 17 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave, por tanto se trata de un espacio con una gran riqueza de componentes. De ellos 8 son hábitats y 9 se corresponden con taxones del Anexo II. El elemento característico son las dehesas de quercíneas, que supone el 80% del Espacio. Los taxones están representados por especies de peces, tales como *Anaocypris hispanica*, especie catalogada como en peligro y *Chondrostoma polylepis*. También resalta las poblaciones de galápagos (*Emys orbicularis* y *Mauremys leprosa*) así como la presencia de *Lutra lutra* en los arroyos de este Espacio.

Vulnerabilidad

- 1.- Falta de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.
- 2.- Falta de vigilancia y control.
- 3.- Conflictos entre aprovechamientos forestales (corcho, leña) y conservación.
- 4.- Abandono de cultivos tradicionales de secano extensivo.
- 5.- Excesiva carga de ganado en las explotaciones.

Tipos de Hábitats

| Código | Descripción | Cobert. | Repre. | Sup. Rel. | Conser. | V. Global |
|--------|--|---------|--------|-----------|---------|-----------|
| 3150 | Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition | 1,00 | B | C | B | B |
| 3260 | Vegetación flotante de ranúnculos de los ríos de zonas premontañosas y de planicies | 1,00 | B | C | B | B |
| 5330 | Todos los tipos | 2,00 | A | C | A | B |
| 6310 | De <i>Quercus suber</i> y/o <i>Quercus ilex</i> | 27,00 | A | C | A | A |
| 6420 | Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion – Holoschoenion) | 1,00 | B | C | B | B |
| 92D0 | Galerías ribereñas Termomediterraneas (Nerio – Tamaricetea) y del sudoeste de la península ibérica (Securinegion tinctoriae) | 1,00 | B | C | B | B |
| 9340 | Bosques de <i>Quercus ilex</i> | 1,00 | B | C | B | B |

Mamíferos

| Código | Nombre | Reside. | Repd. | Inver. | Migrat. | Pob. | Cons. | Aislam. | V. Glob. |
|--------|--------------------|---------|-------|--------|---------|------|-------|---------|----------|
| 1355 | <i>Lutra lutra</i> | | | | | | | | A |

Aves

| Código | Nombre | Resid | Repd. | Inver. | Migr | Pob. | Cons. | Aislsm | V. Glob. |
|--------|-------------------------------|-------|----------|-----------|------|------|-------|--------|----------|
| A030 | <i>Ciconia nigra</i> | | 33 | | | B | | | |
| A032 | <i>Ciconia ciconia</i> | | Min 100p | | | D | | | |
| A074 | <i>Milvus milvus</i> | | Min 10p | | | D | | | |
| A095 | <i>Falco naumanni</i> | | Min 56p | | | C | | | |
| A127 | <i>Grus grus</i> | | | Min 3000i | | C | | | |
| A128 | <i>Tetrax tetrax</i> | | Min 100i | | | D | | | |
| A129 | <i>Otis tarda</i> | | Min 64i | | | C | | | |
| A133 | <i>Burthinus oedincnemus</i> | | Min 20p | | | C | | | |
| A142 | <i>Vallenus Vallenus</i> | | | C | | D | | | |
| A153 | <i>Gallinago gallinago</i> | | | C | | D | | | |
| A205 | <i>Pterocles alchata</i> | | C | | | D | | | |
| A208 | <i>Columba palumbus</i> | | | >1000i | | D | | | |
| A210 | <i>Streptopelia turtur</i> | | C | | | D | | | |
| A211 | <i>Clamator glandarius</i> | | C | | | D | | | |
| A212 | <i>Cuculus canorus</i> | | | | | D | | | |
| A215 | <i>Búho buho</i> | | Min 5p | | | D | | | |
| A230 | <i>Merops apiaster</i> | | C | | | D | | | |
| A231 | <i>Coracia garrulus</i> | | C | | | D | | | |
| A242 | <i>Melanocorypha calandra</i> | | C | | | D | | | |
| A245 | <i>Galerida theklae</i> | | | | | D | | | |
| A246 | <i>Lullula arborea</i> | | | | | D | | | |
| A247 | <i>Alauda arvensis</i> | | | C | | D | | | |
| A257 | <i>Anthus pratensis</i> | | | C | | D | | | |
| A273 | <i>Phoenicurus ochrurus</i> | | C | | | D | | | |
| A278 | <i>Oenanthe hispanica</i> | | C | | | D | | | |
| A304 | <i>Sylvia cantillans</i> | | C | | | D | | | |
| A306 | <i>Sylvia hortensis</i> | | C | | | D | | | |
| A311 | <i>Sylvia atricapilla</i> | | C | | | D | | | |
| A315 | <i>Phylloscopus collybita</i> | | | C | C | D | | | |
| A337 | <i>Oriolus oriolus</i> | | C | | | D | | | |
| A340 | <i>Lanius excubitor</i> | | C | | | D | | | |
| A341 | <i>Lanius senator</i> | | | | | D | | | |
| A352 | <i>Sturnus unicolor</i> | | C | | | D | | | |
| A359 | <i>Fringilla coelebs</i> | | C | | | D | | | |
| A364 | <i>Carduelis carduelis</i> | | | | | D | | | |
| A399 | <i>Elanus caeruleu</i> | | Min 5p | | | C | | | |

Anfibios y reptiles

| Código | Nombre | Resid. | Repd. | Inver. | Migrat. | Pob. | Cons. | Aislam. | V. Glob. |
|--------|-------------------------|--------|-------|--------|---------|------|-------|---------|----------|
| 1220 | <i>Emys orbicularis</i> | | | | | | | | C |
| 1221 | <i>Mauremys leprosa</i> | | | | | | | | A |

Peces

| Código | Nombre | Reside. | Repd. | Inver. | Migrat. | Pob. | Cons. | Aislam. | V. Glob. |
|--------|-------------------------------|---------|-------|--------|---------|------|-------|---------|----------|
| 1116 | <i>Chondrostoma polylepis</i> | | | | | | | | A |
| 1123 | <i>Rutilus alburnoides</i> | | | | | | | | B |
| 1125 | <i>Rutilus lemmingii</i> | | | | | | | | B |
| 1133 | <i>Anaocypris hispanica</i> | | | | | | | | A |
| 1142 | <i>Barbus comiza</i> | | | | | | | | A |
| 1149 | <i>Cobitis taenia</i> | | | | | | | | B |

SECCIÓN 1.9.2.3. ZEC RÍO ARDILA BAJO (ES4310020).

Este espacio se extiende por el río Ardila aguas abajo del Embalse de Valuengo hasta su entrada en Portugal. El medio fluvial varía desde las vegas en las partes altas de este tramo en las cercanías de Jerez de los Caballeros, encajonándose cada vez más a medida que discurre hacia los campos de Oliva de la Frontera. Gran parte de su extensión presenta un carácter fronterizo, constituyendo el accidente geográfico que separa a España de Portugal.

Calidad

Un total de 16 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 6 son hábitats y 10 se corresponden con taxones del Anexo II. Los hábitats representados van desde herbáceas y matorrales hasta arbolado, destacando el hábitat ripario de galerías termomediterráneas. Por otra parte existen numerosos taxones directamente relacionados con el medio fluvial. Éstos van desde invertebrados (Coenagriem mercuriale), una muy diversa comunidad piscícola, (Barbus, Chondrostoma, Rutilus y Cobitis) herpetos (Emys orbicularis y Mauremys leprosa) y un mamífero, la Nutria (Lutra lutra).

Vulnerabilidad

1. Extracciones de áridos.
2. Eliminación de la vegetación de rivera.
3. Contaminación agrícola y urbana.

Tipos de Hábitats

| Código | Descripción | Cobert. | Repre. | Sup. Rel. | Conser. | V. Global |
|--------|--|---------|--------|-----------|---------|-----------|
| 5530 | Matorrales Tremo – mediterráneos y predesérticos. | 4,00 | B | C | B | B |
| 6220 | Zonas subestépticas de gramíneas y anuales (Thero – Brachypodietea) | 1,00 | C | C | C | C |
| 6310 | De Quercus suber y/o Quercus ilex. | 27,00 | A | C | A | A |
| 92D0 | Galerías ribereñas Termomediterráneas (Nerio – Tamaricetea) y del sudoeste de la península ibérica (Securinegion tinctoriae) | 3,00 | B | C | B | B |
| 9340 | Bosques de Quercus ilex. | 1,00 | B | C | B | B |

Mamíferos

| Código | Nombre | Reside. | Repd. | Inver. | Migrat. | Pob. | Cons. | Aislam. | V. Glob. |
|--------|--------------------|---------|-------|--------|---------|------|-------|---------|----------|
| 1355 | <i>Lutra lutra</i> | P | | | | C | A | C | A |

Anfibios y reptiles

| Código | Nombre | Resid. | Repd. | Inver. | Migrat. | Pob. | Cons. | Aislam. | V. Glob. |
|--------|-------------------------|--------|-------|--------|---------|------|-------|---------|----------|
| 1220 | <i>Emys orbicularis</i> | | | | | C | A | C | B |
| 1221 | <i>Mauremys leprosa</i> | | | | | C | A | C | A |

Peces

| Código | Nombre | Reside. | Repd. | Inver. | Migrat. | Pob. | Cons. | Aislam. | V. Glob. |
|--------|-------------------------------|---------|-------|--------|---------|------|-------|---------|----------|
| 1116 | <i>Chondrostoma polylepis</i> | | | | | D | | | |
| 1123 | <i>Rutilus alburnoides</i> | | | | | C | B | C | B |
| 1125 | <i>Rutilus lemmingii</i> | | | | | D | | | |
| 1133 | <i>Anaocypris hispanica</i> | | | | | B | A | C | A |
| 1142 | <i>Barbus comiza</i> | | | | | D | | | |
| 1149 | <i>Cobitis taenia</i> | | | | | D | | | |

TÍTULO 2: ESTRUCTURA TERRITORIAL.

CAPÍTULO 2.1. GENERALIDADES.

Artículo 2.1.1. LOCALIZACIÓN.

Valencia del Mombuey, se encuentra situada en la Comarca Sierra Suroeste, al suroeste de la provincia de Badajoz. Tiene una superficie de 74,95 Km² distando 81 Km a Badajoz, 171 Km a Cáceres, 125 Km a Mérida, 256 Km a Plasencia, 75 Km a Zafra y 125 Km a don Benito.

Valencia del Mombuey marca frontera con Portugal y linda con los Municipios de Oliva de la Frontera, Villanueva del Fresno y Amaraleja (Portugal).



Localización provincial de Valencia del Mombuey.

El acceso al municipio se realiza a través de las carreteras: BA- 102 de Oliva de la Frontera (EX -112) a Portugal y BA-143 de Valencia del Mombuey a Villanueva del Fresno.



Localización comarcal de Valencia del Mombuey.

CAPÍTULO 2.2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.

SUBCAPÍTULO 2.2.1. NÚCLEOS DE POBLACIÓN.

SECCIÓN 2.2.1.1. LISTADO DE NÚCLEOS.

Artículo 2.2.1.1.1. RELACIÓN DE NÚCLEOS.

En el Municipio existe un solo núcleo urbano en Valencia del Mombuey.

El núcleo de Valencia del Mombuey presenta una estructura muy compacta, resultado del cruce de caminos rurales, que han producido una trama urbana regular en torno a la Iglesia.



SUBCAPÍTULO 2.2.2. UNIDADES TERRITORIALES / ÁREAS FUNCIONALES.

SECCIÓN 2.2.2.1. TIPO DE FUNCIÓN.

Artículo 2.2.2.1.1. COMARCA ADMINISTRATIVA.

Valencia del Mombuey pertenece a la Comarca Sierra Suroeste que incluye además los municipios de: Fregenal de la Sierra, Higuera la Real, Jerez de los Caballeros, Oliva de la Frontera, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana y Zahínos.

Artículo 2.2.2.1.2. ÁREA FUNCIONAL.

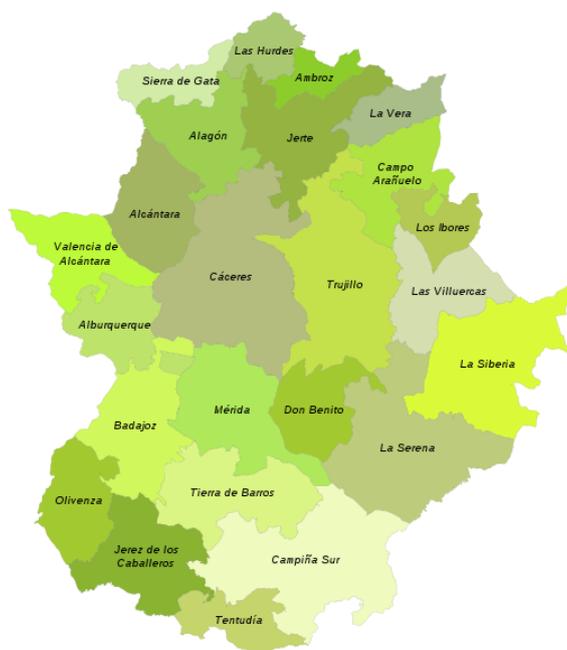
Valencia del Mombuey pertenece a la Comarca Sierra Suroeste, encontrándose incluido en la misma área funcional. Pertenece a la Mancomunidad Sierra Suroeste.

Las áreas funcionales en Extremadura, están definidas territorial y geográficamente por lo que tradicionalmente se ha dado a conocer como “comarcas funcionales”, entendiendo la comarca como un ente territorial intermedio entre la provincia y el municipio, con personalidad jurídica propia, que ha demostrado ser muy efectiva en aquellos lugares donde se ha implantado, de tal modo que está recomendada por la Estrategia Territorial Europea (1999) como fórmula administrativa a aplicar por las regiones del sur de la Unión, dado que permite abordar con eficacia los problemas generados:

- La centralización de los servicios.
- Por la concentración productiva.
- La escasez de medios de los pequeños municipios para ofrecer a los ciudadanos un completo catálogo de servicios.

En Extremadura es especialmente importante, por su extensión y la situación de las capitales provinciales, una comarcalización funcional que acerque los servicios a los ciudadanos.

El esquema de vertebración territorial de Extremadura, debe estar definido por la selección de “ciudades cabeceras de comarca” y sus correspondientes zonas de influencia, junto a los principales ejes de comunicación. La organización territorial actual del sistema urbano extremeño constituye el punto de partida del proceso, puesto que refleja específicamente, la de su entorno y, de forma general, representa las interrelaciones de consumo y de producción que se dan entre los núcleos de población.





Jerez de los Caballeros actúa como ciudad cabecera de la Comarca.

Artículo 2.2.2.1.3. TIPO DE FUNCIÓN.

La función de Valencia del Mombuey en el ámbito comarcal es netamente local, no siendo un foco de atracción para los municipios colindantes.

El papel de cabecera funcional lo ejerce Jerez de los Caballeros, donde se concentran los siguientes servicios:

- Comercio especializado.
- Servicios relacionados con la actividad agrícola.
- Servicios Sanitarios y asistenciales de segundo nivel.
- Servicios Administrativos.
- Educación Secundaria.

TÍTULO 3. ESTRUCTURA URBANA.

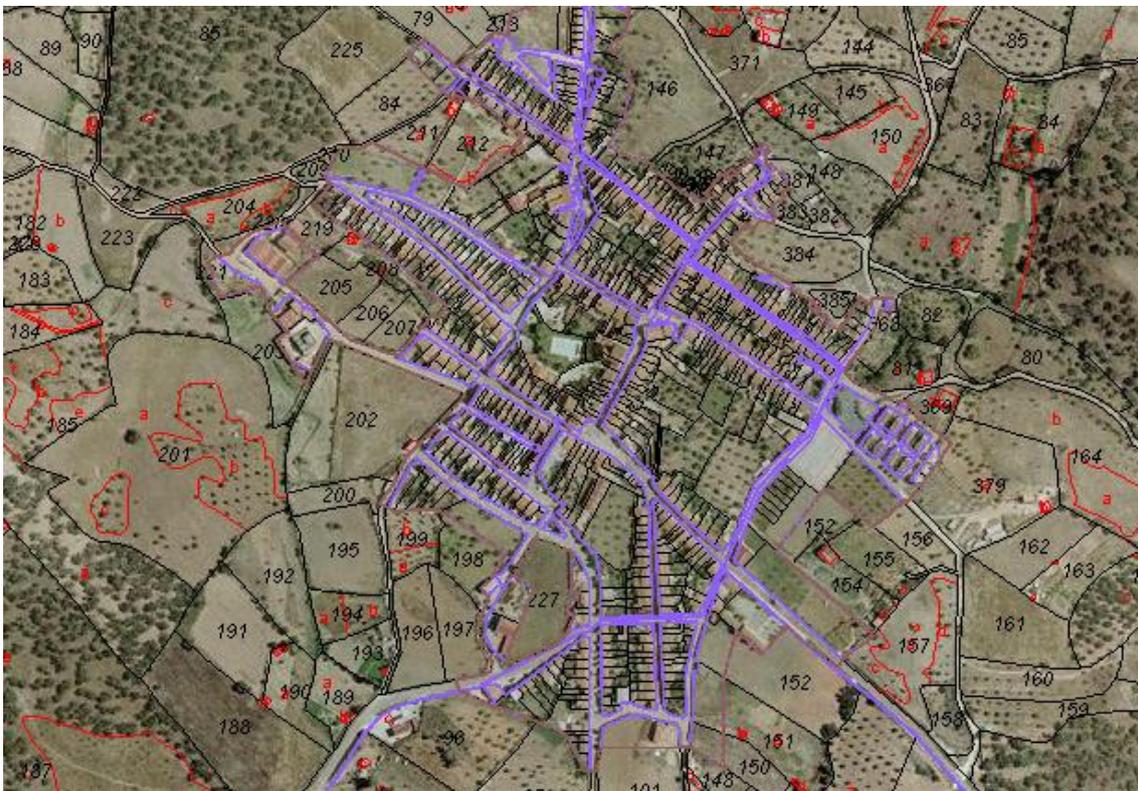
CAPÍTULO 3.1. GENERALIDADES.

El núcleo de Valencia del Mombuey presenta una estructura urbana compacta, como resultado del cruce de caminos en torno a la Iglesia.

En materia de tipologías edificatorias, son bastante homogéneas en cuanto a características formales de parcelación y ocupación. La diferencia radica en los distintos medios tecnológicos disponibles en cada época, permitiendo adoptar soluciones diversas, que originan una concepción tipológica distinta, aunque existen invariantes que se repiten, tales como la distribución de pendientes de cubiertas o la orientación de las mismas con respecto a las calles.

El uso residencial es el dominante en todo el casco urbano, aunque debe hablarse de un cierto grado de coexistencia con otras actividades, conforme a las pautas de la actividad económica de la zona. Es por ello, que podemos encontrarnos actividades agropecuarias con los usos propiamente residenciales.

En los alrededores del casco, dentro de las unidades de actuación definidos se observa la aparición de nuevas construcciones que no siguen las pautas de la edificación tradicional, apareciendo ejemplos de ladrillo visto y placas cerámicas vitrificadas. También se observa en estas zonas las parcelas de mayor tamaño.



CAPÍTULO 3.2. EL MEDIO URBANO.

SUBCAPÍTULO 3.2.1. USOS DEL SUELO; ÁREAS HOMOGÉNEAS

SECCIÓN 3.2.1.1. USOS DEL SUELO URBANO.

Artículo 3.2.1.1.1. ÁREAS MORFOLÓGICAS.

En el núcleo de Valencia del Mombuey se pueden distinguir distintas áreas homogéneas, que responden a factores de desarrollo histórico, y a la implantación de distintos usos y tipologías edificatorias.

La morfología se define por los siguientes factores:

- Trama viaria homogénea.
- Origen histórico común.
- Tipología parcelaria y edificatoria similar.

Así, se pueden establecer áreas homogéneas conforme a estas variables.

| DENOMINACIÓN | TRAMA VIARIA | ORIGEN HISTORICO | TIPOLOGÍA PARCELARIA | TIPOS EDIFICATORIOS |
|--------------------------|---------------|--------------------------|--------------------------------------|---|
| Casco Urbano Consolidado | Trama antigua | Casco tradicional | Homogéneas de pequeño tamaño | Unifamiliar con frente a calle. |
| Casco Urbano Periferia | Trama regular | De mediados del siglo XX | Homogéneas de tamaño medio | Unifamiliar con frente a calle, pequeñas naves. |
| Pendiente de desarrollo | Trama regular | Reciente | Parcelas irregulares de tamaño medio | Unifamiliar adosada. |

La mayor parte del núcleo urbano corresponde al casco urbano consolidado, con una trama viaria irregular y pequeñas parcelas. La Plaza donde se sitúa la Iglesia es el núcleo del pueblo de la que parten diversas calles. El origen de esta plaza era la confluencia de los caminos rurales del municipio.

Artículo 3.2.1.1.2. USOS GLOBALES.

En el Suelo Urbano el uso predominante es el residencial.

Como es habitual en pequeños núcleos urbanos, en las áreas menos centrales el uso de vivienda coexiste con otros complementarios y de la misma propiedad, como garajes, cobertizos, corralones y almacenes.

En cuanto a los usos dotacionales se distinguen dos situaciones bien distintas:

- Dotaciones que se integran en la trama urbana tradicional y que incluso se resuelven en edificios con tipologías propias de vivienda, como es el caso de la Casa Palacio del Marqués de Valdeterazo, donde se encuentran ubicados entre otros: el Hogar del Pensionista, la Biblioteca y la Piscina Municipal.

- Dotaciones extensivas que precisan de espacios libres asociados, como pueden ser los centros educativos y las instalaciones deportivas.

Las actividades de ocio, comerciales y de hostelería, se concentran en las zonas interiores del casco.

En el Planeamiento vigente se prevé una pequeña zona industrial que en la actualidad está totalmente desarrollada.

SUBCAPÍTULO 3.2.2. CRECIMIENTO URBANO.

SECCIÓN 3.2.2.1. DESARROLLO HISTÓRICO.

Existen indicios que muestran que Valencia del Mombuey estuvo habitada desde el Neolítico, aproximadamente desde el 2500 A.C.

El hallazgo de unas sepulturas guerreras, a cuatro kilómetros de la población, dan fe de los asentamientos celtas en estas tierras.

De épocas más recientes se conservan restos de otras civilizaciones, por ejemplo de los romanos se conserva el nombre de Valencia, originariamente “Valentia”. Con la conquista árabe, Valencia del Mombuey formó parte del reino de taifas de Badajoz.

Con la reconquista de Sevilla en 1248 por Fernando III se rompió la pasividad de los territorios ocupados. Alfonso X procedió a la repartición de las tierras a reconquistar, quedando Valencia del Mombuey en manos de la Orden del Temple. Así hasta el 1305 que fue disuelta la orden por el Papa Clemente y ordenando un nuevo repartimiento, cayendo las tierras de Valencia del Mombuey en manos de los Ponce de León.

Los nuevos propietarios no atendieron nunca bien las lejanas tierras de Valencia y esto unido a cercanía con Portugal, la hizo presa fácil de los lusitanos que lanzaron distintos ataques a lo largo de los años. De hecho, a principios del siglo XIV el pueblo fue quemado totalmente como consecuencia de las guerras entre Portugal y Castilla, quedando destruida y despoblada hasta el extremo de contar con solo un vecino la localidad.

Tras permiso concedido por el rey Enrique III, y bajo el compromiso de labrar las tierras y sacarles provecho y otorgando privilegios a quienes las poblaran, el lugar fue comprado en 1402, junto con la Oliva de Jerez, a Pedro Ponce de León por Gomes Suárez de Figueroa, pasando a integrarse de este modo en el Señorío de Feria. Eso sí, con una particularidad: Valencia fue el único espacio del Señorío no unido a los demás territorios que lo componían, permaneciendo rodeado de términos ajenos al dominio del Condado.

Con los privilegios otorgados, entre otras cosas, cuando se consiguió repoblar Valencia, cuyo nombre entonces era Valencia de Buen Buey”, con 300 habitantes y ya en el Siglo XVII, se producían en esta zona fronteriza continuas escaramuzas y saqueos de los pueblos vecinos a la frontera. En una de ellas formada por lugareños y la caballería española bajo el mando de Pedro Prado, se enfrentaron a las fuerzas portuguesas. El resultado fue una victoria de los

lusos produciéndose numerosas bajas en las filas derrotadas. Al correr la noticia de la derrota, los vecinos de Valencia huyeron rumbo a Oliva, a unos 20 kilómetros, y las tropas portuguesas quemaron el pueblo por segunda vez en 1641, repitiendo el mismo acto en el año 1704. Como consecuencia de estos hechos, Valencia del Mombuey comenzó a ser conocida como “Valencia Quemá”.

Su reconstrucción después de este segundo incendio fue lenta y costosa, ya que no se salvó ni la Iglesia Parroquial, y siendo reconstruida de nueva planta, no finalizándose hasta 1710. Hasta su destrucción en el siglo XVIII la villa se localizaba en un lugar distinto, situado a unos 2 kilómetros del actual, llamado Fuerte del Higo.

En la actualidad constituye un pequeño asentamiento de carácter eminentemente rural, integrado con el hermoso paisaje que lo rodea. A la finalización del antiguo Régimen Franquista, la localidad se constituye en municipio constitucional, estando integrada en el Partido judicial de Jerez de los Caballeros desde el año 1834, contando en aquel entonces con 160 hogares y 578 vecinos.

No podemos terminar esta reseña histórica sin hacer referencia al “Fuero del Baylio”, lo cual enmarca en gran medida la historia de Valencia del Mombuey, localidad que junto con otros 28 municipios, curiosamente entre ellos la Ciudad Autónoma de Ceuta, pertenece a este Fuero que constituye el último reducto del derecho Foral en Extremadura de origen templario.

Este Fuero del Baylio fue en su origen una Carta Puebla o conjunto de normas fijadas por el rey, señor o propietario de un lugar, en las que se determinaban las condiciones, principalmente económicas, a las que habría que quedar sujetos quienes poblaran, o vinieran a poblar, tierras que le pertenecían. El origen de estos Fueros o Cartas Pueblas, está en el intento de atraer, durante la Reconquista, a personas a zonas despobladas o fronterizas concediéndoles a cambio determinados privilegios.

Los orígenes del Fuero del Baylio, que ha estado en vigor desde el Siglo XIII, son desconocidos. Se sabe que fue ratificado por Alfonso Téllez a Alburquerque y por el Gran Maestre de la Orden del Temple a Jerez de los Caballeros y otros pueblos de la zona.

El primer texto legal sobre este Fuero data de 1778 cuando el Rey Carlos III dictó con fecha 20 de diciembre una Real Cédula. La Real carta fue recopilada por Carlos IV en la Novísima Recopilación de 15 de julio de 1805 (Ley XII, título IV, libro X).

El Código Civil fue promulgado el 24 de julio de 1889 y entró en vigor el día 27 del mismo mes y año. Su promulgación está regulada por la Ley de Bases de 1888, Gaceta núm. 143 de 22 de mayo de 1888, autorizando al Gobierno para publicar un Código Civil, con arreglo a las condiciones y bases que se establecen en esta Ley.

Desde entonces ha sido reformado en numerosas ocasiones, la primera por Ley 21 de julio de 1904 (Gaceta núm. 206 de 24 de julio) con las sucesivas modificaciones.

En 1972, el Fuero del Baylio pudo tener configuración escrita, pero el proyecto compilador al final no pasó de mero proyecto. Lo mismo que en 1978, cuando se elaboró un anteproyecto que tampoco llegó a convertirse en ley. En noviembre de 1998 se celebraron en Olivenza,

organizadas por la Asamblea de Extremadura en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, unas jornadas en las que se intentaron plasmar por escrito el Fuero.

Finalmente, el Estatuto de Autonomía de Extremadura, Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero BOE 26-02-1983, modificado por la Ley Orgánica 12/1999, de 7 de mayo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, establece en su artículo 11.1: “Corresponde a la Comunidad Autónoma la conservación, defensa y protección del Fuero del Baylio y demás instituciones de Derecho consuetudinario”.

Y el Artículo 42: “La competencia de los juzgados y tribunales de la Comunidad Autónoma de Extremadura será la establecida en las leyes orgánicas y procesales del Estado. No obstante, en materia civil, se extenderá a todas las instancias y grados, incluidos los recursos de casación y revisión en cuestiones relacionadas con el Fuero del Baylio y las demás instituciones de Derecho consuetudinario extremeño”.

SUBCAPÍTULO 3.2.3. EL MEDIO EDIFICADO.

SECCIÓN 3.2.3.1. ESTADO DE LA EDIFICACIÓN.

Artículo 3.2.3.1.1. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

En general, en el término de Valencia del Mombuey todas las edificaciones se encuentran en buen estado de conservación, no observándose edificios muy deteriorados.

Artículo 3.2.3.1.2. MATERIALES DE LA EDIFICACIÓN.

Los edificios tradicionales tienen la fachada con frente al vial y grandes corralones en el fondo de parcela. En cuanto a los materiales es una arquitectura dominada por la mampostería, con posterior revoco con mortero de cal y blanqueado. Los huecos se forman con piezas de piedras de mayor tamaño. La fachada lisa o moldurada suele ser blanca y encalada. La bóveda de ladrillo es el elemento más puramente extremeño, tanto por su ejecución como por su diseño. Este siempre se revoca y se blanquea al igual que los muros. Las cubiertas tradicionales son de teja cerámica curva, tipo árabe.

Las edificaciones más recientes presentan todo tipo de materiales en fachada, desde el ladrillo visto, la plaqueta cerámica o el enfoscado y pintado posterior. Las estructuras suelen construirse en hormigón armado o combinado con muro de carga de ladrillo. Las cubiertas inclinadas se construyen sobre tablero de hormigón, proliferando la teja cerámica curva.

Las naves industriales o de almacenaje son edificios basados en sistemas de muros de bloque de hormigón o ladrillo, que suele dejarse visto, en el mejor de los casos se enfosca y pinta, con estructura metálica en los elementos portantes verticales como en el entramado de cubrición, que se resuelve de manera casi sistemática a base de placas de fibrocemento o chapa en color rojiza.

SECCIÓN 3.2.3.2 EDIFICACIÓN Y VIVIENDAS.

Artículo 3.2.3.2.1. CONTENIDO.

En el Municipio hay un total de 550 viviendas familiares y ninguna colectiva. Dentro de las viviendas familiares, las de mayor representación son las principales convencionales, que representan el 58,18 % del total de las viviendas.

| PRINCIPALES FAMILIARES | | | NO PRINCIPALES | | | | VIVIENDAS COLECTIVAS | |
|------------------------|----------------|-------------|----------------|-------------|--------|-----------|----------------------|-------------|
| TOTAL | CONVENCIONALES | ALOJAMIENTO | TOTAL | SECUNDARIAS | VACÍAS | OTRO TIPO | TOTAL | COLECTIVAS. |
| 550 | 320 | 0 | 230 | 140 | 86 | 0 | 0 | 0 |

Fuente INE y elaboración propia.



Las viviendas no principales representan un 41,82% del total, donde el 25,45% son viviendas secundarias y el 15,64% están vacías.

Artículo 3.2.3.2.2. TIPOLOGÍA DE EDIFICACIÓN:

| Principalmente vivienda total: 563 | | | |
|------------------------------------|------------------------|----------------------------|---------|
| Edif. Sólo una vivienda | Edif. Varias viviendas | Edif. Familiar con locales | Locales |
| 518 | 10 | 12 | 23 |
| 92,01 % | 1,78 % | 2,13 % | 4,09 % |

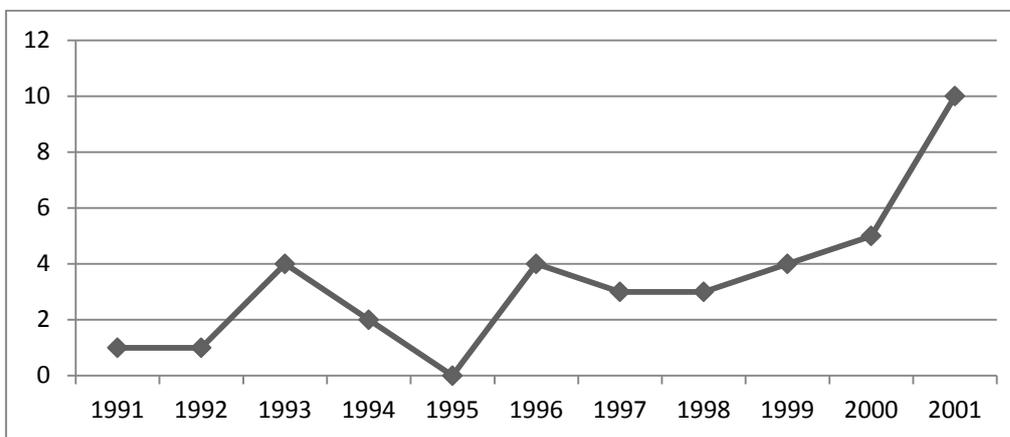
Fuente INE y elaboración propia.

La vivienda unifamiliar es la más representativa con un 92,01%. En menor medida encontramos edificaciones de viviendas familiares compartidas con locales (2,13%) y edificaciones con varias viviendas familiares (1,78%).

Artículo 3.2.3.2.3. AÑO DE CONSTRUCCIÓN.

| TOTAL | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 |
|-------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 540 | 1 | 1 | 4 | 2 | 0 | 4 | 3 | 3 | 4 | 5 | 10 |

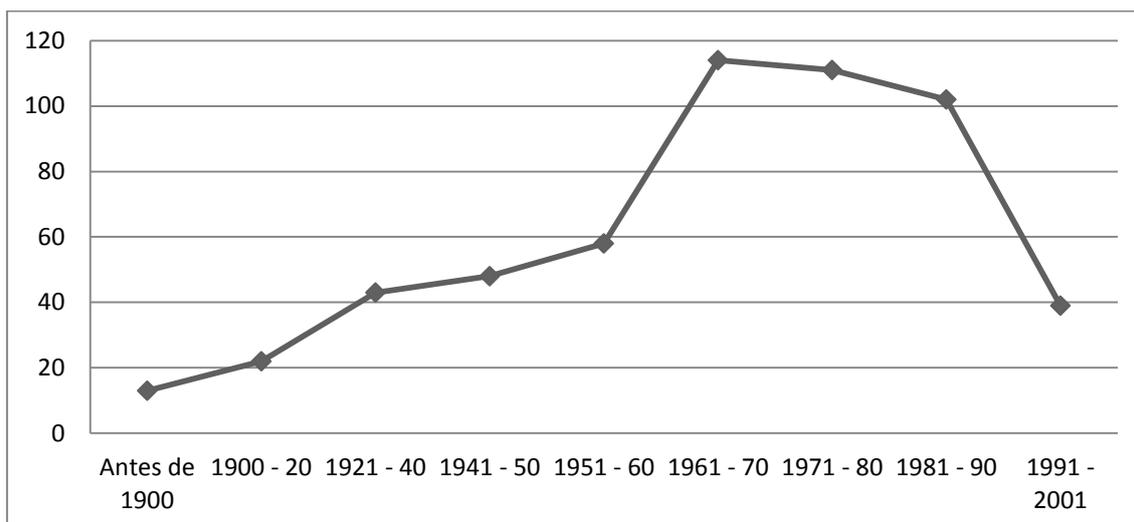
Fuente INE 2001



El número de construcciones refleja el comportamiento de la población. El número de construcciones oscila entre 0 y 10 por año, produciéndose un ligero aumento en el 2001. La media de construcción está en 3 edificaciones.

| AÑO DE CONSTRUCCIÓN | TOTAL |
|---------------------|-------|
| Antes de 1900 | 13 |
| 1900 - 1920 | 22 |
| 1921 - 1940 | 43 |
| 1941 - 1950 | 48 |
| 1951 - 1960 | 58 |
| 1961 - 1970 | 124 |
| 1971 - 1980 | 111 |
| 1981 - 1990 | 102 |
| 1991 - 2001 | 39 |
| TOTAL | 560 |

Fuente INE 2001



Se observa una evolución paulatina hasta 1960, año a partir del cual se produce un considerable aumento que se mantendrá más o menos constante hasta el 1990, año en el que empieza a producirse un acentuado descenso, motivado principalmente por la disminución de población debido a los movimientos migratorios.

Artículo 3.2.3.2.4. PROBLEMAS DE LA VIVIENDA.

| Ruidos exteriores | Contaminación o malos olores provocados por la industria, el tráfico... | Poca limpieza en las calles | Malas comunicaciones | Pocas zonas verdes en la zona | Delincuencia o vandalismo en la zona | Falta de servicio o aseo dentro de la vivienda | TOTAL |
|-------------------|---|-----------------------------|----------------------|-------------------------------|--------------------------------------|--|-------|
| 10,94 % | 6,56 % | 5,94 % | 13,75 % | 10,63 % | 0,31 % | 5,00 % | 320 |

Fuente INE y elaboración propia.

Los mayores problemas que presenta el municipio de Valencia del Mombuey son la escasez de zonas verdes, las malas comunicaciones o los problemas de ruidos exteriores.

Artículo 3.2.3.2.5. EQUIPAMIENTO DE LAS VIVIENDAS.

En Valencia del Mombuey la mayoría de las viviendas cuentan con algún tipo de aparato para calentar alguna habitación pero no tienen instalación. Únicamente un 0,31 % de las viviendas cuenta con calefacción individual, frente a un 2,50 % de las viviendas que no dispone de ningún tipo de instalación.

En cuanto a la refrigeración del edificio tan sólo un 1,25 % de las viviendas cuenta con ella.

| Con calefacción individual | Sin instalación pero con aparatos que permiten calentar alguna habitación | Sin ninguna aparato | Tiene refrigeración |
|----------------------------|---|---------------------|---------------------|
| 0,31 % | 97,19 % | 2,50 % | 1,25 % |

Fuente INE y elaboración propia.

En relación a la disposición de vehículos con respecto a las 320 viviendas unifamiliares el 28,13% cuenta con un solo vehículo, un 13,44% cuenta con dos y un 3,13% con tres o más vehículos.

| Dispone de un vehículo | 2 vehículos | 3 o más vehículos | Ningún vehículo | TOTAL |
|------------------------|-------------|-------------------|-----------------|-------|
| 28,13 % | 13,44 % | 3,13 % | 55,31 % | 320 |

Fuente INE y elaboración propia.

De las personas que viven en el Municipio de Valencia de Mombuey sólo el 2,50 % cuenta con segunda vivienda. De ellas el 0,31 % tiene su vivienda en la misma provincia y un 2,19 % en otra comunidad autónoma.

| Dispone de segunda vivienda | Dentro de la misma comunidad | En otra comunidad | No aplicable | TOTAL |
|-----------------------------|------------------------------|-------------------|--------------|-------|
| 2,50 % | 0,31 % | 2,19 % | 97,50 % | 320 |

Fuente INE y elaboración propia.

En lo que respecta a la superficie de las viviendas, el tamaño medio es de 75 a 90 m², con un 25 % seguida de las viviendas de 91 a 105 m² con un 22,81 %.

Artículo 3.2.3.2.6. SUPERFICIES DE LAS VIVIENDAS.

| Superficie útil de la vivienda | TOTAL |
|--------------------------------|-------|
| TOTAL | 320 |
| Hasta 30 m ² | 11 |
| 30 – 45 m ² | 9 |
| 46 – 60 m ² | 52 |
| 61 – 75 m ² | 23 |
| 76 – 90 m ² | 80 |
| 91 – 105 m ² | 73 |
| 106 – 120 m ² | 34 |
| 121 – 150 m ² | 23 |
| 151 – 180 m ² | 9 |
| Más de 180 m ² | 15 |

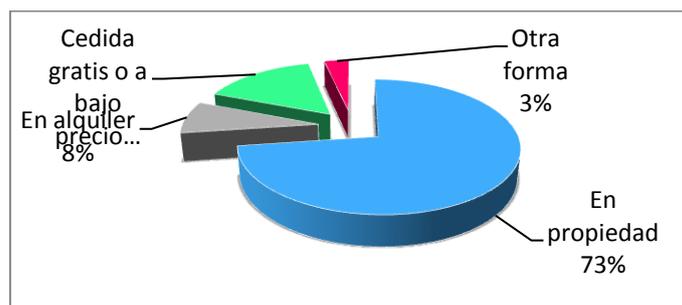
Fuente INE 2001

Artículo 3.2.3.2.7. REGIMEN DE TENENCIA.

En cuanto al régimen de tenencias de las viviendas familiares, un 72,81 % de las viviendas pertenece al régimen en propiedad, seguida por las viviendas cedidas o gratis, con un 15,63 %.

| | |
|---|------------|
| TOTAL | 320 |
| En propiedad | 233 |
| En alquiler | 26 |
| Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa... | 50 |
| Otra forma | 11 |

Fuente INE 2001



Del total de viviendas en propiedad un 38,13 % son en propiedad por compra totalmente pagada, un 0,63 % son viviendas en propiedad con pagos pendientes y el 34,06 % heredadas o por donación.

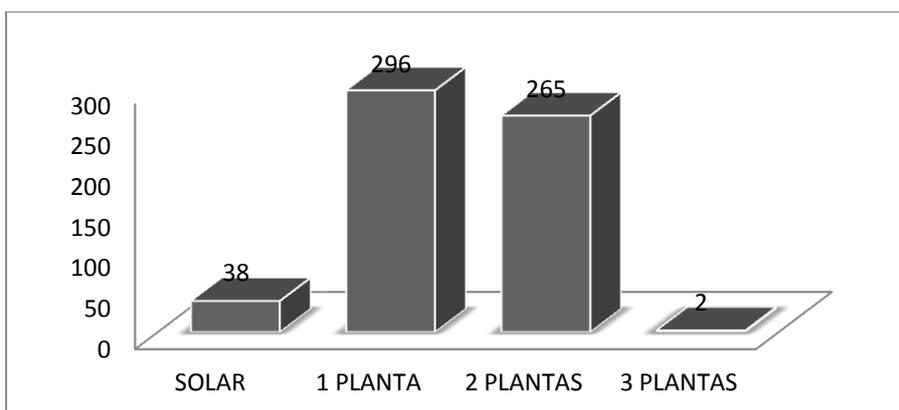
| | |
|--|------------|
| TOTAL | 320 |
| En propiedad por compra, totalmente pagada | 122 |
| En propiedad por compra, con pagos pendientes (hipotecas...) | 2 |
| En propiedad por herencia o donación | 109 |
| En alquiler | 26 |
| Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa... | 50 |
| Otra forma | 11 |

Fuente INE 2001

Artículo 3.2.3.2.8. ALTURA DE LA EDIFICACIÓN.

La edificación predominante es la de una planta, con 296 viviendas, seguida por la de dos plantas, con 265 viviendas, contando con solo dos viviendas de tres plantas.

Así mismo existe un número de solares no es muy elevado.



Artículo 3.2.3.2.9. EVOLUCIÓN DEL PARQUE INMOBILIARIO. LICENCIAS DE OBRA.

| AÑO | OBRA MAYOR | % | OBRA MENOR | % | TOTAL | % |
|------|------------|-------|------------|-------|-------|-------|
| 2000 | 5 | 14.97 | 44 | 10.64 | 49 | 14.37 |
| 2001 | 2 | 12.24 | 36 | 4.26 | 38 | 11.14 |
| 2002 | 3 | 6.80 | 20 | 6.38 | 23 | 6.74 |
| 2003 | 3 | 8.16 | 24 | 6.38 | 27 | 7.92 |

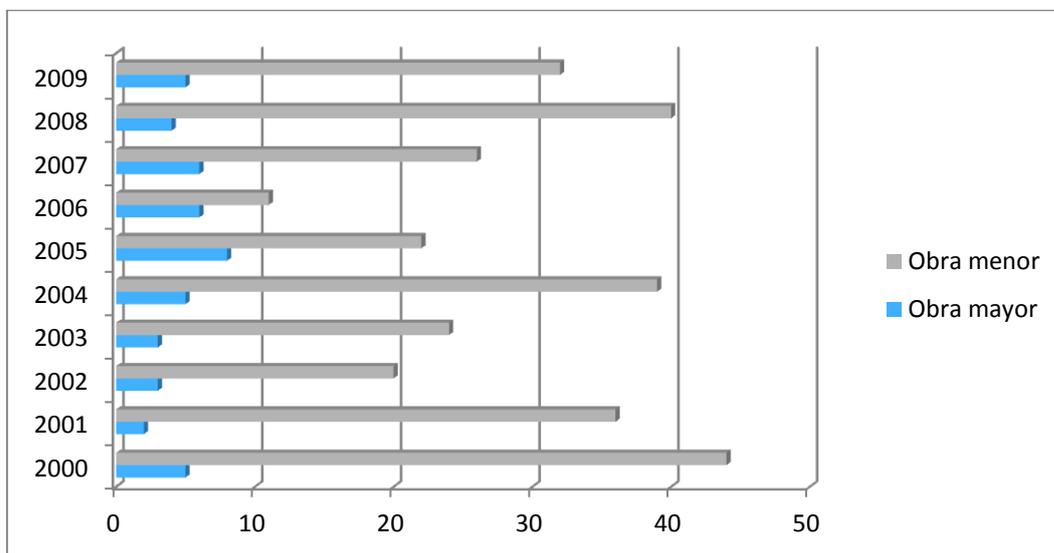
| | | | | | | |
|-------|----|-------|-----|-------|-----|--------|
| 2004 | 5 | 13.27 | 39 | 10.64 | 44 | 12.90 |
| 2005 | 8 | 7.48 | 22 | 17.02 | 30 | 8.80 |
| 2006 | 6 | 3.74 | 11 | 12.77 | 17 | 4.99 |
| 2007 | 6 | 8.84 | 26 | 12.77 | 32 | 9.38 |
| 2008 | 4 | 13.61 | 40 | 8.51 | 44 | 12.90 |
| 2009 | 5 | 10.88 | 32 | 10.64 | 37 | 10.85 |
| TOTAL | 47 | 86.22 | 294 | 13.78 | 341 | 100.00 |

Número de expedientes solicitados correspondientes a las licencias de obras.

Desglose por uso de licencias de obra mayor:

| AÑO | VIVIENDA NUEVA CONSTRUCCIÓN | AMPLIACIÓN DE VIVIENDA | OTROS USOS | TOTAL |
|-------|-----------------------------|------------------------|------------|-------|
| 2000 | 1 | 4 | 0 | 5 |
| 2001 | 1 | 0 | 1 | 2 |
| 2002 | 3 | 0 | 0 | 3 |
| 2003 | 2 | 0 | 1 | 3 |
| 2004 | 4 | 0 | 1 | 5 |
| 2005 | 7 | 1 | 0 | 8 |
| 2006 | 1 | 5 | 0 | 6 |
| 2007 | 1 | 4 | 1 | 6 |
| 2008 | 3 | 0 | 1 | 4 |
| 2009 | 3 | 0 | 2 | 5 |
| TOTAL | 26 | 14 | 7 | 47 |

En el año 2000 se solicitaron más expedientes, disminuyendo progresivamente hasta el 2004 donde el número de expediente aumento considerablemente. Se observa que la mayoría de expedientes se refieren a obra menor (86,22 %), siendo el número de expediente de obra mayor considerablemente menor (13,78 %).



Artículo 3.2.3.2.10. DENSIDADES.

La densidad del casco urbano consolidado en Valencia del Mombuey se sitúa en torno a 23,51 viviendas por hectárea. En las zonas periféricas la densidad estimada es de 18,91 viviendas por hectáreas.

Artículo 3.2.3.2.11. GRADO DE CONSOLIDACIÓN EN SUELO URBANO.

Comentar el grado de consolidación del mismo.

| Z.O.U. | SUPERFICIE TOTAL (m ²) | SUPERFICIE SIN CONSOLIDAR (m ²) | % CONSOLIDACIÓN | ≥ 2/3 (66,6%) |
|--------------|------------------------------------|---|-----------------|---------------|
| Residencial | 229.605,9639 | 41.512,0325 | 81,92 | SI |
| Industrial | 3.558,0817 | 1.188,2818 | 66,60 | SI |
| Equipamiento | 9.066,1831 | 585,530 | 93,54 | SI |
| Zona Verde | 5.583,0182 | 2.453,3222 | 56,06 | NO |

Según plano vigente del municipio.

SECCIÓN 3.2.3.3. BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL.**Artículo 3.2.3.3.1. AYUNTAMIENTO.**

Situado en la Plaza de España número 1. Edificio de dos plantas, ocupando la primera planta los despachos propios de un ayuntamiento, así como una pequeña sala al final del mismo donde se vende el pan. En la planta superior se encuentran entre otros el despacho de la policía local, salón de sesiones... Es un edificio de uso prácticamente administrativo y tiene una superficie de 328 m².

Artículo 3.2.3.3.2. CONSULTORIO MÉDICO.

Edificio de 2 plantas y un corral con pozo situado en la calle Zurbarán número 28. Tiene un uso sanitario y una superficie de 432 m². La planta baja está destinada a Clínica del Centro de Higiene y la planta alta a vivienda del médico.

Artículo 3.2.3.3.3. MATADERO MUNICIPAL.

Situado en la calle San Isidro número 8. Cuenta con una superficie de 225 m².

Artículo 3.2.3.3.4. CENTRO DE DÍA.

Edificio situado en la calle Villanueva número 17, donde antiguamente estaba el cuartel de la guardia civil. Cuenta con una superficie de 588 m².

Artículo 3.2.3.3.5. UNIVERSIDAD POPULAR.

Edificio situado en la calle Villanueva número 17 junto con el centro de día, donde antiguamente estaba el cuartel de la guardia civil.

Artículo 3.2.3.3.6. COLEGIO PÚBLICO "STA. MARGARITA"

Edificio de dos planta situado en la Carretera a Oliva con una superficie de 1.225 m².

Artículo 3.2.3.3.7. JUZGADO DE PAZ Y VIVIENDA DEL ALGUACIL.

Situado en la calle mesones número 1.

Artículo 3.2.3.3.8. ALMACÉN DE MAQUINARIA.

Situado en El Tejar sin número (callejón de la fábrica). Tiene una superficie de 820 m².

Artículo 3.2.3.3.9. ANTIGUAS ESCUELAS.

Situado en El Tejar sin número (callejón de la fábrica).

Artículo 3.2.3.3.10. BASCULA EN EL EJIDO DE SAN BENITO.

Situada en el ejido de San Benito en un terreno rústico con una superficie de 5.331,9 m².

Artículo 3.2.3.3.11. PISTA DEPORTIVA.

Pista situada en la Plaza de Extremadura.

Artículo 3.2.3.3.12. PARQUE PÚBLICO.

Situado en la Plaza de Extremadura.

Artículo 3.2.3.3.13. CASA DE LA CULTURA.

Situado dentro de la Casa Palacio del Marqués de Valdeterrazo, en la calle Marqués de Valdeterrazo número 4. Cuenta con una superficie de 1.374 m² y dentro del mismo se dan varios usos entre ellos el cultural. Ocupa la segunda planta y tiene un uso cultural.

Artículo 3.2.3.3.14. PISCINA MUNICIPAL.

Situado dentro de la Casa Palacio del Marqués de Valdeterrazo, en la calle Marqués de Valdeterrazo número 4.

Artículo 3.2.3.3.15. OBRAS EN INMUEBLES DE FUNDACIÓN DUQUESA DE MONTPEsier.

Situado en la tercera planta del edificio de la calle Marqués de Valdeterrazo número 4.

Artículo 3.2.3.3.16. HOGAR DEL PENSIONISTA.

Situado dentro de la Casa Palacio del Marqués de Valdeterrazo, en la calle Marqués de Valdeterrazo número 4. Se encuentra ubicado en la primera planta.

Artículo 3.2.3.3.17. PISTA DEPORTIVA.

Situada en la carretera de acceso desde Oliva de la Frontera, junto al colegio Sta Margarita. Tiene una superficie de aproximadamente 368 m².

Artículo 3.2.3.3.18. CAMPO DE FÚTBOL “ESTADIO DEL POLEO”.

Situado en la carretera de acceso desde Oliva de la Frontera, con una superficie de aproximadamente 6.000 m².

Artículo 3.2.3.3.19. FÁBRICA DE EMBUTIDOS Y SECADERO.

Edificio de una planta, situado en el Polígono Industrial.

Artículo 3.2.3.3.20. FÁBRICA DE QUESOS.

Edificio de una planta con una superficie de 310 m², situado en el Polígono Industrial. Está distribuido en una sala de recepción de leche, sala de elaboración, dos cámaras, local de envasado, embalaje y recepción, expedición, administración, servicios y vestuarios, almacén y lavado de cajas, almacén de envases, almacén, almacén de útiles de limpieza, local anexo, zona industrial y pasillos.

Artículo 3.2.3.3.21. PANADERÍA.

Edificio de una planta con una superficie de 186,84 m, situado en el Polígono Industrial, junto a la fábrica de quesos y embutidos.

Artículo 3.2.3.3.22. DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Situado en el cerro carretero, polígono 5 parcela 78.

Artículo 3.2.3.3.23. CEMENTERIO MUNICIPAL.

Situado en Cerca de la Villa, polígono 4 parcela 372b. El cementerio de Valencia de Mombuey tiene una superficie de 9.446 m². Esta superficie esta dividida del fondo de la parcela por un muro, quedando así, una reserva de suelo para una ampliación del cementerio en caso de ser necesario. Así mismo, el terreno en Suelo No Urbanizable situado detrás del cementerio, es propiedad del Ayuntamiento por lo que podría incorporarse a dicho recinto en caso de ser necesario.

Artículo 3.2.3.3.24. ANTIGUO MATADERO.

Situado en el Callejón de la Fabrica sin número con una superficie de 34 m².

Artículo 3.2.3.3.25. SOLAR C/MESONES, 1

Solar situado en la calle Mesones número 1 con una superficie de 64 m².

Artículo 3.2.3.3.26. SOLAR EN EJIDO DE SAN BENITO.

Situado en el Ejido de San Benito s/n, polígono 4 parcela 369 a.

Artículo 3.2.3.3.27. SOLAR C/MESONES, 3.

Solar situado en la calle Mesones número 3.

Artículo 3.2.3.3.28. SOLAR C/VILLANUEVA S/N.

Solar situado en la calle Villanueva sin número con una superficie de 1.065 m².

Artículo 3.2.3.3.29. PARQUE NATURAL "LOS PINOS". (Parte en rústico)

Situado en el polígono 6 parcela 343b, paraje "Los Pinos", en la carretera a Oliva. Con una superficie de 34.174 m²

Artículo 3.2.3.3.30. ERMITA DE SAN BENITO. (En rústico)

Situada en el Ejido de San Benito.

Artículo 3.2.3.3.31. ERMITA DE SANTA BÁRBARA. (En rústico)

Situada en la carretera de Villanueva, Km 5, en el polígono 1 parcela 10b.

Artículo 3.2.3.3.32. BÁSCULA PARA VEHÍCULOS. (En rústico)

Situada en la carretera a Oliva, polígono 4 parcela 189.

Artículo 3.2.3.3.33. LA GAMERA. (En rústico)

Polígono 2 parcela 31. Con una superficie de 87.271 m²

Artículo 3.2.3.3.34. LOS LETREROS. (En rústico)

Polígono 8 parcela 8. Con una superficie de 5.361m²

Artículo 3.2.3.3.35. LAS TRANCAS. (En rústico)

Polígono 9 parcela 5 abc. Con una superficie de 97.155m²

Artículo 3.2.3.3.36. EL ESPÁRRAGO. (En rústico)

Polígono 3 parcela 58 abc. Con una superficie de 61.019m²

Artículo 3.2.3.3.37. EL GAVILÁN. (En rústico)

Polígono 6 parcela 307 ab. Con una superficie 46.314m²

SUBCAPÍTULO 3.2.4. PATRIMONIO CULTURAL

SECCIÓN 3.2.4.1. ELEMENTOS CATALOGADOS

Artículo 3.2.4.1.1. IGLESIA PARROQUIAL DEDICADO A LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN.

Es la construcción más destacada del lugar. Fue comenzada en el siglo XIV, rehecha en el XVI y concluida en el XVIII. Unas lápidas empotradas en los contrafuertes del ábside indican que esa parte del edificio se realizó entre 1572 y 1576, siendo su mayordomo, Juan Garías, alcalde de la Villa. Aunque carente de monumentalidad exterior, la obra se integra con los espacios y construcciones adyacentes originando una realidad ambiental de acusado valor. Al interior destaca la cabecera, con bóveda de crucería cubierta de llamativas pinturas decorativas, y retablo mayor barroco de buena talla.

Artículo 3.2.4.1.2. ERMITA DE SAN BENITO.

Se encuentra rodeada de un bonito paisaje. Data del siglo XVIII, respondiendo a la construcción de las ermitas camperas bajo extremeñas. Posee una cúpula cuya apertura se resuelve

colocando tejas en posición invertida. La fachada clasicista con una espadaña coronando el hastial.

Artículo 3.2.4.1.3. ERMITA DE SANTA BÁRBARA.

Está emplazada sobre un collado en dirección a Villanueva del Fresno, aunque de presencia modesta resulta de acusado plasticismo, y muy bien integrado también en el paisaje.

Artículo 3.2.4.1.4. EL CORRAL CONCEJO.

Consiste en un cercado de piedra con un cobertizo para el ganado y una pequeña vivienda inmediata perteneciente a "la corralera", que aún figura al frente de este peculiar servicio concejil.

Artículo 3.2.4.1.5. MOLINOS HARINEROS.

Se encuentran en una zona cerca del *río Ardila*. Son de diferente tipología (molino perdido, molino de las dos piedras y el molino de la junta), llamando la atención sobre todo los de estructura circular. Se detalla en la sección de Yacimientos arqueológicos por encontrarse en suelo no urbanizable.

Artículo 3.2.4.1.6. CASA PALACIO MARQUÉS DE VALDETERRAZO.

La Duquesa de Montpenseir, fue la última heredera del legado de los Marqueses de Valdeterrazo. Murió en 1958, dejando todos sus bienes, incluida esta edificación a esta población.

SECCIÓN 3.2.4.2. BIC

Artículo 3.2.4.2.1. ELEMENTOS DECLARADOS BIC.

En aplicación de la Disposición Adicional segunda de la Ley 2/1999 de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se consideran BIC:

- Grabados rupestres de Nijata.
- Lapidas empotradas en los contrafuertes del ábside de la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción,

por tratarse de elementos de la arquitectura militar cualquiera que sea su estado de ruina, las cuevas, abrigos y lugares que contienen manifestaciones de artes rupestre, escudos y emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de tiempo y piezas similares de interés artístico o histórico.

SECCIÓN 3.2.4.3. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Artículo 3.2.4.3.1. GRABADOS DE NIJATA.

Data del 3500 a.C. Es un asentamiento celta del cual se conservan los denominados "*Letreros de Nijata*". Se trata de sepulturas guerreras con numerosos grabados en piedras que se

encontraron a cuatro kilómetros de la población. Son cuatro letreros. El primero de ellos, según algunos autores representa un escudo, un carro y tres figuras humanas. El segundo parece representar cuatro figuras humanas. El tercero, también contiene figuras humanas en distintas posiciones, unos sentados, otros danzando, otros de pie destacando en estas figuras sus atributos sexuales. El letrero número cuatro carece de descripción.

Artículo 3.2.4.3.2. DOLMEN. PIEDRA "PINCHA".

Se denomina la "*Piedra Pinchá*" y se trata de un dolmen funerario cercano al margen del río Ardila, próximo al lugar que se denomina "Las Tapias". Esta situado al norte del río Ardila, en una pequeña elevación próxima al manantial de las cañas. Se trata de un megalito del que se conservan en buen estado cuatro de los ortostatos de la cámara, que ha perdido la cubierta.

Artículo 3.2.4.3.3. YACIMIENTO DE CERRO ANTÓN

Asentamiento rural romano ubicado sobre el alto de una suave loma, lo que le proporciona un destacado control visual del entrono circundante. La cercanía del arroyo Nijata, que corre paralelo al cerro, facilitaría un acceso cómodo al agua.

Artículo 3.2.4.3.4. YACIMIENTO CERRO ANTÓN 2

Pequeño asentamiento de tipo villae, situado sobre una suave loma en las cercanías del yacimiento de Cerro Antón, hecho que permite asociarlos, pudiendo tratarse de la compartimentación en dos zonas del mismo asentamiento, es posible que sea ésta la *pars rustica de la villae*.

Artículo 3.2.4.3.5. YACIMIENTO CERRO DE SANTA BÁRBARA

Coronando el Cerro de Santa Bárbara se aprecia la existencia de una línea de muralla de mampostería que circunda la totalidad del monte, hecho que genera un apreciable cambio topográfico en el entorno, a modo de escalón.

Artículo 3.2.4.3.6. YACIMIENTO LAS CONTIENDAS

Yacimiento asentado en la falda de una pequeña loma, en su vertiente Suroeste, bien protegida del viento. El lugar fue objeto de aterrazamiento, prueba de los cual son los diversos muros que se vislumbran en su superficie.

Los restos arqueológicos (cerámicas muy fragmentadas) informan de una ocupación del cerro desde los siglos III-IV hasta los siglo VI-VII.

Artículo 3.2.4.3.7. MOLINO DE LA JUNTA

Se sitúa al margen derecho del río Ardila, junto al cauce, en el paraje de la Encinosa.

Es un potente azud construido con piedra pizarrosa elevada el agua conduciéndola al molino. Este presenta una planta en forma de huso con las esquinas redondeadas para evitar la fricción con la corriente de agua. La estructura realizada con mampostería, presenta una cubierta a dos aguas. Una puerta situada junto a la orilla permitía el acceso al interior, iluminando con una ventana abocinada abierta aguas abajo; además de la piedra volandera, en el interior destaca

la presencia de una chimenea que permitía ofrecer cierta confortabilidad al molinero. Aguas abajo, un amplio arco rebajado, permitía el aliviado de la corriente.

Artículo 3.2.4.3.8. MOLINO DE LAS DOS RUEDAS

Situado al margen derecho del río Ardila, en las inmediaciones de la Volta da albarda.

Se trata del molino más grande de los tres ejemplos conservados en el término municipal. Un azud dispuesto en sentido Este –Oeste, derivaba las aguas hacia el molino, en este caso dotado de dos molederas fruto de la adición de un nuevo molino al inicialmente construido (el más próximo a la ribera). La fábrica se alza sobre una potente estructura realizada con cantos de río hasta crear una plataforma lo suficientemente sólida como para edificar sobre ella.

Artículo 3.2.4.3.9. MOLINO PERDIDO

Ubicado al margen derecho del río Ardila, muy próximo al límite fronterizo España – Portugal.

Pequeña estructura de planta pentagonal en proa, ahusada, con esquinas rebajadas, elevada sobre un arenal reforzado con encachado de piedra.

Artículo 3.2.4.3.10. PARED DE OLIVA

Se trata de un asentamiento rural romano de cronología indeterminada. Su estado de conservación es pésimo, estando prácticamente arrasado, habiendo sido sus materiales usados para la elevación de las edificaciones populares próximas.

Artículo 3.2.4.3.11. PUENTE VIEJO SOBRE EL ZAOS

Situado al nordeste del núcleo urbano, en el camino de Valencia del Mombuey a Villanueva del Fresno, este puente salva el cauce del arroyo Zaos. Tiene dos arco u ojos y un pilar central sobre el río con tajamar muy erosionado por el agua.

Artículo 3.2.4.3.12. VUELTA AL MANGO.

Asentamiento situado en el espolón que se adentra en el meandro del río Ardila.

SECCIÓN 3.2.4.4. INVENTARIO DE ARQUITECTURA VERNÁCULA DE EXTREMADURA.

Se encuentra incluido en el Inventario Vernáculo de Extremadura las siguientes edificaciones:

- Vivienda en la calle Duquesa de Montpenseir, 5.
- Vivienda en Plaza de la Constitución, 5.
- Vivienda en calle Vasco Núñez, 22.
- Vivienda en calle Santa Catalina, 4.
- Viviendo en calle Duquesa de Montpenseir, 19.
- Fabrica Margarita, en el Callejón del Valle.
- Corral del Concejo, en el Ejido de San Benito.
- Tres chozos en suelo no urbanizable

TÍTULO 4. ESTRUCTURA SOCIO ECONÓMICA.

CAPÍTULO 4.1. GENERALIDADES.

Artículo 4.1.1.1. METODOLOGÍA.

Se ha utilizado el Nivel nacional de recogida de información basado en el marco metodológico general de la autoridad estadística. Los procedimientos del INE aplican coherentemente conceptos, definiciones y clasificaciones estándar en toda la autoridad estadística.

- **Datos de evolución histórica:** INE e INE base.
- **Datos de demografía y población:** INE base de las poblaciones oficiales de los municipios españoles a 1 de enero de cada año. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, son datos que los Ayuntamientos remiten al INE con los correspondientes resúmenes numéricos municipales aprobados.
- **La Estadística de Variaciones Residenciales (EVR)** elaborado a la base padronal explotando la información relativa a las altas y a las bajas en los Padrones municipales motivadas por cambio de residencia, que son comunicadas mensualmente por los Ayuntamientos.
- **Movimiento natural de población,** se realiza a partir de la actividad administrativa de las oficinas de Registro Civil, que mensualmente remiten al INE los boletines estadísticos de parto, matrimonio y defunción, que constituyen la fuente de datos primarios.
- **Los datos demográficos longitudinales,** se obtienen a través de la gestión padronal y de la información de sucesivos censos e, incluso, de otras encuestas del INE. Estos datos consisten en acumular información sobre todas las personas, hogares, viviendas,... utilizando el Padrón Continuo y los censos y fuentes administrativas diversas como Catastro, Seguridad Social,...

CAPÍTULO 4.2. POBLACIÓN.

SUBCAPÍTULO 4.2.1. ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA.

SECCIÓN 4.2.1.1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN.

Artículo 4.2.1.1.1. EVOLUCIÓN HISTÓTICA.

La evolución seguida por la población en Valencia del Mombuey dibuja una curva de ascenso, partiendo del año 1900, hasta mediados del siglo pasado con algún descenso puntual.

Aumenta esta población paulatinamente hasta 1920, en un 8'2% en cada década, produciéndose un descenso en 1930 del 6'25%. Es a partir de esta fecha y hasta 1950 cuando la población alcanza su máximo del siglo incrementándose en un 25'6% desde 1900. Como en la mayor parte de España y debido al éxodo rural, desde 1960 se experimenta un descenso notable de la población continuado que da como resultado los datos existentes en el año 2009, dando como resultado porcentual un 65'5% de bajada de la población del municipio.

Estos datos hablan por sí mismo del fuerte descenso, muy acentuado en la década de los 60, reduciéndose a la mitad en la de los 70, así mismo en la de los 80 y experimentándose un leve ascenso en la de los 90, estabilizándose prácticamente en los últimos años, aunque sigue decreciendo, tal y como muestra el siguiente gráfico:

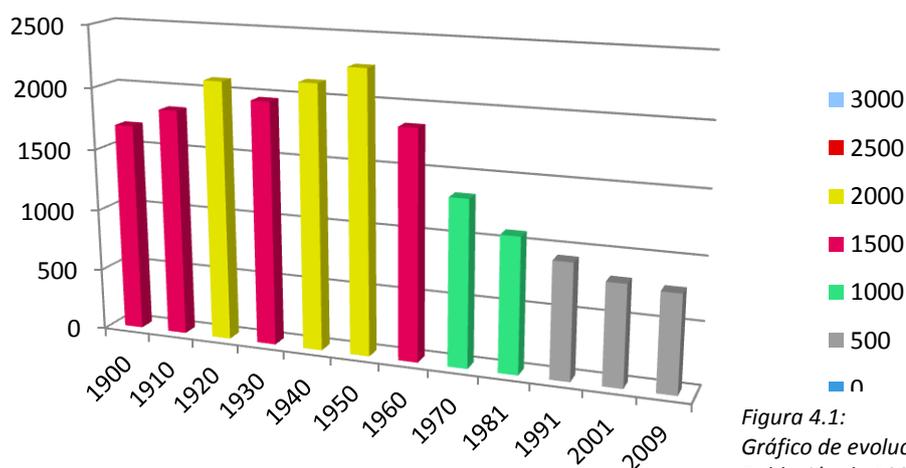


Figura 4.1:
Gráfico de evolución de la Población de 1900 a 2009.
Fuente: INE.

La evolución de la población de Valencia del Mombuey es más acentuada que la sufrida en la mayor parte de los demás municipios de la Comunidad Autónoma, como vamos a ver en tablas y gráficos a continuación. Aún siguiendo, por lo general, el mismo dibujo de las líneas de índice de crecimiento de la población referidas a la Provincia de Badajoz y a la Comunidad Autónoma, podemos observar como es más acentuada en el caso del municipio que nos ocupa, si bien en la última década, mientras el crecimiento en la provincia y la autonomía se estabilizan, en Valencia del Mombuey se observa un ligero ascenso pero siempre en valores por debajo de cero.

Artículo 4.2.1.1.2. EVOLUCIÓN COMPARATIVA DE LA POBLACIÓN.

| Año Censal | Valencia del Mombuey | Badajoz Provincia | Extremadura |
|------------|----------------------|-------------------|-------------|
| 1900 | 1688 | 520246 | 882410 |
| 1910 | 1838 | 593206 | 990991 |
| 1920 | 2096 | 644625 | 1054657 |
| 1930 | 1965 | 702418 | 1152174 |
| 1940 | 2130 | 742547 | 1253924 |
| 1950 | 2269 | 815780 | 1364857 |
| 1960 | 1844 | 834370 | 1378777 |
| 1970 | 1339 | 687599 | 1145376 |
| 1981 | 1088 | 635375 | 1050119 |
| 1991 | 931 | 647654 | 1056538 |
| 2001 | 811 | 664251 | 1073381 |
| 2009 | 782 | 688777 | 1089990 |

Figura 4.2:
Fuente: datos obtenidos del Banco de Datos Tempus (INE).

La población de Valencia del Mombuey en 1900 representa un 0'32% de la población total respecto a la provincia y un 0,19% respecto a la Comunidad Autónoma extremeña.

A partir de 1910, el municipio comienza a experimentar un crecimiento en su población censal que tiende a mantenerse en esa línea hasta mediados de siglo pasado, con un descenso puntual en la década de los años 30 que ya hemos referenciado anteriormente. Es a partir de 1950 cuando la población comienza a descender, siendo esta tendencia muy acentuada en las dos siguientes décadas, 1960 y 1970.

El desplazamiento de población no sólo influirá al municipio de Valencia del Mombuey, sino que afectará tanto a la provincia como a la autonomía en su conjunto. El motivo fundamental de este fenómeno es la migración.

Tras 1981, aún descendiendo la población en el municipio, no es ya tan acentuada como en los anteriores 30 años, siendo definitivamente en la última década, primera de este siglo, cuando parece que la tendencia es a estabilizarse, eso sí, en las cifras mínimas después del acusado descenso de población que ya hemos comentado.

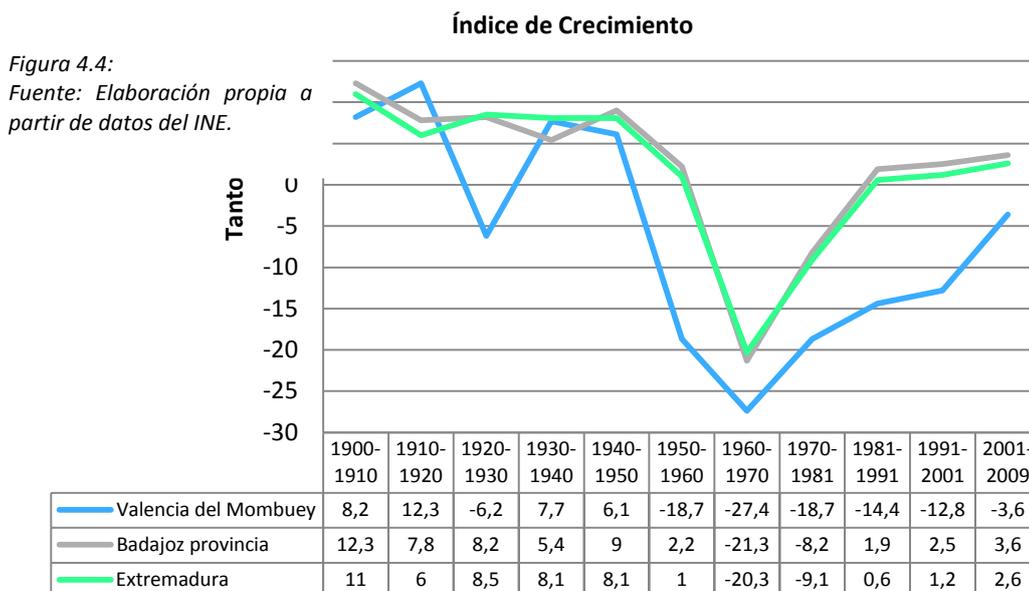
A continuación podemos observar los índices de crecimiento que nos permite un comentario conjunto de la situación del municipio en relación al entorno.

Artículo 4.2.1.1.3. INDICE DE CRECIMIENTO.

| Año Censal | Valencia del Mombuey | Badajoz Provincia | Extremadura |
|------------|----------------------|-------------------|-------------|
| 1900-1910 | 8,2% | 12,3% | 11% |
| 1910-1920 | 12,3% | 7,8% | 6% |
| 1920-1930 | -6,2% | 8,2% | 8,5% |
| 1930-1940 | 7,7% | 5,4% | 8,1% |
| 1940-1950 | 6,1% | 9% | 8,1% |
| 1950-1960 | -18,7% | 2,2% | 1% |
| 1960-1970 | -27,4% | -21,3% | -20,3% |
| 1970-1981 | -18,7% | -8,2% | -9,1% |
| 1981-1991 | -14,4% | 1,9% | 0,6% |
| 1991-2001 | -12,8% | 2,5% | 1,2% |
| 2001-2009 | -3,6% | 3,6% | 2,6% |

Figura 4.3:

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.



Si comparamos en el gráfico los datos de las tres poblaciones, se puede observar que el descenso de la población de Valencia del Mombuey es más intenso por ser más sensible a las fluctuaciones de la población.

Como particularidad cabe destacar en Valencia del Mombuey como dentro del periodo de ascenso de la población en el conjunto de la provincia y de la autonomía, sufre en 1930 ese descenso que contrasta con la línea ascendente del entorno.

Su índice de crecimiento empezará a descender a partir de 1950, muy acentuado, llegando a valores negativos incluso antes de que este valor se refleje en la población provincial y en el conjunto de Extremadura. A partir de 1960 llegan los momentos más críticos pues el índice de crecimiento comienza a ser negativo, también, en la provincia y en la totalidad de la autonomía. Un dato más: en el intervalo de 1950 a 1991, momento en el que los valores del entorno vuelven a ser positivos, la media del descenso del municipio es del 19,8%.

Como decíamos, a partir de 1991 los datos de población superan la línea cero y recuperan un signo positivo, en donde el municipio reflejará un negativo de -14,4% de crecimiento, la Provincia de Badajoz se situará en un 1,9% y la Comunidad Autónoma registrará un 0,6%, estas dos últimas cifras positivas.

En la actualidad, el índice de crecimiento en el municipio para el intervalo 2001-2009 es de -3,6%. Evidentemente es un dato negativo, pero que a su vez nos permite hacer una lectura en positivo de la estabilización de la población y que, en principio, no va a más el progresivo decrecimiento que en este periodo se ha reducido en más de 9 puntos porcentuales.

Artículo 4.2.1.1.4. EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS.

A lo largo de la pasada década, el descenso de la población de Valencia del Mombuey no ha ido más allá del que se puede considerar habitual en un municipio de estas características, motivado por nacimientos y defunciones. Sobre todo en los últimos 8 años los datos nos dicen con claridad que se encuentra estabilizado el índice de crecimiento de la población. Todo ello se refleja en la siguiente tabla:

| Años | Población |
|------|-----------|
| 1998 | 839 |
| 1999 | 832 |
| 2000 | 817 |
| 2001 | 811 |
| 2002 | 793 |
| 2003 | 795 |
| 2004 | 803 |
| 2005 | 793 |
| 2006 | 798 |
| 2007 | 798 |
| 2008 | 788 |
| 2009 | 782 |

*Figura 4.5:
Fuente: datos obtenidos del
Banco de Datos Tempus (INE).*

Artículo 4.2.1.1.5. DISTRIBUCIÓN Y DENSIDADES.

Nos remontaremos al siglo XIII para comenzar este apartado, pues al hablar de distribución y densidades de la población consideramos oportuno partir de la realidad histórica de “El Fuero del Baylío”, en el que se determinaban condiciones, principalmente económicas, a las que habrían de quedar sujetos quienes poblaran o vinieran a poblar las tierras a las que afectara dicho Fuero, como es el caso de Valencia del Mombuey. Esto nos hace determinar el municipio como zona despoblada, aun existiendo indicios que muestran que Valencia del Mombuey estuvo habitada desde el Neolítico, aproximadamente desde el 2500 a.c.

Recorriendo la historia de la villa se encuentran referencias a la población del Municipio hacia el siglo XVII, cifrada en 300 habitantes.

En este mismo sentido, en el año 1826, en el Diccionario Geográfico Estadístico de Sebastián de Miñano publicado en Madrid, se encuentran los siguientes datos referidos a la población de Valencia: “194 vecinos, 917 habitantes, 1 parroquia y un pósito”.

Tan solo 23 años más tarde, en el Diccionario Geográfico Estadístico Histórico, de Madoz en este caso, podemos encontrar datos, no sólo de población, sino también de casas existentes y producción, que nos ayudan a hacernos una idea de Valencia en la época: “Tiene 160 casas (...) Produce: trigo, centeno, cebada, avena, garbanzos, habas, vino en bastante abundancia, y mucha bellota; se mantiene ganado de cerda que asciende de 3 á 4000 cabezas, vacuno, lanar y yeguar, y se cría abundante caza de todas clases. Industria y Comercio. 1 fábrica de aguardiente, telares de lienzos caseros, 4 molinos harineros, 4 tahonas y el tráfico de cerdos. Población: 160 vecinos, 573 almas”.

Venimos a desembocar en un estereotipo común a las zonas rurales de toda la provincia, eminentemente agrícolas y ganaderas, y prestas a un progresivo despoblamiento a favor de las grandes urbes.

Por otra parte, en la segunda mitad del siglo pasado se ha producido, paralelamente a tantas otras poblaciones de la zona, un progresivo asentamiento de la población en el núcleo urbano. Causa de este fenómeno, a buen seguro, ha sido la mecanización de las labores agrícolas, ayudado de un creciente y elemental avance del sector servicios para atender la actual estructura de población de Valencia del Mombuey.

En el siguiente cuadro se refleja la distribución de la vivienda en el núcleo urbano actualmente y que refleja el aumento de más de un 300% de casas en 160 años.

| Viviendas Principales | Viviendas No Principales | |
|----------------------------|--------------------------|------------|
| | Secundarias | Vacías |
| 320 | 144 | 86 |
| Total de Viviendas: | | 550 |

Figura 4.6: Viviendas.

Fuente: datos obtenidos del Banco de Datos Tempus (INE) y Caja España datos económicos y

Artículo 4.2.1.1.6. PROYECCIONES DE POBLACIÓN.

Con ellas hacemos referencia a la determinación de las características futuras de una población en un periodo determinado de tiempo a partir de hipótesis sobre la evolución de diferentes componentes que afectan a su crecimiento y estructura. Vamos a partir del supuesto que no se van a producir movimientos importantes de población dadas las condiciones socioeconómicas actuales.

Por otra parte, el grado de fiabilidad de las proyecciones depende de una serie de hipótesis que en nuestro caso no podemos tener en cuenta, puesto que superarían el ámbito del presente trabajo; además del hecho de que el margen de error de éstos varía en función inversa de la magnitud del ámbito territorial proyectado; en nuestro caso con una población actual de 782 habitantes, tenemos que dar por supuesto que haremos una aproximación a cómo puede evolucionar la población basándonos en la extrapolación de las tendencias manifestadas en los periodos anteriores, sin atender a las hipótesis sobre evolución futura de la fecundidad, mortalidad, migraciones, esperanza de vida al nacer, etc.

Vamos a plantear dos hipótesis de comportamiento demográfico basándonos en su evolución en periodos decenales desde 1900, y otra analizándola en los últimos años.

Hipótesis I

La evolución cronológica de la población en periodos decenales desde 1900 ha sido:

| Años | Población |
|------|-----------|
| 1900 | 1688 |
| 1910 | 1838 |
| 1920 | 2096 |
| 1930 | 1965 |
| 1940 | 2130 |
| 1950 | 2269 |
| 1960 | 1844 |
| 1970 | 1339 |
| 1981 | 1088 |
| 1991 | 931 |
| 2001 | 811 |
| 2009 | 782 |

Figura 4.7: Evolución desde 1900.

Fuente: datos obtenidos del Banco de Datos Tempus (INE).

| Decenios | Porcentajes |
|-----------|-------------|
| 1900-1910 | 8,2% |
| 1910-1920 | 12,3% |
| 1920-1930 | -6,2% |
| 1930-1940 | 7,7% |
| 1940-1950 | 6,1% |
| 1950-1960 | -18,7% |
| 1960-1970 | -27,4% |
| 1970-1981 | -18,7% |
| 1981-1991 | -14,4% |
| 1991-2001 | -12,8% |
| 2001-2009 | -3,6% |

Figura 4.8: Evolución decena en porcentajes.

Fuente: datos obtenidos del Banco de Datos Tempus (INE) y elaboración propia.

El incremento de la población decenal medio ha sido de: **-6,14%**.

Hipótesis II

La evolución de la población de Valencia de Mombuey en los últimos 10 años ha sido:

| Años | Población | Años | Población |
|------|-----------|------|-----------|
| 2000 | 817 | 2005 | 793 |
| 2001 | 811 | 2006 | 798 |
| 2002 | 793 | 2007 | 798 |
| 2003 | 795 | 2008 | 788 |
| 2004 | 803 | 2009 | 782 |

Figura 4.9: Evolución anual.

Fuente: datos obtenidos del Banco de Datos Tempus (INE).

| Años | Porcentajes |
|-----------|-------------|
| 2000-2001 | -0,7% |
| 2001-2002 | -2,3% |
| 2002-2003 | 0,3% |
| 2003-2004 | 0,1% |
| 2004-2005 | -1,3% |
| 2005-2006 | 0,6% |
| 2006-2007 | 0% |
| 2007-2008 | -1,3% |
| 2008-2009 | -0,8% |

Figura 4.10: Evolución anual en porcentajes.

Fuente: datos obtenidos del Banco de Datos Tempus (INE) y elaboración propia.

El crecimiento medio de la población en estos últimos años ha sido de: **-5,4%**.

Artículo 4.2.1.1.7. RESUMEN DE LOS RESULTADOS.

Hipótesis I: si atendemos el proceso seguido durante el siglo XX, presuponiendo que seguirá la tónica de crecimiento (negativo en este caso), el aumento de población decenal medio sería del -6,39%, con lo que la población disminuiría considerablemente.

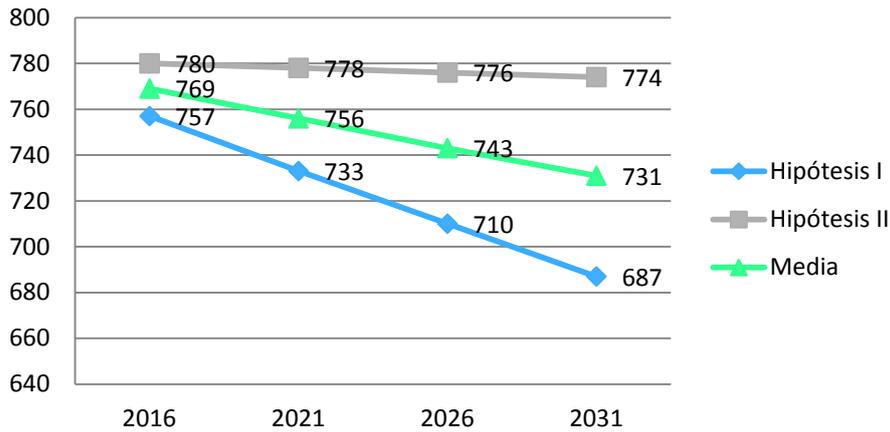
Hipótesis II: al fijarnos en el crecimiento producido durante la década pasada, suponemos un crecimiento de población de -0,6%, con lo que el descenso no sería tan acusado y siguiendo la tónica de esos últimos años referidos y en los cuales se puede hablar casi de una estabilización de la población.

En el cuadro siguiente, y en el gráfico, se refleja la proyección de la población en periodos de 5 años (hasta cuatro lustros) atendiendo a las dos hipótesis planteadas y la media resultante entre ambas. Es oportuno tener en cuenta, también, que las previsiones respecto al siglo pasado no se van a repetir.

| Proyecciones | Año 2016 | Año 2021 | Año 2026 | Año 2031 |
|--------------|----------|----------|----------|----------|
| Hipótesis I | 757 | 733 | 710 | 687 |
| Hipótesis II | 780 | 778 | 776 | 774 |
| Media | 769 | 756 | 743 | 731 |

Figura 4.11 y Gráfico 4.12: Proyecciones de población.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Banco de Datos Tempus (INE).



SECCIÓN 4.2.1.2. FENÓMENOS DEMOGRÁFICOS.

Artículo 4.2.1.2.1. INTRODUCCIÓN.

Vamos a reflejar en primer lugar en esta Sección, los matrimonios habidos en el municipio en los últimos años, como dato curioso a tener en cuenta en los movimientos naturales de población.

Del total de personas en el municipio, y según los últimos datos del INE que datan del año 1991, el 49'9% están casadas, representando las mujeres el 49'9% frente a los hombres casados con un 50,1%.

El porcentaje de mujeres viudas no es de extrañar, con un 78'6% del total de personas enviudadas en el municipio, frente al 21'4% de hombres, ya que la esperanza de vida en la mujer es mayor.

En cuanto a las separaciones y divorcios del municipio no representan un porcentaje significativo.

Artículo 4.2.1.2.2. NUPCIALIDAD.

Evolución de los matrimonios 1998-2008

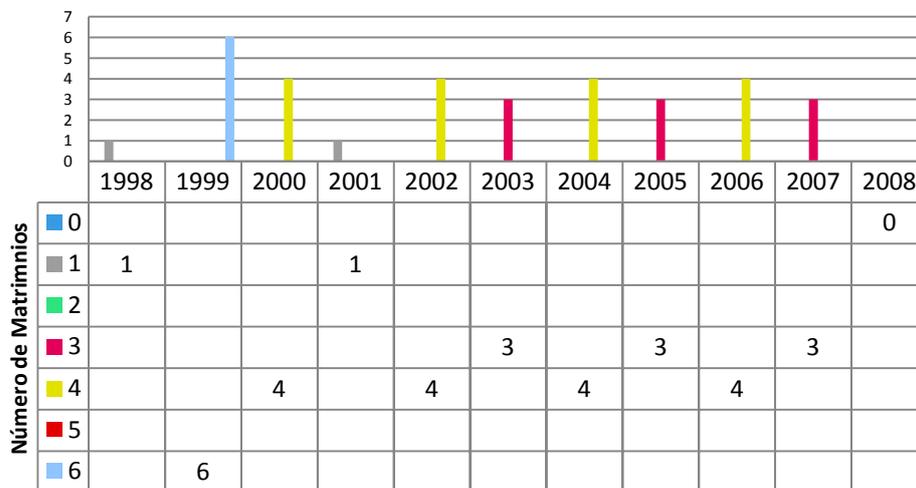


Figura 4.13
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

El número de matrimonios en 1998 es de 1, produciéndose al año siguiente el mayor número de ellos con 6. En los años sucesivos, a partir de un solo matrimonio en el 2000, se estabilizan fluctuando entre 4 y 3, bajando hasta desaparecer en el último año de referencia que es el 2008. La importancia de este dato es relativa, pues puede darse el caso que parte de los matrimonios que se dan en el municipio ni si quiera se queden allí a residir.

Artículo 4.2.1.2.3. TAMAÑO FAMILIAR.

En España, la tendencia es que se constituyan cada vez hogares más pequeños, consecuencia sobre todo del descenso de la natalidad. Son principalmente los hogares de un solo miembro los que aumentan considerablemente, en detrimento de los más numerosos. En los últimos 30 años, el tamaño de miembros por hogar, ha pasado de casi 4 personas a una cifra por debajo de los 3.

En Valencia del Mombuey, el mayor número de familias se concentra en las constituidas por una o dos personas, según los datos del INE del año 2001 y que queda reflejado en la tabla y gráfico que a continuación se presenta. Tras estos hogares unipersonales y de dos miembros, los siguientes van correlativos en número de ellos, con la única salvedad de los más numerosas como se podrá ver.

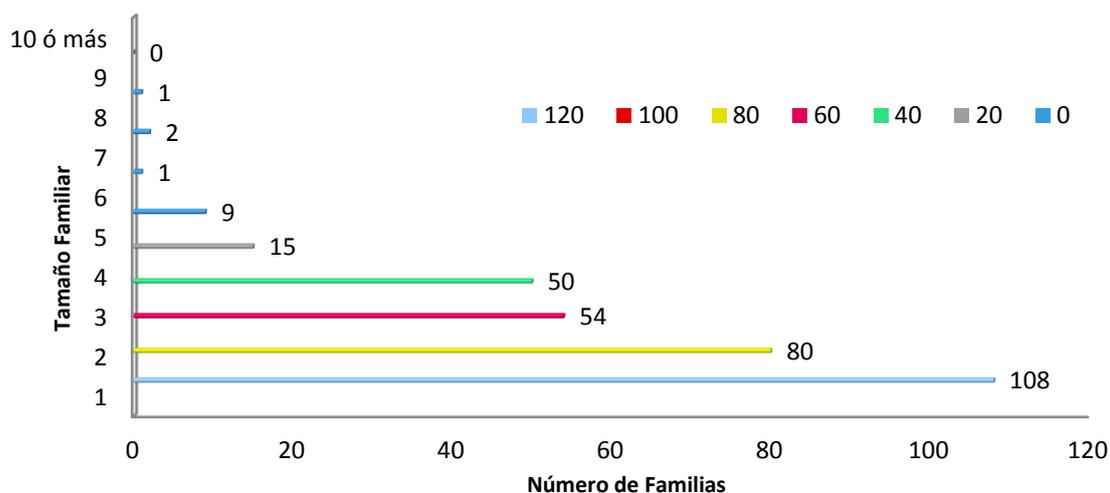
Cabe destacar como razón del elevado número de hogares con una sola persona, el hecho significativo de haber muchas personas mayores y viudas que viven solas en su domicilio. No en vano constituyen el mayor número de hogares en el municipio y con una diferencia de más de 25 sobre los hogares de 2 miembros. Como es lógico, los menos numerosos son los de más componentes, destacando que aún así hay uno de 9 personas y más de 25 de 5 y 6 individuos. No existen hogares constituidos por familias de 10 personas o más.

Tras este comentario de situación, la tabla y el gráfico que se mencionaba y que ilustra esta realidad del tamaño familiar del municipio:

| Tamaño del Hogar | Nº Familias | Nº Miembros | Porcentajes |
|-------------------|-------------|-------------|-------------|
| Total | 320 | 791 | 100% |
| 1 persona | 108 | 108 | 33'75% |
| 2 personas | 80 | 160 | 25% |
| 3 personas | 54 | 162 | 16'88% |
| 4 personas | 50 | 200 | 15'63% |
| 5 personas | 15 | 75 | 4'69% |
| 6 personas | 9 | 54 | 2'81% |
| 7 personas | 1 | 7 | 0'31% |
| 8 personas | 2 | 16 | 0'63% |
| 9 personas | 1 | 9 | 0'31% |
| 10 ó más personas | 0 | 0 | 0% |

Figura 4.14 y Gráfico 4.15: Tamaño familiar.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística.



Artículo 4.2.1.2.4. ESTADO CIVIL.

| | Total | Soltero/a | Casado/a | Viudo/a |
|------------------|--------|-----------|----------|---------|
| Mujer | 403 | 132 | 187 | 84 |
| % mujeres | 50'95% | 32'75% | 46'40% | 20'84% |
| Hombre | 388 | 189 | 184 | 15 |
| % hombres | 49'05% | 48'71% | 47,42% | 3'86% |

Figura 4.16

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

A partir de los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas, vertidos del Censo del año 2001, ofrecemos la tabla que nos habla en cifras de las mujeres y hombres de Valencia del Mombuey en lo que ha estado civil se refiere.

En esta tabla podemos apreciar como el porcentaje de solteros, un 48'71%, es bastante superior al de mujeres solteras que representan un 32'75%, y como, sin embargo, el de casadas que es de un 46'40% es tan solo ligeramente superior al de casados que representan un 47'42%.

Dado que el índice de vida de las mujeres es mayor que el de los hombres, no extraño el dato de la diferencia porcentual de unas frente a los otros: 16'98 puntos de diferencia.

Como dato más destacable es la ausencia, desde los datos con los que contamos, de la nula población, tanto en mujeres como en hombres, de personas separadas o divorciadas, de ahí la ausencia de las columnas de estos epígrafes en la tabla.

SECCIÓN 4.2.1.3. POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD Y SEXO.**Artículo 4.2.1.3.1. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD.**

| Edad | Total | Varones | Mujeres |
|-----------------|-------|---------|---------|
| Total | 791 | 388 | 403 |
| 0-4 | 26 | 16 | 10 |
| 5-9 | 35 | 16 | 19 |
| 10-14 | 47 | 22 | 25 |
| 15-19 | 45 | 18 | 27 |
| 20-24 | 49 | 26 | 23 |
| 25-29 | 41 | 23 | 18 |
| 30-34 | 47 | 29 | 18 |
| 35-39 | 56 | 26 | 30 |
| 40-44 | 59 | 35 | 24 |
| 45-49 | 36 | 21 | 15 |
| 50-54 | 27 | 18 | 9 |
| 55-59 | 49 | 23 | 26 |
| 60-64 | 38 | 21 | 17 |
| 65-69 | 61 | 29 | 32 |
| 70-74 | 57 | 31 | 26 |
| 75-79 | 50 | 17 | 33 |
| 80-84 | 35 | 9 | 26 |
| 85-89 | 22 | 7 | 15 |
| 90 y más | 11 | 1 | 10 |

Figura 4.17:

Edad por grupos quinquenales.

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística (INE).

Artículo 4.2.1.3.2. GRÁFICA DE POBLACIÓN.

La gráfica de población es una forma de representar el reparto porcentual de población de una localidad, según sexo y edad, que permite las comparaciones y una rápida y fácil percepción de varios fenómenos demográficos: el envejecimiento de la población, el equilibrio o desequilibrio entre sexos, e incluso el efecto demográfico de catástrofes y guerras. Sin embargo, la representación gráfica de la estructura poblacional es difícil de comentar puesto que al ser poca la población analizada, cualquier fluctuación en el número da como resultado un gran corte con el tramo anterior o posterior.

Al observar el gráfico, en sus dos primeros tramos de edad, podríamos deducir que el índice de natalidad no manifiesta que sea muy bajo, pues en varones supone casi la mitad del tramo más numeroso del gráfico, con un 45'71%.

En el caso de las mujeres, y seguimos hablando de los dos primeros tramos de edad, es ligeramente inferior al de los varones, en concreto unos 2 puntos menos de media.

El intervalo desde los 10 años y hasta los 40, los valores son más regulares y evolucionan subiendo y bajando, pero marcando una línea ascendente hasta registrar los valores mayores, claro caso en varones con 35 individuos entre los 40 y 44 años. El valor en mujeres de estos

tramos, 30, será superado entre los 65 y 79 años, en donde representan los valores máximos con 32 y 33 respectivamente.

En los perfiles dibujados en el gráfico se aprecia notablemente los valores mínimos, en torno a los 49 y 54 años, experimentándose de nuevo un ascenso a partir de ese punto.

Es a partir de los 75 años en donde la población comienza a descender, quedando por encima los valores referidos a las mujeres frente a los de varones, hecho que viene a refrendar lo comentado con anterioridad de la mayor esperanza de vida de la mujer.

Todo esto se concluye mirando el gráfico que a continuación se representa:

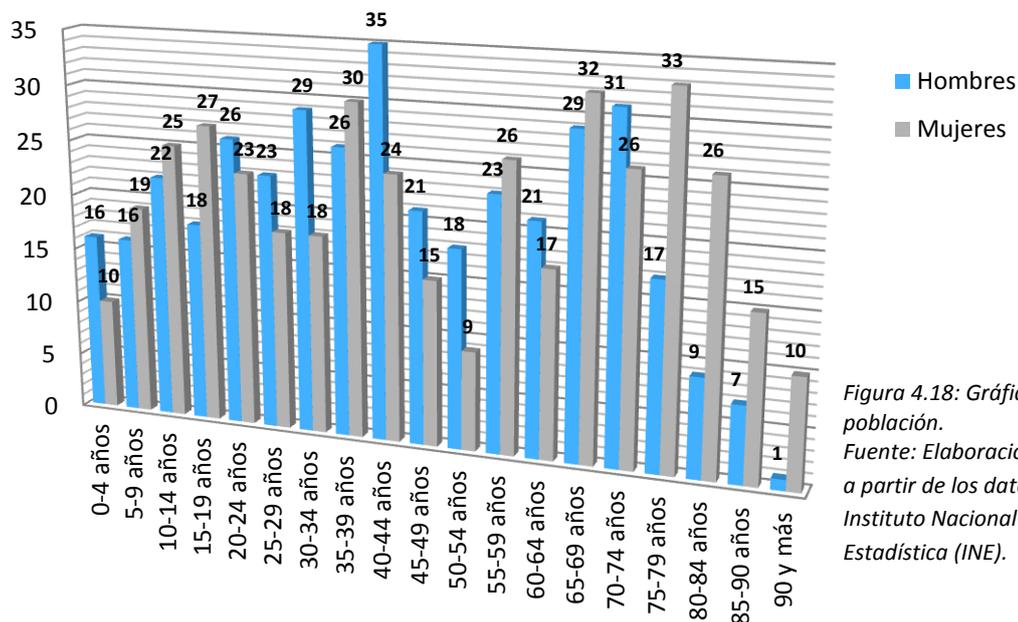
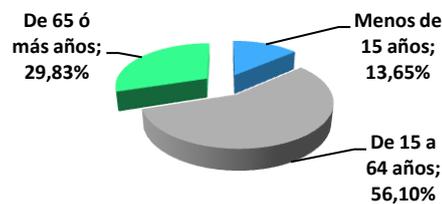


Figura 4.18: Gráfica de población.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Artículo 4.2.1.3.3. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD Y PORCENTAJES.

| Grupos de Edad | Hombres | Mujeres | Porcentaje |
|-------------------------|---------|---------|------------|
| Menos de 15 años | 54 | 54 | 13'65% |
| De 15 a 64 años | 240 | 207 | 56'10% |
| De 65 ó más años | 94 | 142 | 29'83% |
| Total | 388 | 403 | 100% |



Figuras 4.19 y 4.20. Fuente: INE, elaboración propia.

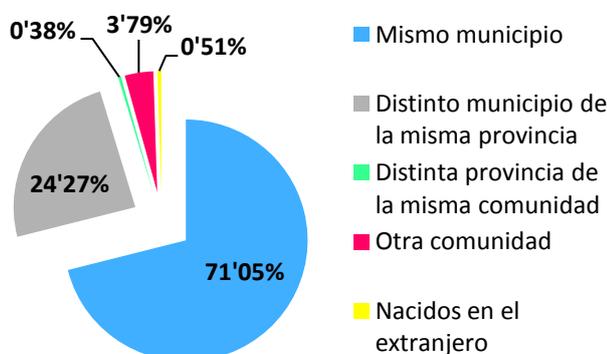
Al examinar la evolución de la población por grupos de edad, podemos ver que no está muy envejecida, ya que los mayores de 65 años en 2001 (último censo publicado por el INE), ni siquiera llega a un tercio del total de la población.

SECCIÓN 4.2.1.4. INDICADORES DE ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA.

Artículo 4.2.1.4.1. LUGAR DE NACIMIENTO.

La mayoría de los habitantes han nacido en el mismo municipio. El porcentaje de personas nacidas en el extranjero supone un 0'51%, lo que indica que no hay un número significativo de personas inmigrantes en esta localidad. Por otra parte, casi un 25% ha nacido en otro municipio de la misma provincia.

| Mismo municipio | Distinto municipio de la misma provincia | Distinta provincia de la misma comunidad | Otra comunidad | Nacidos en el extranjero | Total personas |
|-----------------|--|--|----------------|--------------------------|----------------|
| 562 | 192 | 3 | 30 | 4 | 791 |
| 71'05% | 24'27% | 0'38% | 3'79% | 0'51% | 100% |



Figuras 4.21 y 4.22:
Lugar de Nacimiento.

Fuente:
Instituto Nacional de Estadística (INE).

Respecto al tipo de población vamos a distinguir entre población residente y población vinculada no residente, que son aquellos que pueden residir en otro municipio, pero están vinculados por alguno de los motivos señalados.

Artículo 4.2.1.4.2. POBLACIÓN VINCULADA NO RESIDENTE.

| Total Población: 791 | Población vinculada no residente | | | |
|-------------------------|----------------------------------|--------------|------------------------|--------------|
| | Total | Trabaja allí | Tiene 2ª vivienda allí | Estudia allí |
| | 106 | 12 | 94 | 0 |

Figura 4.23.

Fuente: INE.

Del total de la población vinculada a Valencia del Mombuey no residente, el 11'32% lo está por trabajo y el 88'68% por tener una segunda vivienda.

Estos datos no carecen de importancia, ya que, a pesar de no engrosar el padrón de habitantes, sí es población que demanda también unos servicios y genera una actividad añadida, que por otra parte podría fijar nueva población en un futuro.

SECCIÓN 4.2.1.5. CRECIMIENTO VEGETATIVO.

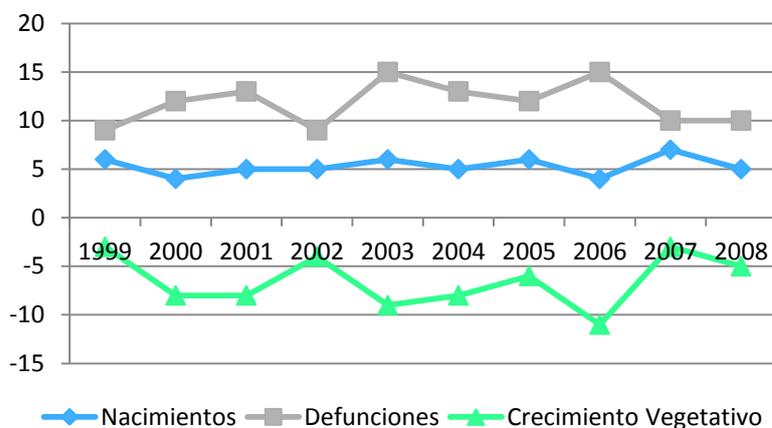
Para el análisis de esta sección nos vamos a basar en el cuadro que a continuación se expone, en el cual se recogen los datos del periodo comprendido entre los años 1999 y 2008, ambos inclusive, en el municipio de Valencia del Mombuey.

Natalidad y mortalidad en el periodo 1999 – 2008:

| Año censal | Nacimientos | Defunciones | Crecimiento vegetativo |
|------------|-------------|-------------|------------------------|
| 1999 | 6 | 9 | -3 |
| 2000 | 4 | 12 | -8 |
| 2001 | 5 | 13 | -8 |
| 2002 | 5 | 9 | -4 |
| 2003 | 6 | 15 | -9 |
| 2004 | 5 | 13 | -8 |
| 2005 | 6 | 12 | -6 |
| 2006 | 4 | 15 | -11 |
| 2007 | 7 | 10 | -3 |
| 2008 | 5 | 10 | -5 |

Figuras 4.24 y 4.25.

Fuente: INE, elaboración propia.



A raíz de estos datos, y tal como se observa en gráfico, en la década objeto de estudio el crecimiento vegetativo es claramente negativo, resultando como media un -6'5. Tampoco la línea resultante entre nacimientos y defunciones es muy halagüeña en lo que se refiere a que cambien las tornas en cuanto al crecimiento; de hecho se puede observar cómo la línea de defunciones se estabiliza, frente a la de nacimientos que decrecen.

SECCIÓN 4.2.1.6. NIVEL DE ESTUDIOS.

Artículo 4.2.1.6.1. ANÁLISIS.

| Nivel de estudios | Hombres | Mujeres |
|----------------------|---------|---------|
| Total | 330 | 345 |
| Analfabetos | 20 | 41 |
| Sin estudios | 94 | 104 |
| Primer grado | 110 | 84 |
| Segundo grado | 96 | 103 |
| Tercer grado | 10 | 13 |

Figura 4.26: Nivel de estudios.
Fuente: INE, elaboración propia.

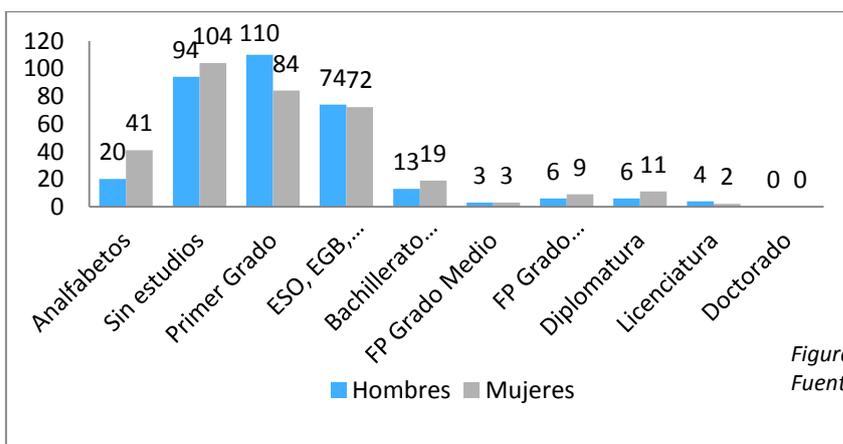
Procedemos, y según los datos recogidos del Instituto Nacional de Estadística del censo 2001, a hacer un pequeño análisis sobre la población de Valencia del Mombuey atendiendo al nivel de estudios. Hay que considerar que la población infantil con está contabilizada para este comentario.

Si nos fijamos en la tabla de la figura 4.26, podemos comentar que las personas sin estudios y las clasificadas como analfabetas, constituyen un grupo significativo (un 38'37% del total), más acuciante en el colectivo de mujeres.

En lo que se refiere a las cifras de los estudios de segundo y tercer grado, éstas son más similares entre los dos colectivos.

El nivel de estudios más números en lo que a hombres se refiere es el de Primer Grado, con un 33'33%, en mujeres el de Segundo Grado con el 29'85%.

Finalmente, en lo que se refiere a estudios de grados superiores: Bachillerato, FP, Diplomatura, Licenciatura y Doctorado, podemos observar que los datos de mujeres son sensiblemente a superiores a los de los hombres, con la excepción de licenciados en donde se invierten los valores. El gráfico siguiente ilustra estos datos:



Figuras 4.27.
Fuente: INE y elaboración propia.

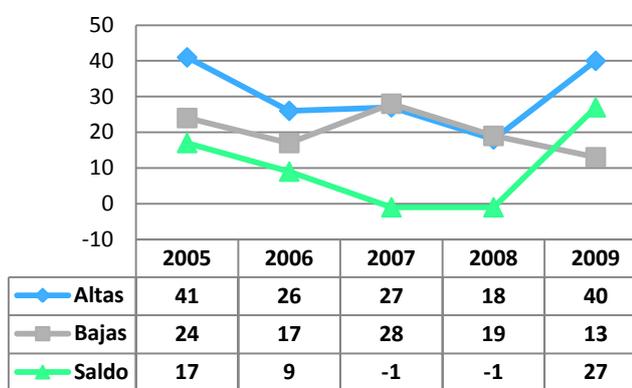
SUBCAPÍTULO 4.2.2. BALANCE MIGRATORIO.

SECCIÓN 4.2.2.1. SALDO MIGRATORIO.

Artículo 4.2.2.1.1. EVOLUCIÓN.

Acercarnos a las variables residenciales de una población es necesario para proporcionar información sobre los flujos migratorios y poder así ofrecer estimaciones sobre el número de personas que han migrado en un año, tanto con movimientos dentro de nuestro país, como fuera de nuestras fronteras, sean estas personas españolas que regresan al país o extranjeras.

Para acercarnos a los números que plasman esta realidad en el municipio que nos ocupa, nos valemos de las altas y bajas de los 5 últimos años en el padrón municipal, sin contar ni nacimientos ni defunciones.



Figuras 4.28.
Fuente: Ayuntamiento de
Valencia del Mombuey.

La localidad de Valencia del Mombuey se caracteriza por un saldo positivo en lo que a evolución migratoria se refiere, con una clara tendencia creciente como se puede observar en la gráfica anterior, bien es verdad que después de un continuado descenso que llegó a dar en los tres últimos años un saldo negativo de -1.

En lo que se refiere al número de extranjeros, y con datos de 2008, hay en la localidad un total de 33, de los cuales 25 están llegados de Portugal, 3 de Rumanía y 5 de América Latina.

Atendiendo a los datos del último año, y perfectamente reflejado en el gráfico, podríamos concluir con una previsión de crecimiento, puesto que la curva de las altas crece manifiestamente, y la de las bajas marca un continuo descenso desde el año 2007.

CAPÍTULO 4.3. SECTORES DE ACTIVIDAD.

SUBCAPÍTULO 4.3.1. RECURSOS PRIMARIOS. AGRICULTURA.

SECCIÓN 4.3.1.1. INTRODUCCIÓN.

La agricultura es una importante base económica, tal y como ocurre en la mayor parte de los pueblos de la Región.

Según el censo agrícola facilitado por el INE para el término Municipal de Valencia del Mombuey y que data del año 1999, la superficie total de las explotaciones agrarias censadas, tierras labradas y no labradas, es la siguiente:

SECCIÓN 4.3.1.2. SUPERFICIE Y APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS.

* en Hectáreas

Artículo 4.3.1.2.1. SUPERFICIE Y APROVECHAMIENTO.

Figuras 4.29 y 4.30.

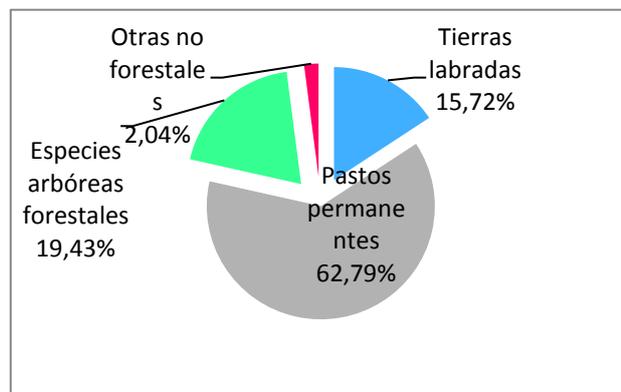
Fuente: INE

y elaboración propia.

| Total tierras | Labradas | Pastos permanentes | Especies arbóreas forestales | Otras no forestales |
|---------------|----------|--------------------|------------------------------|---------------------|
| 7343 | 1154 | 4611 | 1427 | 150 |
| 100% | 15'72% | 62'79% | 19'43% | 2'04% |

El 62'79% de la superficie se destina a las tierras para pastos, quedando el 37'21% del total de la superficie de aprovechamiento de tierra distribuido de la siguiente manera:

- 15'72% para tierras labradas,
- 2'04% para otras tierras no forestales,
- 19'43% restante para las tierras dedicadas a especies arbóreas forestales.

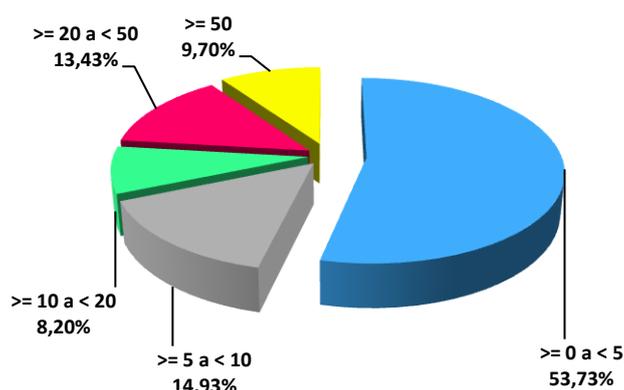


Observando el gráfico, se concluye con claridad que la mayor concentración de superficie de aprovechamiento se destina a las tierras para pastos permanentes.

SECCIÓN 4.3.1.3. NÚMERO DE EXPLOTACIONES SEGÚN SU SUPERFICIE.

Artículo 4.3.1.3.1. TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES.

| Nº explotaciones con tierras | >= 0 a < 5 | >= 5 a < 10 | >= 10 a < 20 | >= 20 < 50 | >= 50 |
|------------------------------|------------|-------------|--------------|------------|-------|
| 134 | 72 | 20 | 11 | 18 | 13 |



* en Hectáreas

Figuras 4.31 y 4.32. Fuente: INE

Como se refleja en la tabla anterior, el 68'66% son minifundios comprendidos entre 0 y 10 hectáreas, el 21'64% son explotaciones con un tamaño comprendido entre 10 y 50 hectáreas, y el resto corresponde

a latifundios de 50 hectáreas.

SECCIÓN 4.3.1.4. APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS LABRADAS.

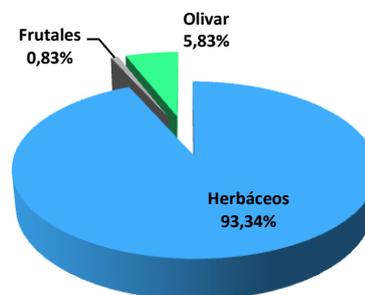
Artículo 4.3.1.4.1. AGRICULTURA.

| Herbáceos | Frutales | Olivar |
|-----------|----------|--------|
| 2820* | 25* | 176* |
| 93'34% | 0'83% | 5'83% |

Tal y como queda reflejado en estas figuras, las tierras labradas en Valencia del Mombuey se destinan fundamentalmente, y casi en exclusividad, a herbáceos y en menor medida a olivar y frutales.

Los datos que presentamos en esta sección en concreto responden al año 2009, lo cual quiere decir que difieren con los aportados en los artículos anteriores que son los reflejados en el censo agrario del año 1999.

Destaca a simple vista el número de hectáreas destinadas al cultivo de herbáceos, que constituye casi la totalidad de las tierras con un 93'34% de las mismas. Ante esta realidad podemos concluir que la orientación productiva del municipio está bastante definida, ocupando una presencia en la localidad que no da pie a otras tipologías de cultivo.

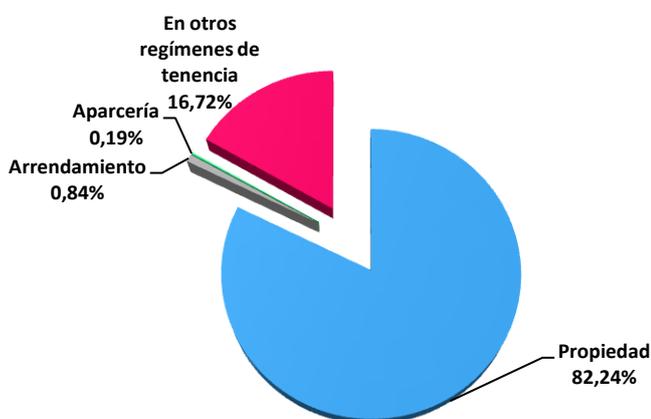


SECCIÓN 4.3.1.5. SUPERFICIE SEGÚN RÉGIMEN DE TENENCIA.

Artículo 4.3.1.5.1. RÉGIMEN DE TENENCIAS DE LAS TIERRAS.

La mayor parte de las personas que trabajan la tierra son propietarios, un 82'24% del total de régimen de tenencia de tierras, que como se puede observar en la tabla y gráfico siguientes, esta categoría constituye la mayor concentración. La segunda en importancia es la correspondiente al epígrafe en otros regímenes de tenencia, que entre ambas conforman el 98'96% de todo el régimen de tenencia de las tierras. En muy pequeña proporción aparecen los regímenes de arrendamiento y aparcería.

| Todos los regímenes | Propiedad | Arrendamiento | Aparcería | En otros regímenes de tenencia |
|---------------------|-----------|---------------|-----------|--------------------------------|
| 7343 | 6039 | 62 | 14 | 1228 |



Figuras 4.35 y 4.36.
Fuente: INE y elaboración propia.

SECCIÓN 4.3.1.6. MAQUINARIA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA EXPLOTACIÓN.

Artículo 4.3.1.6.1. DESCRIPCIÓN Y CUANTIFICACIÓN.

La mecanización del campo ha sido una de las herramientas que ha permitido el aumento de la productividad de las tierras.

En esta línea, en Valencia del Mombuey, nos encontramos que el tractor es la máxima expresión, con **16 tractores** (de ruedas o cadenas) y tan solo **1 cosechadora de cereales**, no contando con ninguna unidad, y según los datos del censo agrícola de 1999 obtenidos del INE, de otras cosechadoras ni de motocultores, motosegadoras, motoazadas ni motofresadoras.

SUBCAPÍTULO 4.3.2. RECURSOS PRIMARIOS. GANADERÍA.

SECCIÓN 4.3.2.1. GANADERÍAS EN UNIDADES GANADERAS.

Artículo 4.3.2.1.1. EXPLOTACIÓN GANADERA (UG).

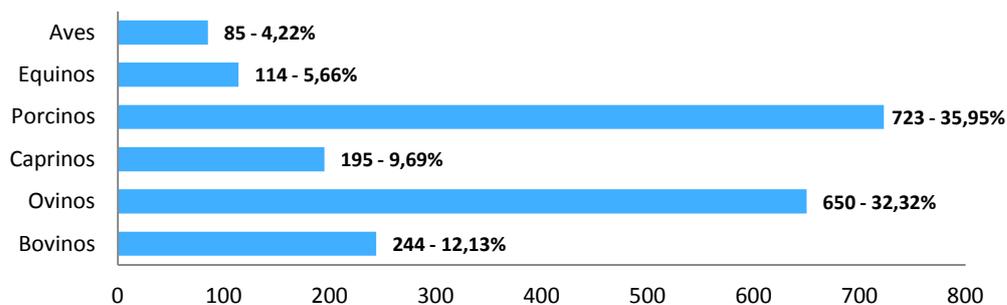


Figura 4.37. Fuente: INE y elaboración propia.

A la vista de los datos, cabe destacar la importancia casi por igual de la ganadería porcina y ovina, que constituyen 68'27% del total. El resto se lo reparten, y por este orden, las ganaderías bovina, caprina, equinos y, finalmente, aves.

SUBCAPÍTULO 4.3.3. RECURSOS TRANAFORMADOS. INDUSTRIA.

SECCIÓN 4.3.3.1. INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN.

Vertemos en esta sección los datos referidos a diciembre de 2007 y que nos sirven de referencia para acercarnos a la realidad de industria y construcción del municipio de Valencia del Mombuey.

| | Trabajadores | % | Empresas | % |
|--|--------------|-------|----------|-------|
| Industrias extractivas | 0 | 0'00 | 0 | 0'00 |
| Industrias manufactureras | 8 | 32'00 | 3 | 37'50 |
| Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua | 0 | 0'00 | 0 | 0'00 |
| Construcción | 17 | 68'00 | 5 | 62'50 |

Figura 4.38. Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social.

SUBCAPÍTULO 4.3.4. RECURSOS TRANSFORMADOS. COMERCIO.**SECCIÓN 4.3.4.1. SERVICIOS.**

En el caso de esta sección, los datos que se reflejan con del año 2008, sirviéndonos igualmente de referencia para una aproximación a la realidad del municipio.

Artículo 4.3.4.1.1. ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.**Comercio al por menor de alimentación, bebidas y tabaco:**

| | |
|---|-----------|
| Frutas, verduras, hortalizas y tubérculo | 0 |
| Carnes, despojos, huevos, aves, conejos y caza | 0 |
| Pescados y otros productos de la pesca | 0 |
| Pan, pastelería, confitería y productos lácteos | 2 |
| Vinos y bebidas de todas clases | 0 |
| Labores de tabaco y productos del fumador | 5 |
| Productos alimenticios y bebidas en general | 3 |
| TOTAL | 10 |

Comercio al por menor de productos no alimenticios:

| | |
|--|----------|
| Textil, confección, calzado y artículos de cuero | 1 |
| Productos farmacéuticos, droguería, perfumería y cosmética | 1 |
| Equipamiento hogar, bricolaje, construcción y saneamiento | 0 |
| Vehículos terrestres, accesorios y recambios | 1 |
| Combustible, carburantes y lubricantes | 1 |
| Bienes usados (muebles y enseres de uso doméstico) | 0 |
| Instrumentos musicales y accesorios | 0 |
| Otro comercio al por menor | 1 |
| TOTAL | 5 |

Comercio al por menor mixto y otros:

| | |
|---|---|
| Grandes almacenes, hipermercados, almacenes populares y resto | 3 |
|---|---|

Resumen establecimientos comerciales:

| | |
|--|-----------|
| Comercio al por mayor e intermediarios | 1 |
| Comercio al por menor | 18 |
| TOTAL | 19 |

Artículo 4.3.4.1.2. EQUIPAMIENTO BÁSICO.

| | |
|----------------------|---|
| Hoteles y moteles | 0 |
| Hostales y pensiones | 0 |

| | |
|---|-----------|
| Fondas y casas de huéspedes | 0 |
| Hoteles y apartamentos | 0 |
| Restaurantes | 1 |
| Cafeterías | 0 |
| Cafés y bares | 8 |
| Oficinas bancos | 1 |
| Oficinas cajas de ahorro | 0 |
| Farmacias y comercios sanitarios y de higiene | 1 |
| Establecimientos de venta de carburantes, aceites... para vehículos | 1 |
| TOTAL | 12 |

Figuras: Fuente Camerdata. Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC). Banco de España.

CAPÍTULO 4.4. OCUPACIÓN Y EMPLEO.

SUBCAPÍTULO 4.4.1. OCUPACIÓN POR SECTORES.

SECCIÓN 4.4.1.1. OCUPACIÓN POR SITUACIÓN PROFESIONAL, SECTORES Y SEXO.

Artículo 4.4.1.1.1. GRUPOS DE EDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO.

| Todas las edades | Hasta 34 años | De 35 a 54 años | De 55 a 64 años | De 65 años y más |
|------------------|---------------|-----------------|-----------------|------------------|
| 177 | 15 | 52 | 37 | 73 |
| 100'00% | 8'50% | 29'40% | 20'90% | 41'30% |

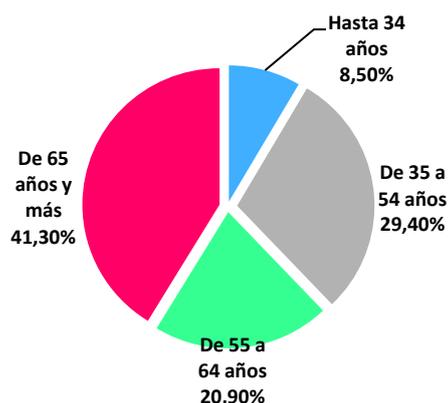
Figuras 4.44 y 4.45:

Fuente: INE y elaboración propia.

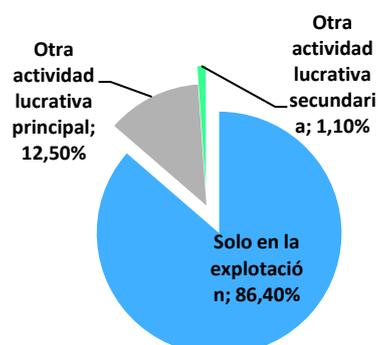
Volviéndonos a basar en los datos del Instituto Nacional de Estadística referidos al censo agrario del año 1999, y a la vista de estos datos, podemos ver como es escasa la población menor de 34 años dedicada a estas labores, de hecho tan solo representan el 8'5% del total.

Por el contrario, cabe destacar cómo el mayor número de trabajadores están comprendidos en la casilla de 65 años y más, con un 41'3%, sin perder de vista que es un grupo de edad en periodo de jubilación.

Los dos otros tramos conforman el resto del porcentaje del total, destacando como más numeroso el de 35 a 54 años, unos 9 puntos por encima del de la edad comprendida entre los 55 a los 64.



Artículo 4.4.1.1.2. OCUPACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO.



| Solo en la explotación | Otra actividad lucrativa principal | Otra actividad lucrativa secundaria |
|------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| 43 | 22 | 2 |
| 86'40% | 12'50% | 1'10% |

Figuras 4.46 y 4.47.

Fuente: INE y elaboración propia.

Como se puede observar, para la mayor parte de los trabajadores del campo, la explotación es su principal ocupación, en concreto un 86'40%.

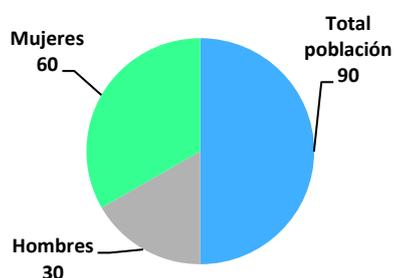
Para el 12'50%, además, acompañan a dicho trabajo en la explotación otra actividad lucrativa principal. Y tan solo el 1'10% acompañan dicha tarea con una actividad lucrativa secundaria.

SUBCAPÍTULO 4.4.2. EMPLEO.

SECCIÓN 4.4.2.1. PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y EDAD.

Artículo 4.4.2.1.1. PARO EN EL 2009 SEGÚN SEXO.

Como vamos a observar en la siguiente tabla, el índice de paro en el año 2009 en Valencia del Mombuey, el referido a mujeres duplica al que se dio entre los hombres.



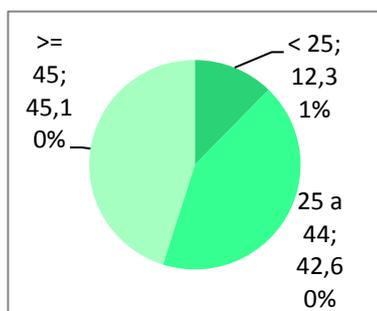
| | Media | Max. | Min. |
|----------------------------------|-------|------|------|
| Paro en el total de la población | 90 | 99 | 82 |
| Hombres | 30 | 35 | 27 |
| Mujeres | 60 | 69 | 54 |

Figuras 4.48 y 4.49.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y elaboración propia.

Artículo 4.4.2.1.2. PORCENTAJE DE PARO EN EL 2009 SEGÚN GRUPO DE EDAD.

Según los datos oficiales que ofrece el Servicio Público de Empleo Estatal y según los grupos de edad, vemos cómo el paro más elevado en el municipio corresponde a las mujeres de 45 años y más.



| | Personas | Porcentaje |
|--------------|----------|------------|
| < 25 años | 133 | 12'31% |
| 25 a 44 años | 460 | 42'60% |
| >= 45 años | 487 | 45'10% |

Figuras 4.50 y 4.51.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y elaboración propia.

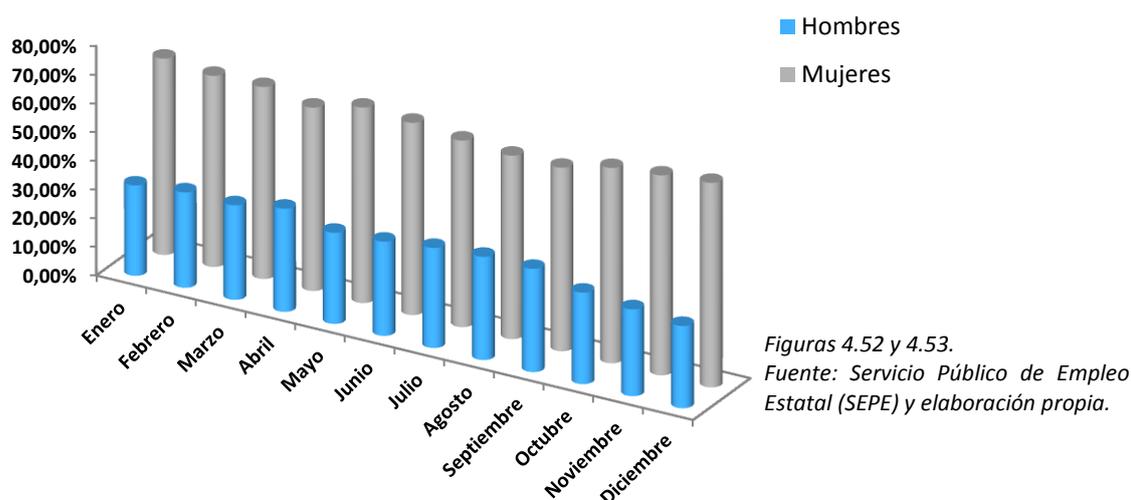
Artículo 4.4.2.1.3. EVOLUCIÓN DEL PARO EN EL 2009 SEGÚN SEXO Y EDAD.

Aglutinando todos datos reflejados en los dos artículos anteriores, vertemos ahora el conjunto para una más amplia visión de la realidad, en lo que a índices de paro se refiere, en el municipio de Valencia del Mombuey.

Como ya hemos comentado, el mayor índice de paro corresponde siempre a las mujeres, y en ellas a la franja de 45 años y más. Por el contrario, en lo que a hombres se refiere, mientras más mayores menos paro experimentan, estando sus valores más acusados en la franja de 25 a 44 años.

La tabla siguiente recoge todos los datos con porcentajes, de una sola vista, y la figura 4.53 muestra de manera gráfica la enorme desigualdad entre hombres y mujeres en relación al paro.

| Año 2009 | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|---------------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| Total | 89 | 93 | 88 | 86 | 85 | 82 | 83 | 86 | 97 | 97 | 99 | 94 |
| Hombre | 31'5% | 33'3% | 33% | 36% | 31'8% | 32'9% | 34'9% | 36% | 36% | 31'9% | 30'3% | 28'7% |
| <25 | 5 | 7 | 6 | 7 | 6 | 5 | 6 | 6 | 8 | 6 | 7 | 6 |
| 25-44 | 14 | 16 | 16 | 15 | 12 | 14 | 14 | 16 | 18 | 14 | 13 | 13 |
| >=45 | 9 | 8 | 7 | 9 | 9 | 8 | 9 | 9 | 9 | 11 | 10 | 8 |
| Mujer | 68'5% | 66'7% | 67% | 64% | 68'2% | 67'1% | 65'1% | 64% | 64% | 68'1% | 69'7% | 71'3% |
| <25 | 6 | 6 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 6 | 7 |
| 25-44 | 25 | 26 | 22 | 20 | 21 | 21 | 20 | 20 | 25 | 27 | 29 | 29 |
| >=45 | 30 | 30 | 33 | 31 | 33 | 31 | 30 | 31 | 32 | 34 | 34 | 31 |



SECCIÓN 4.4.2.2. PARO REGISTRADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Artículo 4.4.2.2.1 EVOLUCIÓN.

Fijándonos ahora, siguiendo sobre datos referidos al año 2009, en las diferentes actividades económicas, vamos a observar como el paro más regular se da en el sector de la agricultura y la industria.

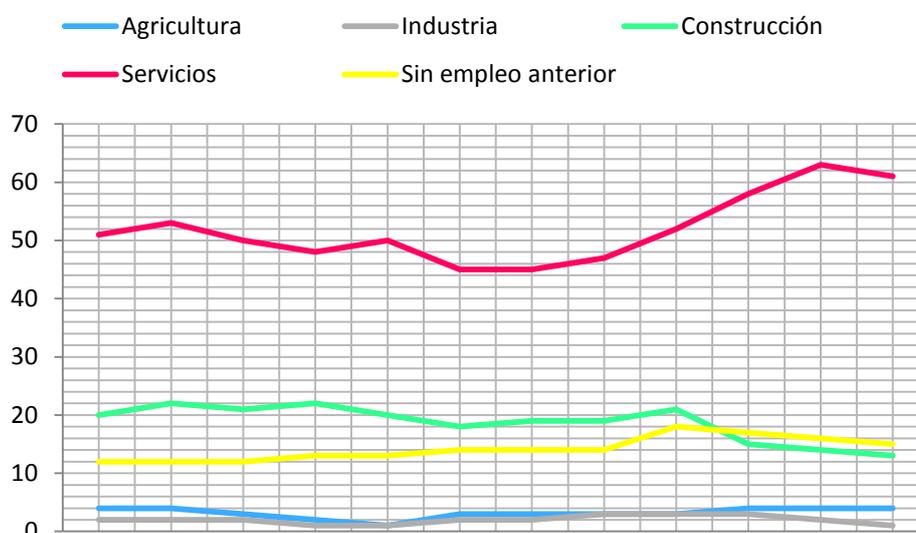
En la actividad de la construcción el paro experimenta una línea regular hasta el mes de mayo, tornándose en descendente (hasta casi un 60% menos en su cota mínima) a partir de esa época y hasta final de año, si bien es cierto que con alguna irregularidad.

Al llegar al sector servicios es en donde vamos a encontrar una mayor fluctuación del paro registrado a lo largo de los doce meses del año, con una cota máxima de 63 parados y un mínima de 45, es decir, una fluctuación del 71'40%. Mientras más nos adentramos en el segundo semestre del año, más acentuado es su registro de paro.

Finalmente, aquellas personas sin un empleo anterior, fluctúan en un horquilla de seis, desde 12 a 18 según qué meses.

Los datos de la tabla siguiente y las líneas del gráfico, nos ayudan a acercarnos a la realidad expuesta:

| SECTOR | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|---------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| agricultura | 4 | 4 | 3 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 |
| industria | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 |
| construcción | 20 | 22 | 21 | 22 | 20 | 18 | 19 | 19 | 21 | 15 | 14 | 13 |
| servicios | 51 | 53 | 50 | 48 | 50 | 45 | 45 | 47 | 52 | 58 | 63 | 61 |
| sin empleo anterior | 12 | 12 | 12 | 13 | 13 | 14 | 14 | 14 | 18 | 17 | 16 | 15 |



Figuras 4.54 y 4.55. Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y elaboración propia.

Artículo 4.4.2.2.2. CONTRATO DE TRABAJO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y SECTOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICA.

Los contratos registrados, y según podemos observar en la siguiente tabla, favorecen más, salvo extraordinaria excepción, a los hombres que a las mujeres. Las excepciones referidas las podemos encontrar en el mes de mayo en donde es mayor la contratación de mujeres que la de hombres, y en los meses de agosto y septiembre en los cuales al contratación es al 50%.

En este mismo sentido cabe destacar el mes de junio en el cual la diferencia entre contratos a hombres y mujeres dista en 43'3 puntos porcentuales a favor de los primeros.

Se puede observar, también, como la contratación predominante es la temporal, siendo casi nula la indefinida: tan solo un contrato indefinido en mujeres, en el mes de septiembre, más otro que se convirtió en indefinido en el mes de julio. En el caso de los hombres tan solo encontramos un contrato que se convirtió en indefinido en el mes de septiembre.

Si nos fijamos en el capítulo de contratos por sectores vemos como el de la construcción es el que más contratos genera, seguido del de agricultura, servicios e industria en último lugar.

| Año 2009 | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|--------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| TOTAL | 38 | 47 | 25 | 60 | 33 | 32 | 13 | 2 | 22 | 34 | 26 | 17 |

| | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|-----------|-----------|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------|---------|-----------|-----------|-----------|
| HOMBRE | 60'5 % | 63'8 % | 60 % | 66'7 % | 48'5 % | 71'9 % | 53'8 % | 50 % | 50 % | 58'8 % | 61'5 % | 58'8 % |
| Inic. Indefinido | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Inic. Temporal | 23 | 30 | 15 | 40 | 16 | 23 | 7 | 1 | 10 | 20 | 16 | 10 |
| Convert. Idenfinido | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - |
| MUJER | 39'5 % | 36'2 % | 40 % | 33'3 % | 51'5 % | 28'1 % | 46'2 % | 50 % | 50 % | 41'2 % | 38'5 % | 41'2 % |
| Inic. Indefinido | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - |
| Inic. Temporal | 15 | 17 | 10 | 20 | 17 | 9 | 5 | 1 | 10 | 14 | 10 | 7 |
| Convert. Idenfinido | - | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | - |
| SECTOR | | | | | | | | | | | | |
| Agricultura | 12 | 27 | 10 | 23 | 18 | 22 | 6 | 1 | 8 | 8 | 17 | 5 |
| Industria | - | - | - | 2 | - | - | - | - | 1 | 2 | 1 | - |
| Construcción | 25 | 13 | 10 | 33 | 15 | 5 | - | - | 8 | 11 | 7 | 11 |
| Servicios | 1 | 7 | 5 | 2 | - | 5 | 7 | 1 | 5 | 13 | 1 | 1 |

Figura 4.56. Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y elaboración propia.

SECCIÓN 4.4.2.3. PARO REGISTRO HASTA ABRIL DE 2010 Y TENDENCIA.

| Año 2010 | Enero | Febrero | Marzo | Abril |
|----------------|-------|---------|-------|-------|
| Total | 94 | 94 | 93 | 95 |
| Hombre | 27'7% | 28'7% | 30'1% | 28'4% |
| <25 | 6 | 6 | 5 | 6 |
| 25-44 | 10 | 12 | 13 | 11 |
| >=45 | 10 | 9 | 10 | 10 |
| Mujer | 72'3% | 71'3% | 69'9% | 71'6% |
| <25 | 5 | 5 | 6 | 8 |
| 25-44 | 31 | 32 | 30 | 30 |
| >=45 | 32 | 30 | 29 | 30 |

Basándonos en los datos confirmados hasta el mes de abril de 2010, referidos al paro registrado en Valencia del Mombuey, podemos observar al compararlos con el mismo periodo del año anterior, que la tendencia va en aumento, registrándose un 5'31% más en el periodo actual. De igual forma sigue incidiendo en más del doble el paro en mujeres que en hombres.

Acogiéndonos a esta tendencia hemos de concluir que las expectativas a corto plazo en cuanto a empleo en el municipio, no son muy halagüeñas.

Figuras 4.57. Fuente: SEPE y elaboración propia.

CAPÍTULO 4.5. ECONOMÍA.

SUBCAPÍTULO 4.5.1. HACIENDA LOCAL.

SECCIÓN 4.5.1.1. HACIENDA MUNICIPAL.

Artículo 4.5.1.1.1. INTRODUCCIÓN.

Según la Ley de Régimen de las Haciendas Locales, la hacienda de las Entidades Locales está constituida por los siguientes recursos:

- a) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.
- b) Los tributos propios clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las Comunidades Autónomas o de otras entidades locales.
- c) Las participaciones en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- d) Subvenciones.
- e) Los percibidos en concepto de precios públicos.
- f) El producto de las operaciones de crédito.
- g) El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.
- h) Las demás prestaciones de derecho público.

El análisis de la capacidad de gestión municipal lo hacemos exclusivamente en base a los presupuestos, los cuales vamos a agrupar según viene establecido en el Reglamento que establece la Ley, conforme a la siguiente desagregación:

Ingresos

- Capítulo 1 Impuestos directos.
- Capítulo 2 Impuestos indirectos.
- Capítulo 3 Tasas y otros ingresos.
- Capítulo 4 Transferencias corrientes.
- Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.
- Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales.
- Capítulo 7 Transferencias de capital.
- Capítulo 8 Activos financieros.
- Capítulo 9 Pasivos financieros.

Gastos

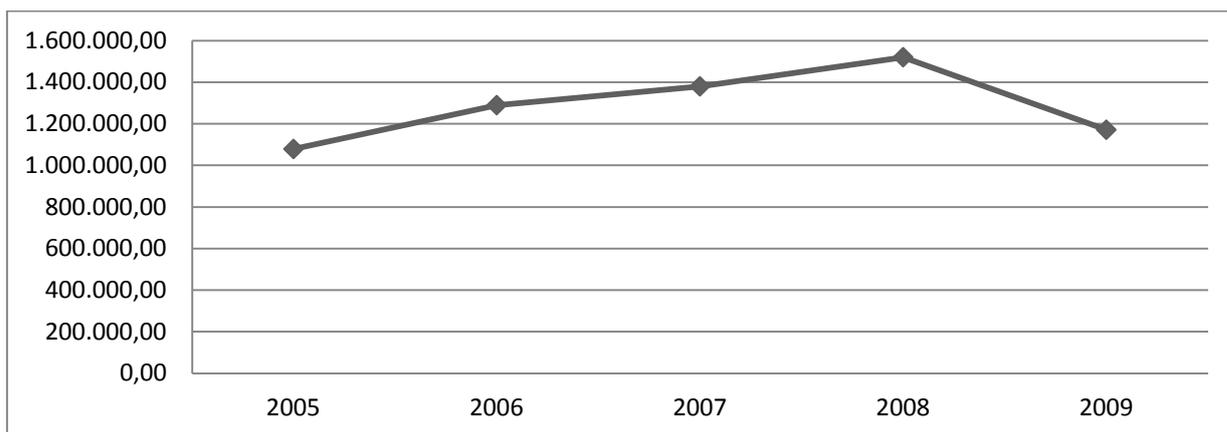
- Capítulo 1 Gastos de personal.
- Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios.
- Capítulo 3 Gastos financieros.
- Capítulo 4 Transferencias corrientes.
- Capítulo 6 Inversiones reales.
- Capítulo 7 Transferencias de capital.
- Capítulo 8 Activos financieros.
- Capítulo 9 Pasivos financieros.

La estructura presupuestaria es un sistema de ordenación de ingresos y gastos y en base a este vamos a comentar y analizar la evolución presupuestaria del municipio.

Conforme a los datos de los resúmenes de los Presupuesto Municipales proporcionados por el propio Ayuntamiento, se puede desagregar el presupuesto municipal de Valencia del Mombuey en los capítulos que a partir de aquí vamos a detallar.

SUBCAPÍTULO 4.5.2. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS.**SECCIÓN 4.5.2.1. EVOLUCIÓN 2005 – 2009.****Artículo 4.5.2.1.1. RESUMEN DE LOS ÚLTIMOS AÑOS 2005 – 2009.**

| INGRESOS | Año 2005 | Año 2006 | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|--------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Capítulo 1 | 61.681,27 € | 69.340,00 € | 62.484,27 € | 65.320,00 € | 63.484,58 € |
| Capítulo 2 | 7.725,00 € | 9.000,00 € | 42.070,84 € | 45.000,00 € | 12.000,00 € |
| Capítulo 3 | 160.623,50 € | 190.000,00 € | 151.650,22 € | 157.650,00 € | 177.839,30 € |
| Capítulo 4 | 330.632,00 € | 350.000,00 € | 581.051,63 € | 596.324,00 € | 353.477,36 € |
| Capítulo 5 | 131.179,36 € | 175.000,00 € | 145.037,44 € | 159.632,00 € | 122.300,00 € |
| Capítulo 6 | | | | | |
| Capítulo 7 | 386.690,00 € | 496.120,00 € | 397.423,00 € | 495.915,00 € | 441.885,88 € |
| Capítulo 8 | | | | | |
| Capítulo 9 | | | | | |
| TOTAL | 1.078.531,13 € | 1.289.460,00 € | 1.379.717,40 € | 1.519.841,00 € | 1.170.987,12 € |



Figuras 4.58 y 4.59. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Según estos datos y tal y como se ve en el gráfico, desde el 2005 se aprecia un progresivo ascenso en los ingresos en los presupuestos municipales, sufriendo un destacable descenso en el ejercicio 2009.

Artículo 4.5.2.1.2. RESUMEN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES 2005 – 2009.

| INGRESOS | Año 2005 | Año 2006 | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|--------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| Capítulo 1 | 61.681,27 € | 69.340,00 € | 62.484,27 € | 65.320,00 € | 63.484,58 € |
| Capítulo 2 | 7.725,00 € | 9.000,00 € | 42.070,84 € | 45.000,00 € | 12.000,00 € |
| Capítulo 3 | 160.623,50 € | 190.000,00 € | 151.650,22 € | 157.650,00 € | 177.839,30 € |
| Capítulo 4 | 330.632,00 € | 350.000,00 € | 581.051,63 € | 596.324,00 € | 353.477,36 € |
| Capítulo 5 | 131.179,36 € | 175.000,00 € | 145.037,44 € | 159.632,00 € | 122.300,00 € |
| TOTAL | 691.841,13 € | 793.340,00 € | 982.294,40 € | 1.023.926,00 € | 729.101,24 € |

Figura 4.60. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

La curva de operaciones corrientes, dibujada en el gráfico siguiente, es similar a la dibujada en la evolución del total de los ingresos aunque con ascensos y el descenso más acusado.

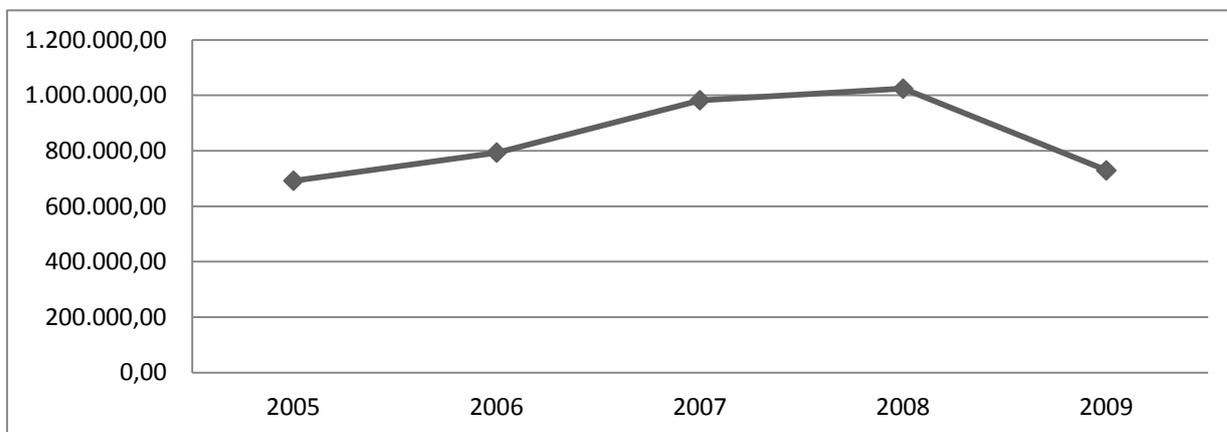


Figura 4.61. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Artículo 4.5.2.1.3. CAPÍTULO 1: RESUMEN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS 2005 – 2009.

Gravan una manifestación mediata y duradera de la capacidad tributaria del contribuyente y en los que no se produce traslación de la carga impositiva. Los Impuestos Municipales Directos son:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles;

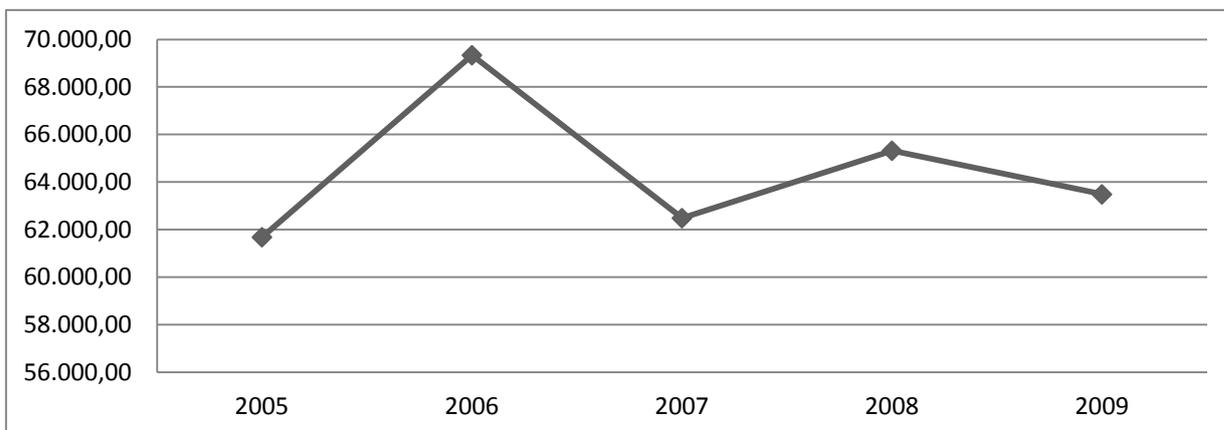
Impuesto sobre Actividades Económicas;

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; e

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Como vamos a ver a continuación, estos Impuestos Directos conforman una línea más regular en lo que a cuantía se refiere, oscilando en el caso de Valencia del Mombuey en una horquilla entre los 61.681,24 € mínimo a 69.340,00 € máximo.

| INGRESOS | Año 2005 | Año 2006 | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Capítulo 1 | 61.681,27 € | 69.340,00 € | 62.484,27 € | 65.320,00 € | 63.484,58 € |



Figuras 4.62 y 4.63. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

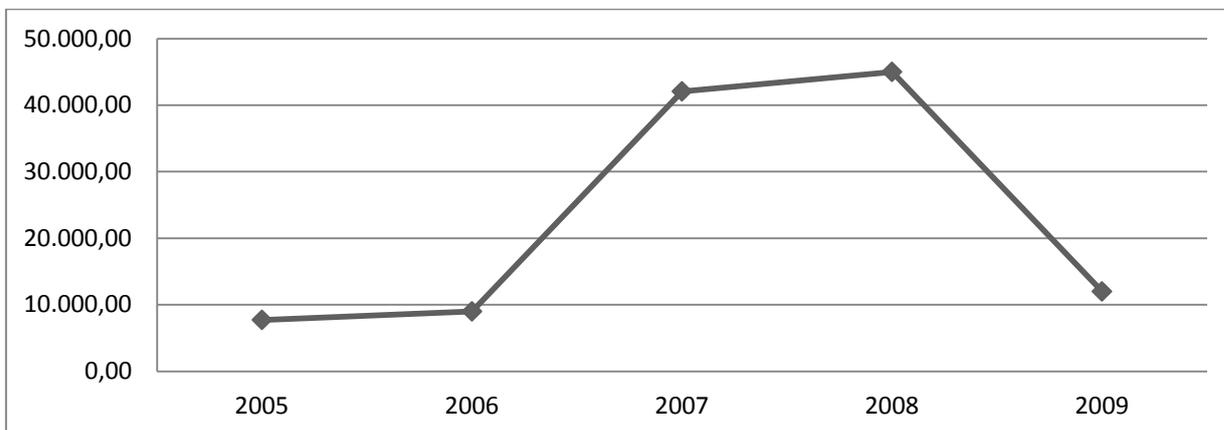
Artículo 4.5.2.1.4. CAPÍTULO 2: RESUMEN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS 2005 – 2009.

Son aquellos en los que, además de producirse la traslación del mismo, gravan una capacidad transitoria, y que se manifiesta de forma indirecta, de la capacidad económica del contribuyente.

El único Impuesto Municipal Indirecto es el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En este caso, y atendiendo a los datos y al gráfico, se observa mayor irregularidad, evolución pareja a la sufrida por las actividades concretas que cubre este impuesto, destacando el acusado ascenso en los años 2007 y 2008 en referencia a los otros tres.

| INGRESOS | Año 2005 | Año 2006 | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|
| Capítulo 2 | 7.725,00 € | 9.000,00 € | 42.070,84 € | 45.000,00 € | 12.000,00 € |



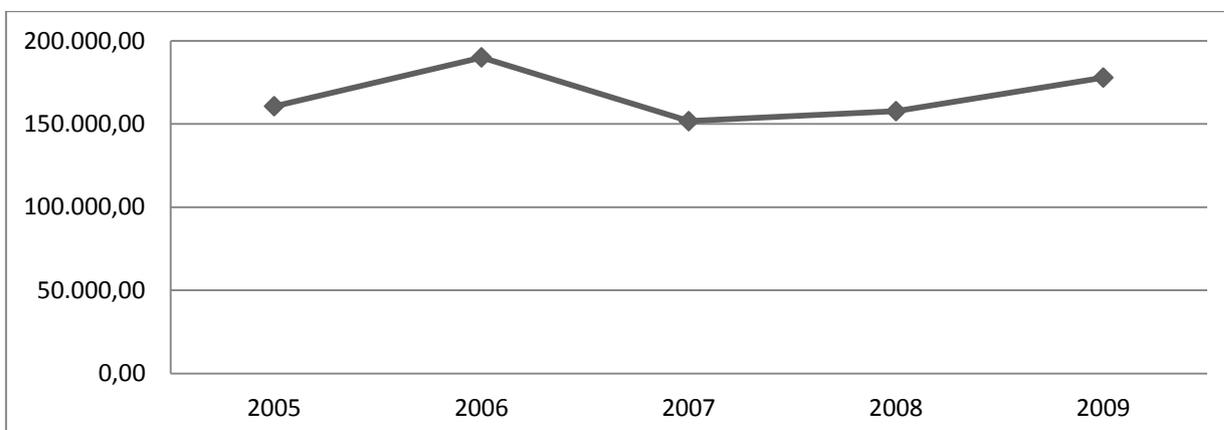
Figuras 4.64 y 4.65. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Artículo 4.5.2.1.5. CAPÍTULO 3: RESUMEN DE LAS TASAS Y OTROS INGRESOS 2005 – 2009.

Recoge los ingresos derivados de las tasas, precios públicos, contribuciones especiales, reintegros de ejercicios anteriores, multas, recargos de apremio, intereses de demora, etc.

En este Capítulo 3, aún moviéndose los valores de los ingresos en una horquilla de entorno a los 30.000,00 €, se nos dibuja una línea más regular que en otros capítulos anteriores.

| INGRESOS | Año 2005 | Año 2006 | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Capítulo 3 | 160.623,50 € | 190.000,00 € | 151.650,22 € | 157.650,00 € | 177.839,30 € |



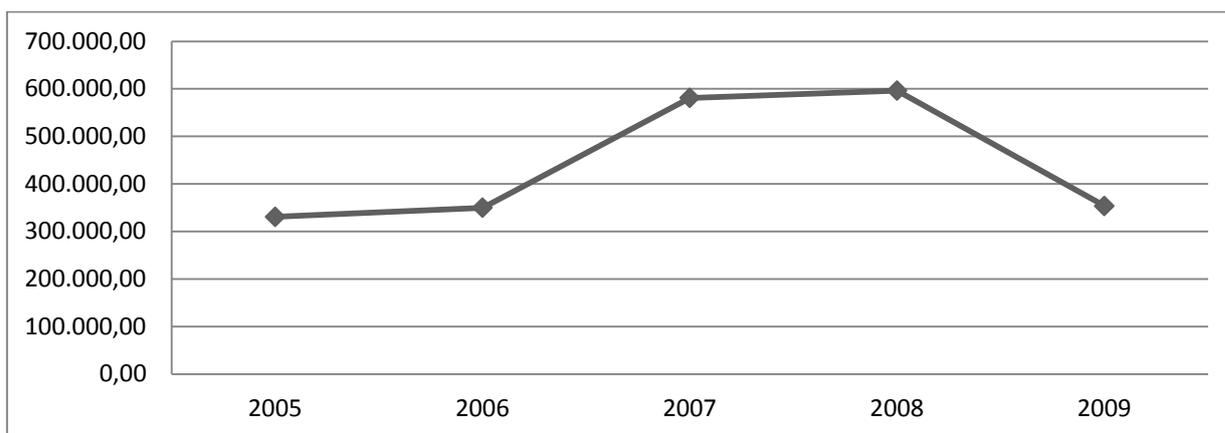
Figuras 4.66 y 4.67. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Artículo 4.5.2.1.6. CAPÍTULO 4: RESUMEN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2005 – 2009.

Ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por las Entidades locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes.

Estos ingresos, tal y como queda reflejado en el gráfico, van en un continuado ascenso hasta el año 2009 en dónde, tal y como pasa en la evolución del resumen de los Ingresos, sufre un acusado descenso.

| INGRESOS | Año 2005 | Año 2006 | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Capítulo 4 | 330.632,00 € | 350.000,00 € | 581.051,63 € | 596.324,00 € | 353.477,36 € |



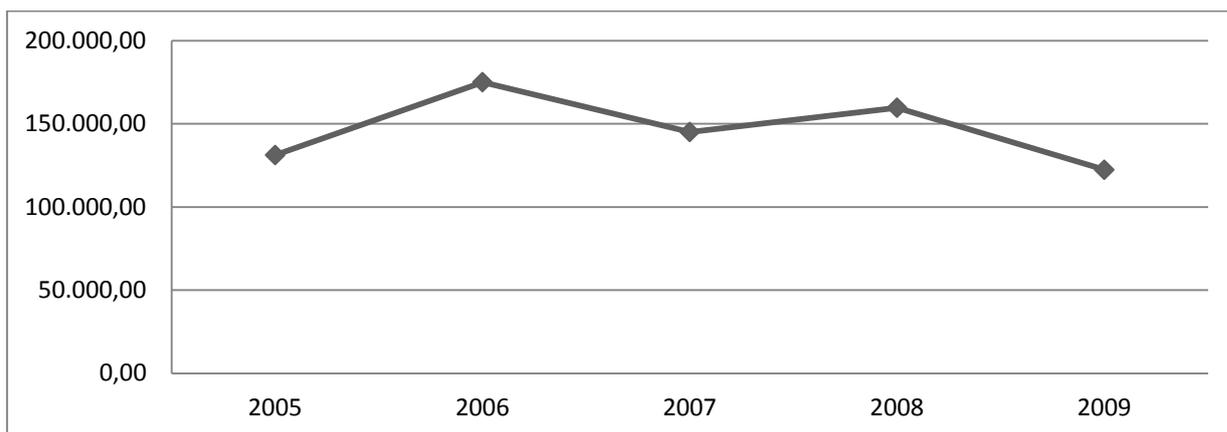
Figuras 4.68 y 4.69. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Artículo 4.5.2.1.7. CAPÍTULO 5: RESUMEN DE LOS INGRESOS PATRIMONIALES 2005 – 2009.

Recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio de las Entidades locales y sus Organismos autónomos: intereses de títulos, valores, de depósitos, dividendos y participaciones en beneficios, rentas de bienes inmuebles, productos de concesiones y aprovechamientos especiales, etc.

Es esta gráfica la más cercana a dientes de sierra, y es que lo mismo asciende que desciende marcando en el conjunto del lustro un claro descenso.

| INGRESOS | Año 2005 | Año 2006 | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Capítulo 5 | 131.179,36 € | 175.000,00 € | 145.037,44 € | 159.632,00 € | 122.300,00 € |

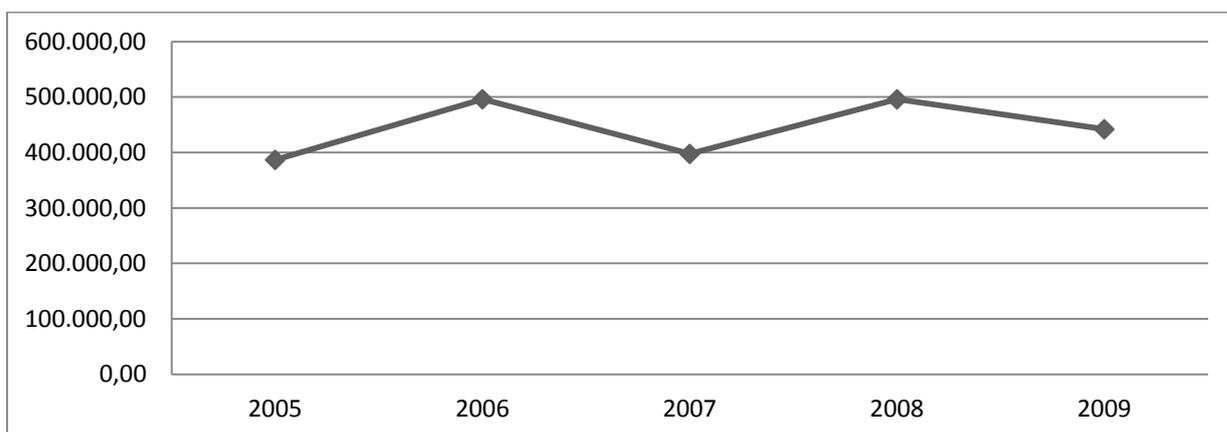


Figuras 4.70 y 4.71. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Artículo 4.5.2.1.8. RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE CAPITAL 2005 – 2009.

La curva de operaciones de capital quizás sea la más regular de todas las expuestas hasta este momento, eso sí dentro de su horquilla de valores.

| INGRESOS | Año 2005 | Año 2006 | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|--------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Capítulo 6 | | | | | |
| Capítulo 7 | 386.690,00 € | 496.120,00 € | 397.423,00 € | 495.915,00 € | 441.885,88 € |
| Capítulo 8 | | | | | |
| Capítulo 9 | | | | | |
| TOTAL | 386.690,00 € | 496.120,00 € | 397.423,00 € | 495.915,00 € | 441.885,88 € |



Figuras 4.72 y 4.73. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Las Operaciones de Capital en el Estado de Ingresos del Presupuesto Municipal, abarca 4 de los 9 capítulos que lo conforman en su totalidad. A saber:

Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales.

Capítulo 7 Transferencias de capital.

Capítulo 8 Activos financieros.

Capítulo 9 Pasivos financieros.

La Enajenación de inversiones reales son ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de las Entidades locales o de sus Organismos autónomos: de solares, de fincas rústicas, de parcelas sobrantes de la vía pública, viviendas y locales de negocio, etc.

Las Transferencias de Capital son los ingresos de naturaleza no tributario, percibido por las entidades sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinadas a financiar operaciones de capital.

Los Activos Financieros recogen los ingresos procedentes de enajenación de deuda, acciones y obligaciones, reintegro de préstamos, reintegro de finanzas y depósitos.

Finalmente, en los Pasivos Financieros se recoge la financiación de las Entidades locales y sus Organismos autónomos procedente de la emisión de deuda, préstamos recibidos, depósitos y fianzas recibidos.

En el caso del municipio que nos ocupa, Valencia del Mombuey los únicos ingresos en los últimos cinco años por Operaciones de Capital, son los correspondientes al Capítulo 7, Transferencias de Capital, quedando reflejado los valores y la curva que dibujan en las figuras 4.72 y 4.73 al inicio del presente Artículo.

Del resto de los otros 3 capítulos, por esos conceptos, el Municipio no tiene ingresos en los años reflejados.

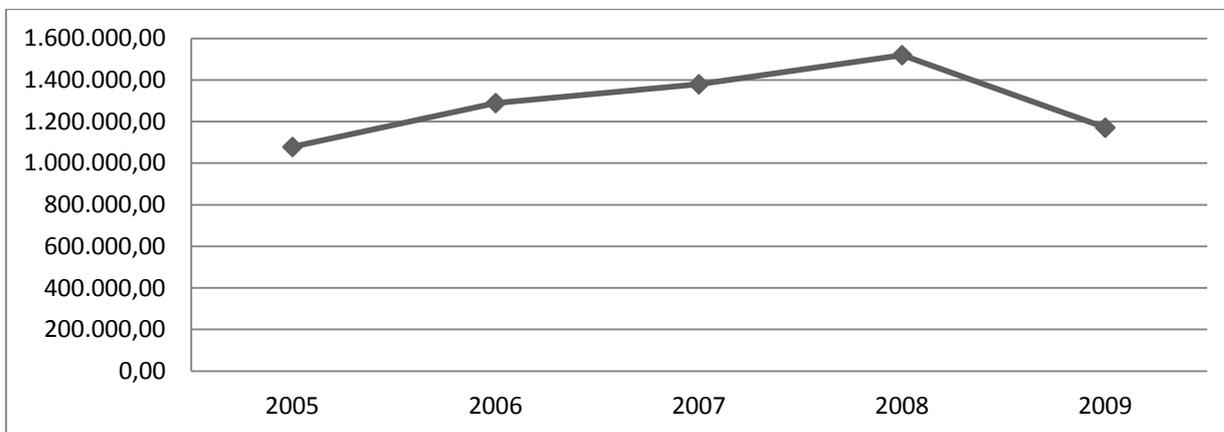
SUBCAPÍTULO 4.5.3. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS.

SECCIÓN 4.5.3.1. EVOLUCIÓN 2005 – 2009.

Artículo 4.5.3.1.1. RESUMEN DE LOS ÚLTIMOS AÑOS 2005 – 2009.

| GASTOS | Año 2005 | Año 2006 | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Capítulo 1 | 432.955,94 € | 450.535,00 € | 644.216,52 € | 645.238,00 € | 393.111,62 € |
| Capítulo 2 | 189.098,76 € | 260.427,00 € | 244.103,38 € | 250.381,00 € | 295.989,62 € |
| Capítulo 3 | 10.600,12 € | 15.000,00 € | 12.000,00 € | 13.300,00 € | 10.000,00 € |
| Capítulo 4 | 8.200,00 € | 18.000,00 € | 23.200,00 € | 25.600,00 € | 30.000,00 € |
| Capítulo 6 | 437.676,31 € | 545.498,00 € | 456.197,50 € | 585.322,00 € | 441.885,88 € |

| | | | | | |
|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Capítulo 7 | | | | | |
| Capítulo 8 | | | | | |
| Capítulo 9 | | | | | |
| TOTAL | 1.078.531,13 € | 1.289.460,00 € | 1.379.717,40 € | 1.519.841,00 € | 1.170.987,12 € |

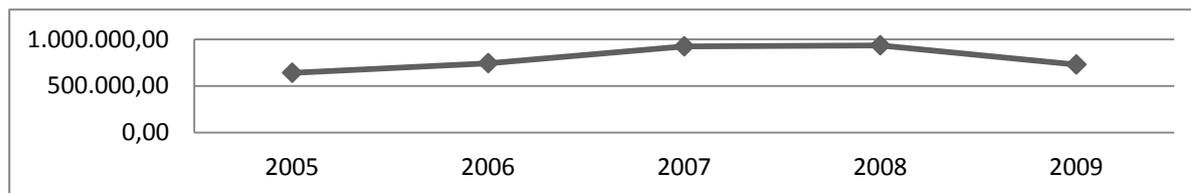


Figuras 4.74 y 4.75. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

La línea dibujada por los gastos del Presupuesto Municipal de Valencia del Mombuey en el periodo de cinco años, de 2005 a 2009, que venimos analizando, es igual, obviamente, a la dibujada por los ingresos. Al igual que aquel caso se aprecia un progresivo ascenso en los gastos sufriendo un destacable descenso en el ejercicio 2009, todo ello en función de los ingresos.

Artículo 4.5.3.1.2. RESUMEN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES 2005 – 2009.

| GASTOS | Año 2005 | Año 2006 | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Capítulo 1 | 432.955,94 € | 450.535,00 € | 644.216,52 € | 645.238,00 € | 393.111,62 € |
| Capítulo 2 | 189.098,76 € | 260.427,00 € | 244.103,38 € | 250.381,00 € | 295.989,62 € |
| Capítulo 3 | 10.600,12 € | 15.000,00 € | 12.000,00 € | 13.300,00 € | 10.000,00 € |
| Capítulo 4 | 8.200,00 € | 18.000,00 € | 23.200,00 € | 25.600,00 € | 30.000,00 € |
| TOTAL | 640.854,82 € | 743.962,00 € | 923.519,90 € | 934.519,00 € | 729.101,24 € |



Figuras 4.76 y 4.77. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

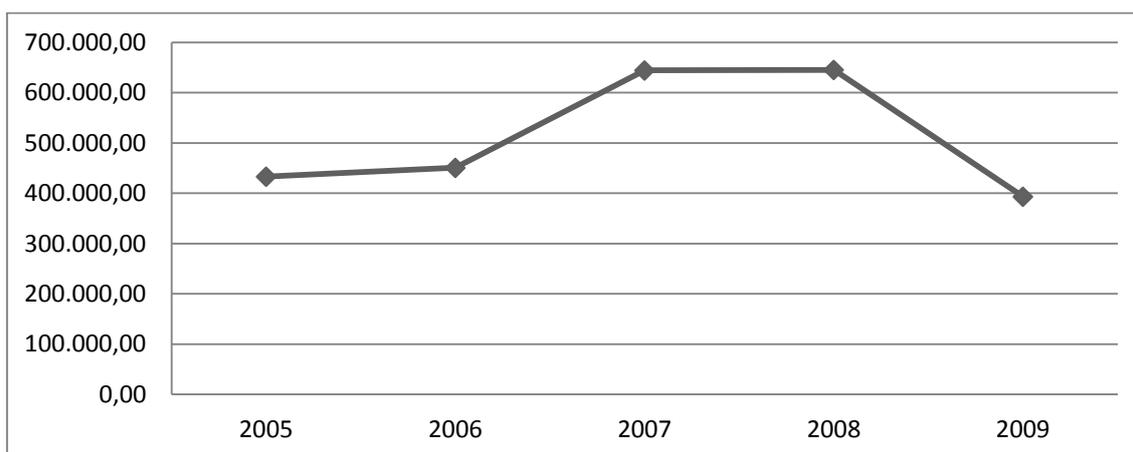
Artículo 4.5.3.1.3. CAPÍTULO 1: RESUMEN DE GASTOS DE PERSONAL 2005 – 2009.

Son todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, en dinero y en especie, a satisfacer por las Entidades locales y por sus Organismos autónomos, al personal de todo orden por razón del trabajo realizado por éste: cotizaciones a la MUNPAL y a la Seguridad Social, las prestaciones sociales que comprenden toda clase de pensiones y las remuneraciones a conceder en razón de las cargas familiares, así como los gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de acuerdos y disposiciones vigentes.

En este caso, tras la regularidad reflejada del año 2005 al 2006, se aprecia un ascenso para el periodo de los dos siguientes años y que contrasta con el acusado descenso del ejercicio 2009. Así lo dicen los datos de la siguiente tabla y la línea dibujada en el gráfico.

| GASTOS | Año 2005 | Año 2006 | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Capítulo 1 | 432.955,94 € | 450.535,00 € | 644.216,52 € | 645.238,00 € | 393.111,62 € |

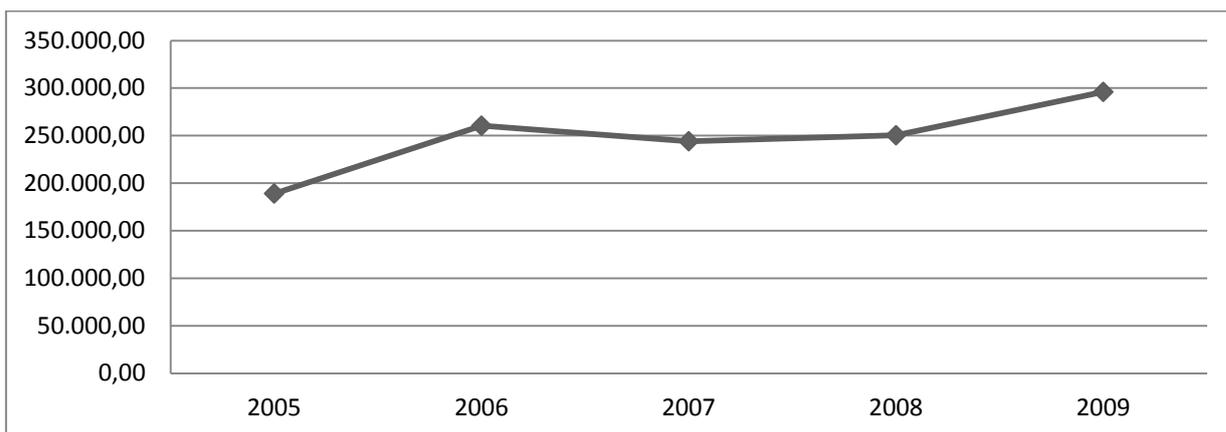
Figura 4.76. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.



Figuras 4.78 y 4.79. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Artículo 4.5.3.1.4. CAPÍTULO 2: RESUMEN DE GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 2005 – 2009.

| GASTOS | Año 2005 | Año 2006 | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Capítulo 2 | 189.098,76 € | 260.427,00 € | 244.103,38 € | 250.381,00 € | 295.989,62 € |



Figuras 4.80 y 4.81. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

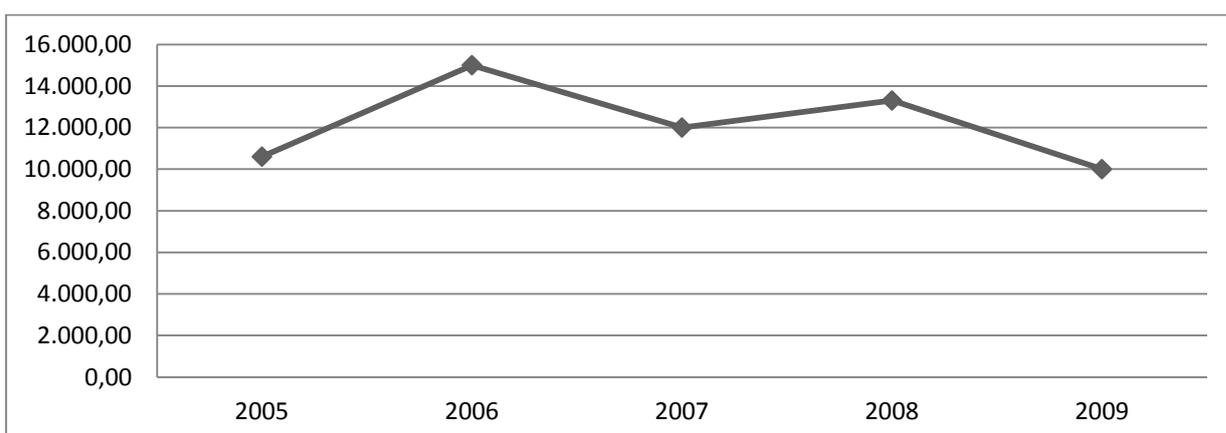
La línea que podemos observar gráficamente en este caso, nos indica en este Capítulo un ascenso de los gastos, seguido de cierta estabilización y un nuevo ascenso al final del lustro.

Este Capítulo expresado en datos y en su gráfica, comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de las Entidades locales y sus Organismos autónomos que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público.

Artículo 4.5.3.1.5. CAPÍTULO 3: RESUMEN DE GASTOS FINANCIEROS 2005 – 2009.

Comprende los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por la Entidad o sus Organismos autónomos que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público.

| GASTOS | Año 2005 | Año 2006 | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Capítulo 3 | 10.600,12 € | 15.000,00 € | 12.000,00 € | 13.300,00 € | 10.000,00 € |

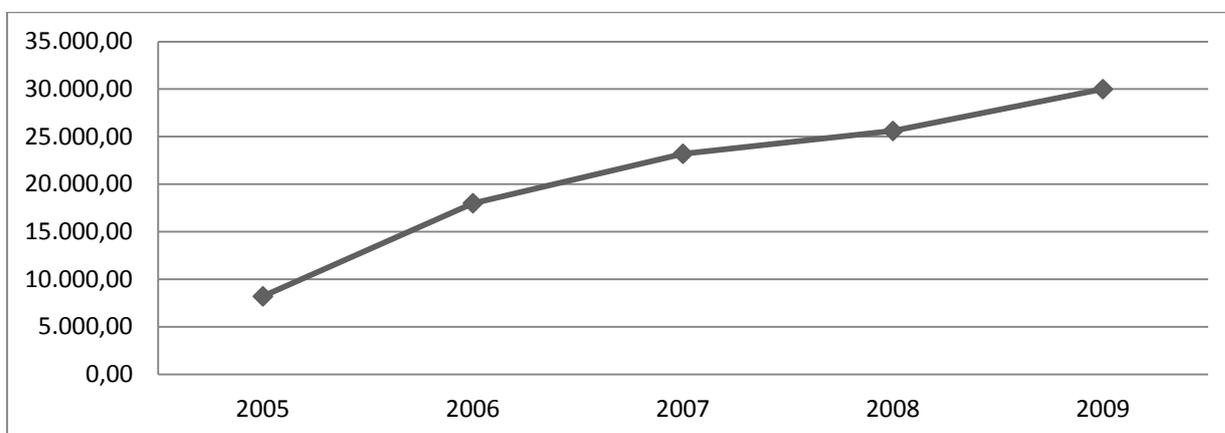


Figuras 4.81 y 4.82. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Nos encontramos con un Capítulo de valores mucho más bajos en relación a los dos primeros que hemos plasmado. Aún con ascensos y descensos, la línea que sigue en los cinco años analizados es claramente descendente.

Artículo 4.5.3.1.6. CAPÍTULO 4: RESUMEN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2005 – 2009.

| GASTOS | Año 2005 | Año 2006 | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Capítulo 4 | 8.200,00 € | 18.000,00 € | 23.200,00 € | 25.600,00 € | 30.000,00 € |



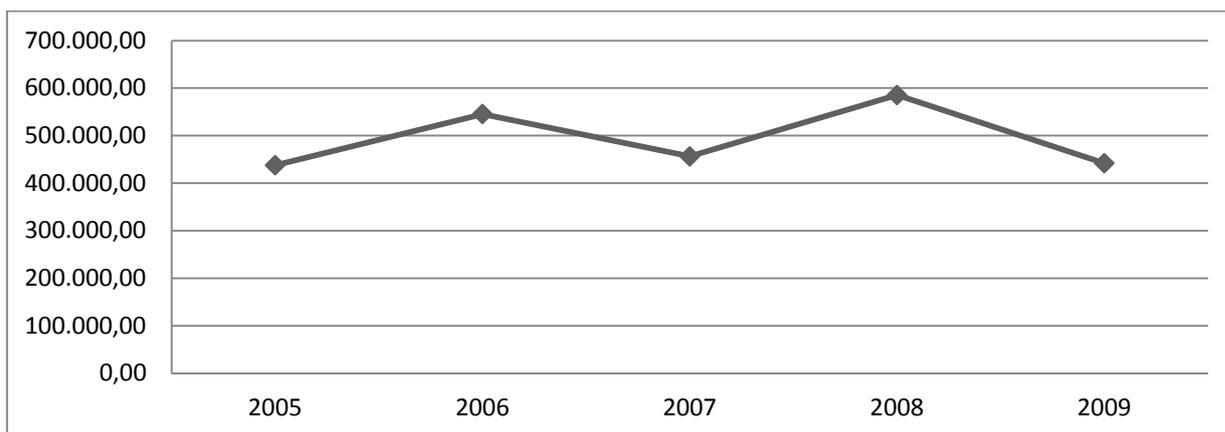
Figuras 4.83 y 4.84. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Comprende los créditos para aportaciones por parte de la Entidad local o de sus Organismos autónomos, sin contrapartida directa de los agentes preceptores y con destino a financiar operaciones corrientes.

Muestra el gráfico un continuado ascenso de los gastos por transferencias corrientes desde el año 2005 al 2009, lo cual parece puede marcar una tendencia.

Artículo 4.5.3.1.7. RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE CAPITAL 2005 – 2009.

| GASTOS | Año 2005 | Año 2006 | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|--------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Capítulo 6 | 437.676,31 € | 545.498,00 € | 456.197,50 € | 585.322,00 € | 441.885,88 € |
| Capítulo 7 | | | | | |
| Capítulo 8 | | | | | |
| Capítulo 9 | | | | | |
| TOTAL | 437.676,31 € | 545.498,00 € | 456.197,50 € | 585.322,00 € | 441.885,88 € |



Figuras 4.85 y 4.86. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Las Operaciones de Capital del estado de Gastos del presupuesto Municipal abarca cuatro capítulos del total de los ocho de dicho estado:

- Capítulo 6 Inversiones reales.
- Capítulo 7 Transferencias de capital.
- Capítulo 8 Activos financieros.
- Capítulo 9 Pasivos financieros.

Las Inversiones Reales, o lo que es lo mismo el Capítulo 6, comprende los gastos a realizar, directamente por las Entidades locales o sus Organismos autónomos, destinados a la creación de infraestructuras y a la creación, o adquisición, de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios, y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

En general, serán imputables a este Capítulo los gastos previstos en los anexos de inversiones reales que se unan a los presupuestos generales de las Entidades locales.

Los datos expresados en la tabla y en el gráfico anteriores, corresponden a este capítulo y al total de las operaciones de capital, dado que no hay gastos bajo los epígrafes del resto de los otros tres capítulos.

La línea reflejada en el caso de Valencia del Mombuey marca una tendencia ascendente no exenta, eso sí, de ascensos y descensos de un año a otro.

Definimos someramente los tres capítulos que en el caso del municipio que nos ocupa, no tiene gastos.

El primero de ellos es el número 7, Transferencias de Capital, que comprende los créditos para aportaciones por parte de la Entidad local o de sus Organismos autónomos, sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital. En su mayor parte se destinan a Empresas municipales, u Organismos autónomos del propio municipio, para financiar parte de sus inversiones.

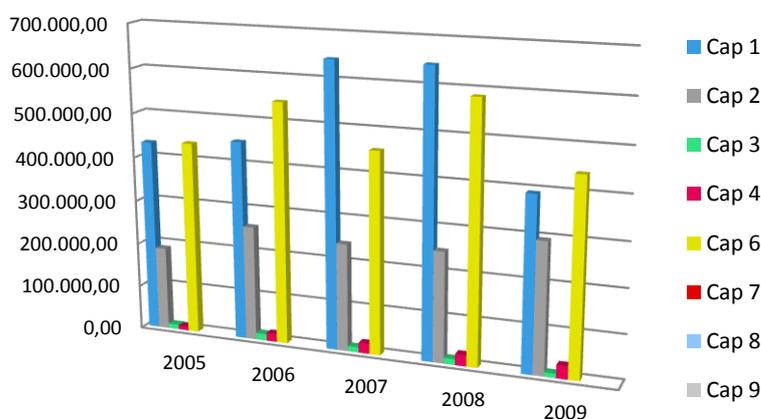
Los Activos Financieros (capítulo 8) recoge el gasto que realizan Entidades locales y sus Organismos autónomos, en la adquisición de activos financieros (adquisición de títulos de valores, concesión de préstamos...) tanto del interior como del exterior, cualquiera que sea la forma de instrumentación, con vencimiento a corto, medio y largo plazo, incluyendo los anticipos de pagas y demás préstamos al personal, consignándose igualmente en este capítulo la constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a las Entidades locales.

Y finalmente, el último capítulo en los que no hay gastos en los años del 2005 al 2009 en el presupuesto municipal de Valencia del Mombuey, es el referido a Pasivos Financieros, que recoge el gasto que realizan las Entidades locales y sus Organismos autónomos destinado a la amortización de préstamos y créditos. Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las previsiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituido a favor de la Entidad local.

SECCIÓN 4.5.3.2. RESUMEN DE LAS OPERACIONES.

Artículo 4.5.3.2.1. RESUMEN DE LOS GASTOS DE LA ENTIDAD 2005 – 2009.

Figura 4.87. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.



Aunque no de igual manera cada año, los más grandes lo suman los gastos de personal, capítulo 1. En segundo lugar los pertenecientes al

capítulo 6, inversiones reales. En menor medida y por detrás de los dos anteriores, encontramos los gastos en bienes corrientes, es decir, los encuadrados en el capítulo 2. Finalmente se pueden observar los capítulos 3 y 4 muy por debajo del menor de los anteriores; y la ausencia total de gasto en los capítulos 7, 8 y 9.

SECCIÓN 4.5.3.3. RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE INGRESO.

Artículo 4.5.3.3.1. RESUMEN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD 2005 – 2009.

Como se puede observar, la evolución de la partida presupuestaria es irregular, proviniendo la mayor parte de ingresos del capítulo 4 referente a las transferencias corrientes. La transferencia de capital ocupa la segunda fuente de ingresos en importancia y cuantía, seguida de los ingresos patrimoniales, tasas y otros ingresos y, en menor medida, impuestos directos e impuestos indirectos.

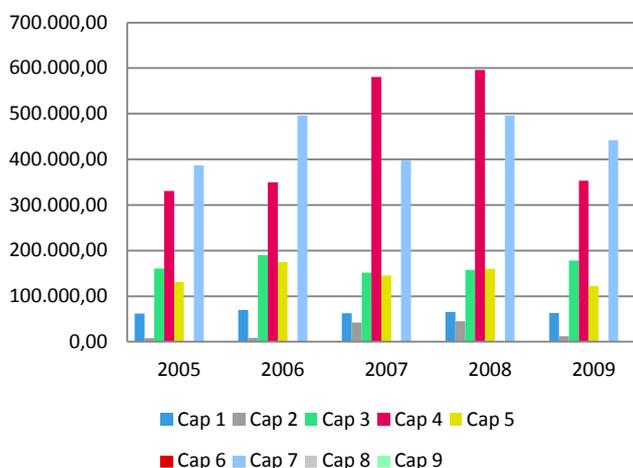


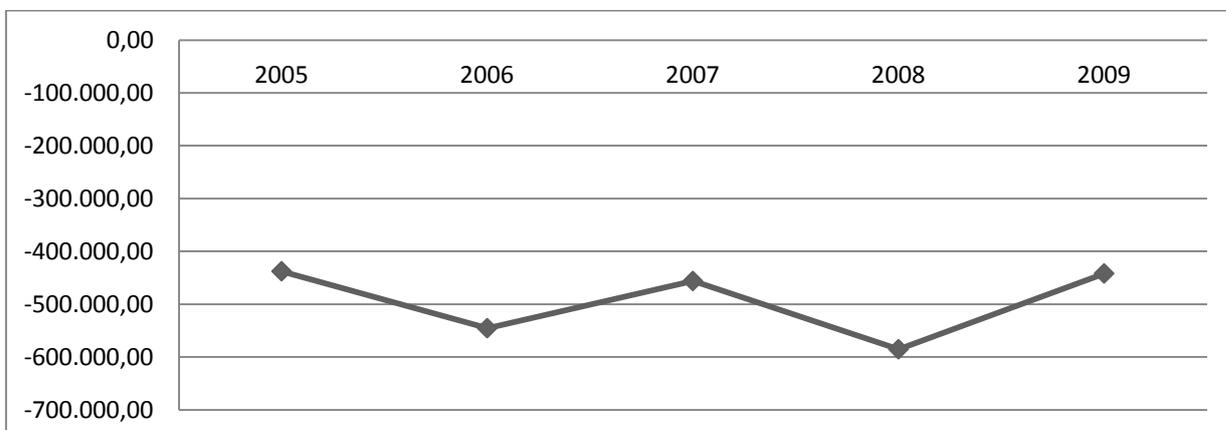
Figura 4.88. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

SECCIÓN 4.5.3.4. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL.

Artículo 4.5.3.4.1. CONCEPTO Y EVOLUCIÓN 2005 – 2009.

Resulta de la diferencia entre los capítulos de inversiones reales y la enajenación de las mismas, correspondiendo con los capítulos 6 de gastos y 9 de ingresos respectivamente.

| | Año 2005 | Año 2006 | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Formación bruta de capital | -437.676,31 € | -545.498,00 € | -456.197,50 € | -585.322,00 € | -441.885,88 € |

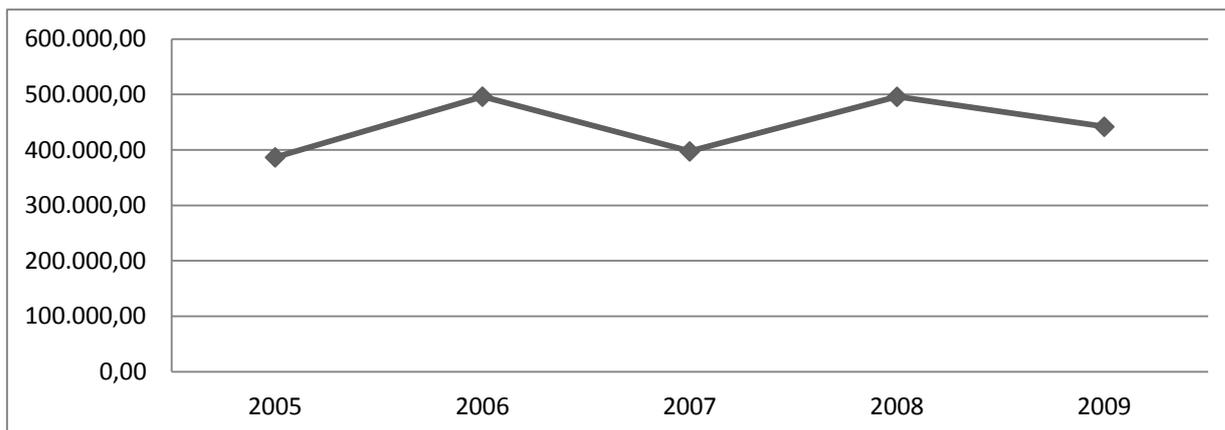


Figuras 4.89 y 4.90. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

SECCIÓN 4.5.3.5. SALDO NETO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**Artículo 4.5.3.5.1. CONCEPTO Y EVOLUCIÓN 2005 – 2009.**

Resulta de la diferencia entre el capítulo 7 de ingresos y el mismo de gastos, referidos a las transferencias de capital.

| | Año 2005 | Año 2006 | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Saldo neto | 386.690,00 € | 496.120,00 € | 397.423,00 € | 495.915,00 € | 441.885,88 € |



Figuras 4.91 y 4.92. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Artículo 4.5.3.5.2. VARIACIONES NETAS DE ACTIVOS FINANCIEROS 2005 – 2009.

Constituyen la diferencia existente entre el capítulo 8 de ingresos y el capítulo 8 de gastos. En el caso que nos ocupa al ser cero en ambos estados y los cinco años, el resultado es cero.

Artículo 4.5.3.5.3. VARIACIONES NETAS DE PASIVOS FINANCIEROS 2005 – 2009.

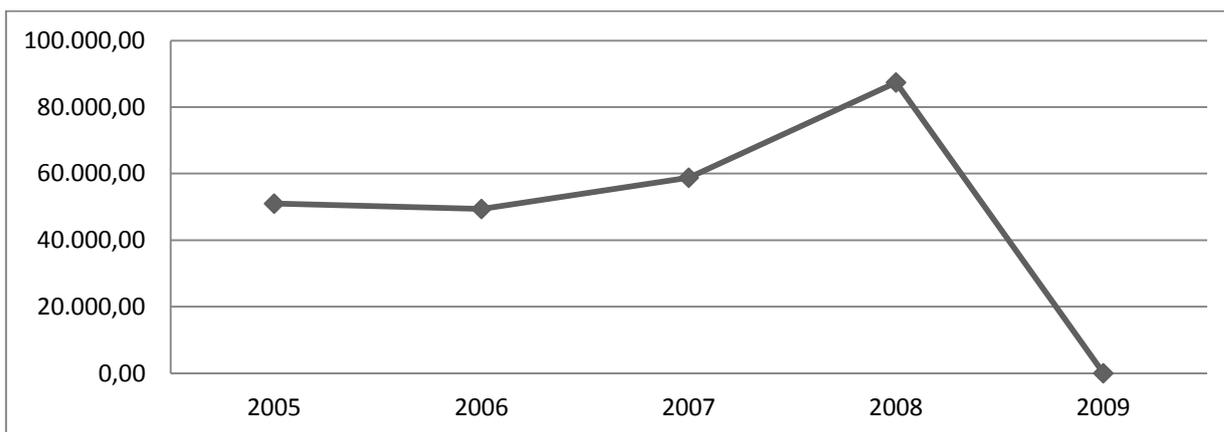
Se refieren a la diferencia entre el capítulo 9 de ingresos y el capítulo 9 de gastos. Recoge el gasto que realiza la entidad destinado a la amortización de pasivos financieros, tanto del interior como del exterior, cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentalizado y con independencia de que el vencimiento sea a largo, medio o a corto plazo.

De nuevo, en el caso que nos ocupa, el valor es cero en ambos estados y en los cinco años, y el resultado por tanto es cero.

SECCIÓN 4.5.3.6. AHORRO BRUTO DE LA ENTIDAD.**Artículo 4.5.3.6.1. CONCEPTO Y EVOLUCIÓN 2005 – 2009.**

Podemos conocer cuál ha sido el ahorro bruto en este periodo analizado, calculando la diferencia entre la agrupación de recursos y los gastos clasificados por operaciones corrientes.

| | Año 2005 | Año 2006 | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|-----------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|----------|
| Ahorro bruto de la entidad | 50.986,31 € | 49.378,00 € | 58.774,50 € | 87.407,00 € | 0,00 € |



Figuras 4.93 y 4.94. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Podemos concluir que en Valencia del Mombuey, ateniéndonos a los datos referidos al año 2009, que contaba con una población de 782 habitantes y 1.170.987,12 € de gastos presupuestarios, ha realizado un gasto de 1.497,42 € por habitante/año.

TÍTULO 5: INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES Y SERVICIOS.

CAPÍTULO 5.1. GENERALIDADES

La mayor parte de los servicios e infraestructuras está gestionada por la Mancomunidad Sierra Suroeste, incluyéndose los siguientes:

| SERVICIO | Gestión | Carácter | Personal | Financiación | (%) | Organismo (que subvenciona) |
|---|-----------|------------|----------|-------------------|---|---|
| Administración General | Directa | Permanente | 4 | Propia | 100% | Mancomunidad Sierra Suroeste |
| Parque de maquinaria | Directa | Permanente | 6 | Propia | 100% | Mancomunidad Sierra Suroeste |
| Programa de prevención de drogodependencias | Directa | Temporal | 2 | Propia e Impropia | 70% Consejería de Sanidad y Dependencia 30% Mancomunidad Sierra Suroeste | Consejería de Sanidad y Dependencia y Mancomunidad Sierra Suroeste |
| Centro Mancomunado de Consumo | Indirecta | Permanente | 2 | Impropia | 100% | Consortio de Información al Consumidor de Extremadura |
| Oficina de Información Juvenil | Directa | Permanente | 1 | Propia | 100% | Mancomunidad Sierra Suroeste |
| Programa de Infancia y Familia | Directa | Temporal | 4 | Propia e Impropia | 80% Consejería de Igualdad y Empleo 20% Mancomunidad Sierra Suroeste | Consejería de Igualdad y Empleo y Mancomunidad Sierra Suroeste |
| Oficina de Igualdad | Directa | Temporal | 2 | Impropia | 100% | Instituto de la Mujer de Extremadura |
| Prevención de Riesgos Laborales | Directa | Temporal | 1 | Impropia | 100% | Consejería de Igualdad y Empleo |
| Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio | Directa | Temporal | 5 | Impropia | 100% | Consejería de Fomento |
| Asistencia Técnica a Municipios | Directa | Permanente | 1 | Propia | 100% | Mancomunidad Sierra Suroeste |
| Dinamización Deportiva | Directa | Temporal | 4 | Impropia | 70% y 30% mancomunidad | Consejería de los Jóvenes y el Deporte y Mancomunidad Sierra Suroeste |
| Inclusión Social | Directa | Temporal | 1 | Impropia | 100% | Consejería de Igualdad y Empleo y Mancomunidad Sierra Suroeste |

La presentación de estos servicios se lleva a cabo en base a una estructura que se organiza según la siguiente área de trabajo: Administración general, que se encarga de la coordinación del resto de servicios que se prestan desde la Mancomunidad.

- Parque de maquinarias:** se compone de un total de 8 máquinas: dos camiones, dos retroexcavadoras, dos motoniveladoras, un dumper y una autohormigonera destinadas todas ellas a la conservación y mantenimiento de caminos rurales y otros fines de interés municipal. Estas máquinas son manipuladas por 6 maquinistas y se encuentran distribuidas en dos parques, uno en Jerez-Valles y otro itinerante.

- **Programa de Prevención de Drogodependencias:** Se llevan a cabo las siguientes actividades: talleres de Educación para la Salud, Escuela de Padres y Madres, Programas en los medios de comunicación, Actividades de ocio, alternativas al consumo de drogas, Creación de Consejos Sectoriales Municipales de Prevención de la Drogodependencia.
- **Centro Mancomunado de Consumo:** es un servicio creado por el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, cuyos objetivos principales son informar, formar y atender de forma personalizada a todos los consumidores.
- **Oficina de información Juvenil:** Este servicio trabaja para y por la juventud, sirviendo como mediadora entre el centro de Coordinación y Documentación del Instituto de Juventud de Extremadura y los diferentes puntos de información Juvenil que se encuentran en los ayuntamientos, ofreciendo atención directa, informándoles de todas las campañas creadas para ellos y ellas; vivienda, formación, empleo, tramitación de carnets y todas aquellas cuestiones que se demanden.
- **Programa de Infancia y Familia:** pretende a través de un proceso de apoyo educativo y psicosocial, favorecer la autonomía personal y familiar, así como la permanencia del menor en su entorno natural y mejorar las condiciones de convivencia. Para ello es preciso generar en la familia una conciencia clara de sus problemas y una motivación interna de cambio. Se contemplan actuaciones en las áreas de salud, formación, empleo, educación, vivienda-organización doméstica, relaciones familiares, relaciones sociales- participación en la sociedad y funcionamiento individual de los padres o cuidadores. Dichas actuaciones se realizan preferentemente mediante visitas domiciliarias.
- **Oficina de Igualdad:** El objetivo prioritario de la política autonómica y municipal es la mejora de la situación social, económica, laboral, política, familiar y cultural de la ciudadanía extremeña, para construir un modelo social igualitario, donde mujeres y hombres tengamos los mismos derechos, deberes y oportunidades.
- **Oficina de Prevención en Riesgos Laborales:** Este servicio integra la Prevención en los Sistemas de Gestión de la Mancomunidad, mediante la implantación de un Plan de Prevención. Para ello se realizaran: Evaluación de Riesgos, revisiones, planificación de las medidas correctoras. Dentro de esta planificación, destacaremos las siguientes actuaciones: Información. Formación. Planes de Emergencia-Evacuación. Vigilancia de la Salud. Equipos de Protección Individual.
- **Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio:** se hace cargo de la asistencia técnica a los municipios en las materias que les competen, así como resolver las consultas que les sean formuladas. Todo ello, estará coordinado con la labor que los técnicos municipales desarrollan en sus ayuntamientos.

- **Asistencia Técnica a Municipios:** Es una oficina dotada de un arquitecto técnico, en apoyo a la Asistencia Técnica Local de los nueve municipios de la Mancomunidad, cuyas funciones son el asesoramiento, información y preparación de la documentación y trabajos técnicos, en materia de urbanismo.
- **Dinamización Deportiva:** Desde la figura del Dinamizador Deportivo, se potencia el Deporte, en los diferentes municipios, como vehículo de salud y calidad de vida. Esto desde información, asesoramiento y ejercicio efectivo que va más allá de la mera actividad física, pasando por un aporte integral a la persona y su entorno tanto físico, como social, familiar y psicológico.
Acercas a esta realidad deportiva, también, a colectivos menos sensibles a la misma, como puede ser el de los adultos y la tercera edad.
- **Programa de Inclusión Social:** La Agencia de Inclusión Social es un instrumento que se crea, para el desarrollo, seguimiento y control del 'II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011' en la Mancomunidad Integral "Tierra de Barros-Río Matachel" a través del Convenio de colaboración firmado entre nuestra entidad y la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.
Entre sus funciones destacar el apoyo a los diferentes Agentes de nuestros Ayuntamientos, que están al servicio de la ciudadanía, en lo que se refiere a la lucha contra la exclusión social, analizando la realidad más inmediata para, desde ello, ofrecer los programas, servicios y prestaciones que mejor puedan darle una respuesta eficaz fomentando el trabajo en red de los diferentes actores sociales, persiguiendo incluso la intervención precoz en las situaciones de riesgo.
Desde estas funciones se persiguen unos objetivos concretos que podemos aglutinar en: mejorar los procesos de Inclusión Social en los diferentes Municipios, propiciando la igualdad de oportunidades en el acceso real a los recursos que se brindan y posibilitando un acompañamiento social en los itinerarios de inclusión socio-laboral (entre otros ámbitos en los que, también, se informa, orienta y asesora).

CAPÍTULO 5.2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.

SUBCAPÍTULO 5.2.1. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES.

SECCIÓN 5.2.1.1. RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Captaciones.

El agua de la red es captada de la Cuenca del Guadiana. El abastecimiento de agua al municipio de Valencia de Mombuey se realiza por la Mancomunidad de aguas del Río Alcarrache, que a su vez se aprovecha de los caudales de aguas procedentes del embalse de Aguijón, cuya capacidad en 2009 era de 11 Hm³.

Conducciones y depósitos.

Desde las captaciones se conduce el agua hasta el depósito, situado al suroeste del núcleo urbano. El municipio cuenta actualmente con un depósito, con las siguientes características:

| CÓDIGO DEPÓSITO | ESTADO | GESTIÓN | TIPO | TITULARIDAD | CAPACIDAD (m ³) |
|-----------------|--------|-----------|---------|-------------|-----------------------------|
| 140 | Bueno | Municipal | Elevado | Municipal | 800 |

Todas las viviendas ubicadas en el suelo urbano tienen abastecimiento de agua. El estado de la conducción de abastecimiento del municipio puede considerarse en términos generales bueno.

Toda la población dispone de caudales de agua suficiente, siendo el consumo el siguiente:

| | |
|--|-----|
| Consumo de agua en invierno (m ³ / día) | 245 |
| Consumo de agua en verano (m ³ / día) | 273 |

Fuente: datos municipales.

El depósito tiene una capacidad por habitante de 1,0025 m³/hab.

El abastecimiento tiene sistema de potabilización por esterilización y las conducciones (transporte del agua desde la captación hasta el inicio de la distribución domiciliaria) son de titularidad y gestión de la Mancomunidad der Río Alcarrache.

SECCIÓN 5.2.1.2. RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.

El Término Municipal está atravesado por una línea de doble circuito perteneciente a la línea Balboa – Alqueva.

SECCIÓN 5.2.1.3. DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

En Valencia del Mombuey no cuentan con depuración de aguas residuales.

SECCIÓN 5.2.1.4. RESIDUOS.

El conjunto de las viviendas del municipio cuentan con servicio de recogida de basura y limpieza de las calles. La gestión del servicio se realiza directamente por la Mancomunidad.

La basura es recogida diariamente. El servicio solo tiene recogida selectiva de vidrios y pilas, así como un servicio mensual de recogida de muebles y electrodomésticos.

El vertedero se encuentra fuera del municipio.

SUBCAPÍTULO 5.2.5. INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.

SECCIÓN 5.2.2.1. RED ELÉCTRICA.

El suministro de energía eléctrica domiciliaria es adecuado a las necesidades del núcleo. La empresa concesionaria del servicio es de Endesa, la calidad es regular, con algún problema puntual.

SECCIÓN 5.2.2.2. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Los planos de información recogen la información disponible sobre diámetros, materiales y estado de conservación.

La red de abastecimiento de agua alcanza a la totalidad de las viviendas del núcleo urbano.

Conducciones.

La red se encuentra cerrada e interconexiónada, disponiendo por tanto de una mallado principal y mallados secundarios.

La red está formada por doble tubería de polietileno en cada calle, una por cada acera. El estado de la red en general es bueno.

Red de distribución.

| CÓD. NÚCLEO | GESTIÓN | MATERIAL | DIÁMETRO | TAMAÑO | TITULARIDAD | LONGITUD (m) |
|-------------|-----------|--------------|----------|--------|-------------|--------------|
| 140 | Municipal | Fibrocemento | FC70 | 70 | Municipal | 187,53 |
| 140 | Municipal | Polietileno | PE63 | 63 | Municipal | 365,24 |
| 140 | Municipal | Polietileno | PE90 | 90 | Municipal | 297,28 |
| 140 | Municipal | Polietileno | PE120 | 120 | Municipal | 7.161,62 |

SECCIÓN 5.2.2.3. RED DE SANEAMIENTO.

El trazado y dimensionado de la red existente que da servicio a la totalidad del municipio, se encuentra reflejado en los planos de información.

La red de saneamiento se articula en torno a dos grandes colectores, a los que conecta el reto de la red urbana. La red está formada por una simple tubería que por lo general discurre por el centro de cada calle.

Todas las viviendas del núcleo disponen de red de saneamiento.

| CÓD. NÚCLEO | GESTIÓN | MATERIAL | TRAMO | TIPO DE RED | TITULARIDAD | LONGITUD (m) |
|-------------|-----------|----------|-------|-------------|-------------|--------------|
| 140 | Municipal | Hormigón | 18 | Mixta | Municipal | 226,00 |
| 140 | Municipal | Hormigón | 12 | Mixta | Municipal | 161,00 |
| 140 | Municipal | Hormigón | 11 | Mixta | Municipal | 612,00 |

| | | | | | | |
|-----|-----------|----------|----|-------|-----------|--------|
| 140 | Municipal | Hormigón | 13 | Mixta | Municipal | 109,00 |
| 140 | Municipal | Hormigón | 17 | Mixta | Municipal | 139,00 |
| 140 | Municipal | Hormigón | 6 | Mixta | Municipal | 98,90 |
| 140 | Municipal | Hormigón | 8 | Mixta | Municipal | 117,45 |
| 140 | Municipal | Hormigón | 2 | Mixta | Municipal | 59,00 |
| 140 | Municipal | Hormigón | 5 | Mixta | Municipal | 188,00 |
| 140 | Municipal | Hormigón | 4 | Mixta | Municipal | 86,00 |
| 140 | Municipal | Hormigón | 3 | Mixta | Municipal | 85,25 |
| 140 | Municipal | Hormigón | 1 | Mixta | Municipal | 88,00 |
| 140 | Municipal | Hormigón | 7 | Mixta | Municipal | 330,25 |
| 140 | Municipal | Hormigón | 15 | Mixta | Municipal | 306,00 |
| 140 | Municipal | Hormigón | 22 | Mixta | Municipal | 387,00 |
| 140 | Municipal | Hormigón | 16 | Mixta | Municipal | 166,00 |
| 140 | Municipal | Hormigón | 21 | Mixta | Municipal | 169,00 |
| 140 | Municipal | Hormigón | 20 | Mixta | Municipal | 81,00 |
| 140 | Municipal | Hormigón | 19 | Mixta | Municipal | 165,00 |
| 140 | Municipal | Hormigón | 14 | Mixta | Municipal | 222,00 |
| 140 | Municipal | Hormigón | 10 | Mixta | Municipal | 51,00 |
| 140 | Municipal | Hormigón | 9 | Mixta | Municipal | 285,00 |

La red de saneamiento cuenta con 435 pozos.

Longitud de la red de saneamiento.

| | |
|---|----------|
| Longitud de la red en buen estado (m) | 4.131,85 |
| Longitud de la red en estado regular (m) | 0,00 |
| Longitud de la red en mal estado (m) | 0,00 |
| Longitud total de la red de saneamiento (m) | 4.131,85 |
| Longitud por habitante (m/hab) | 5,18 |

SECCIÓN 5.2.2.4. ALUMBRADO PÚBLICO.

El alumbrado público abarca a todo el núcleo urbano, con un total de 225 puntos de luz.

El servicio está automatizado en su totalidad, con un nivel de calidad bueno.

SECCIÓN 5.2.2.5. RED VIARIA.

Superficies.

| NOMBRE | LONGITUD | ÁREA |
|-------------------------------|----------|----------|
| CALLE SANTA AMALIA | 107,54 | 1.002,00 |
| CALLE MARQUÉS DE VALDETERRAZO | 185,00 | 1.522,00 |
| CALLE LUIS CHAMIZO | 138,00 | 1.392,00 |
| CALLE DE OCHO DE SEPTIEMBRE | 170,00 | 1.187,00 |
| CALLE SAN ULPIANO | 221,00 | 1.985,00 |
| CALLE VASCO NUÑEZ | 323,00 | 2.104,00 |
| CALLE SANTA CATALINA | 144,46 | 2.520,10 |
| CALLE MESONES | 150,00 | 910,00 |
| CALLE SAN BENITO | 345,00 | 1.475,00 |
| CALLE PICACHO | 37,00 | 173,00 |
| CALLE ZURBARÁN | 280,00 | 1.588,00 |

| | | |
|----------------------------------|-----------------|------------------|
| CALLE GABRIEL Y GALÁN | 70,00 | 495,00 |
| CALLE HERNANDO DE SOTO | 95,00 | 710,00 |
| CALLE DUQUESA DE MONTPESIER | 97,00 | 641,00 |
| CALLE JUAN CARLOS I | 66,00 | 433,00 |
| PLAZA DE ESPAÑA | 68,00 | 615,00 |
| PLAZA DE EXTREMADURA | 90,00 | 816,00 |
| CALLE 13 | 275,00 | 1.367,00 |
| PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN | 94,00 | 1.505,90 |
| AVENIDA DE PORTUGAL | 574,00 | 4.842,00 |
| CAMINO DEL PONTON | 20,00 | 83,00 |
| CARRETERA DE VILLANUEVA | 896,00 | 6.812,00 |
| CARRETERA A OLIVA DE LA FRONTERA | 72,00 | 531,00 |
| CALLE HERNÁN CORTÉS | 136,00 | 1.251,00 |
| CALLE CALLEJÓN DE VALINES | 246,00 | 1.595,00 |
| CALLE LA FÁBRICA | 325,00 | 1.110,00 |
| CALLE POZO GORDO | 110,00 | 1.845,00 |
| CALLE RAYUELA | 140,00 | 813,00 |
| CALLE 15 | 607,00 | 3.531,00 |
| CALLE SAN ISIDRO | 107,00 | 1.393,00 |
| CALLE SIN SALIDA | 87,00 | 414,00 |
| CALLE 20 | 87,00 | 746,00 |
| CALLE 23 | 138,00 | 1.002,00 |
| CALLE 26 | 75,00 | 717,00 |
| CALLE SIN NOMBRE 1 | 66,00 | 276,00 |
| CALLE SIN NOMBRE 2 | 37,00 | 196,00 |
| CALLE SIN NOMBRE 3 | 64,00 | 402,00 |
| CALLE SIN NOMBRE 11 | 305,00 | 1.345,00 |
| TOTAL | 7.047,46 | 51.354,90 |

Travesías.

Todas las carreteras que atraviesan el casco urbano se encuentran en buen estado y pavimentadas con mezcla bituminosa.

Pavimentación de calles y plazas.

La distribución de los diversos tipos de pavimento y la extensión de los mismos, se encuentran en los planos de información.

La pavimentación de calles y plazas es prácticamente total en el ámbito del suelo urbano edificado, siendo el estado general de los pavimentos buenos.

El viario no presenta restricciones de tráfico rodado.

A continuación se resume el estado de la red viaria diferenciando por tipo de pavimento y estado de conservación:

| MATERIAL | SUPERFICIE (m ²) | % SOBRE EL TOTAL |
|-------------------|------------------------------|------------------|
| Mezcla Bituminosa | 22.310 | 43,45% |
| Hormigón | 14.525 | 28,29% |
| Otros | 14.510 | 28,26% |
| Total | 51.345 | 100 |

| ESTADO | SUPERFICIE (m ²) | % SOBRE EL TOTAL |
|----------------|------------------------------|------------------|
| Bueno | 33.921 | 66,06% |
| Regular | 10.019 | 19,51% |
| Malo | 4.696 | 9,15% |
| Sin determinar | 2.709 | 5,28% |
| | 51.345 | 100% |

SUBCAPÍTULO 5.2.3. EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES.

SECCIÓN 5.2.3.1. EQUIPAMIENTO PÚBLICO.

Artículo 5.2.3.1.1. EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO.

- **Ayuntamiento:**

Edificio de dos planta situado en la Plaza de España número 1. Está realizado con una tipología propia de la zona. Está situado en el centro del municipio y su estado de conservación es bueno.

Artículo 5.2.3.1.2. EQUIPAMIENTO CULTURAL.

- **Casa de la Cultura:**

Edificio compacto que alberga todos los acontecimientos culturales. Se encuentra ubicado dentro de la Casa Palacio del Marqués de Valdeterrazo.

Artículo 5.2.3.1.3. EQUIPAMIENTO ESCOLAR Y EDUCATIVO.

- **Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Santa Margarita.**

Artículo 5.2.3.1.4. EQUIPAMIENTO SANITARIO.

- **Consultorio.**

Edificio situado en la calle Zurbarán número 28.

Artículo 5.2.3.1.5. EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL.

- **Hogar del pensionista.**

Se encuentra ubicado dentro de la Casa Palacio del Marqués de Valdeterrazo.

- **Centro de día.**

Edificio ubicado en el antiguo Cuartel de la Guardia Civil, en la calle Villanueva número 17.

Artículo 5.2.3.1.6. EQUIPAMIENTO RECREATIVO.

- **Parque Público.**

Situado en la Plaza de Extremadura, junto a la pista polideportiva.

- **Parque natural "Los Pinos".**

Situado en la polígono 6 de la parcela 343b, situado en el Paraje de "Los Pinos", junto a la carretera a Oliva de la Frontera.

Artículo 5.2.3.1.7. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

- **Dos pistas polideportivas y campo de fútbol.**
- **Piscina.**

Situada en el interior del patio de la Casa Palacio del Marqués de Valdeterrazo.

Artículo 5.2.3.1.8. OTROS EQUIPAMIENTO PÚBLICOS.

- **Almacén.**
- **Cementerio.**

El cementerio de Valencia de Mombuey tiene una superficie de 9.446 m² y se encuentra situado en el polígono 4, parcela 372b. Esta superficie esta divida del fondo de la parcela por un muro, quedando así, una reserva de suelo para una ampliación del cementerio en caso de ser necesario. Así mismo, el terreno en Suelo No Urbanizable situado detrás del cementerio, es propiedad del Ayuntamiento por lo que podría incorporarse a dicho recinto en caso de ser necesario.

El cementerio cuenta con una gran superficie disponible para la construcción de nuevos bloques de nichos, ejecutados de acuerdo al Decreto 161/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Policía Mortuoria en Extremadura.

En la actualidad disponen de dos bloques de nicho, de 30 nichos cada bloque, creados recientemente y de los que solo han sido ocupados dos. Dado que la tasa de mortalidad media de los últimos años en el municipio es 12 defunciones por año, y de la posibilidad de creación de nuevos bloques de nichos, tanto en el recinto actual como en la reserva de suelo que existe detrás del mismo, se entiende que tienen capacidad suficiente para abastecer este servicio durante los próximos años.

SECCIÓN 5.2.3.2. EQUIPAMIENTOS PRIVADOS.**Artículos 5.2.3.2.1. EQUIPAMIENTO RELIGIOSO.**

- **Iglesia parroquial dedicada a la Purísima Concepción.**

Es la construcción más destacada del lugar. Fue comenzada en el siglo XIV, rehecha en el XVI y concluida en el XVIII. Unas lápidas empotradas en los contrafuertes del ábside indican que esa parte del edificio se realizó entre 1572 y 1576, siendo su mayordomo, Juan Garías, alcalde de la Villa. Aunque carente de monumentalidad exterior, la obra se integra con los espacios y construcciones adyacentes originando una realidad ambiental de acusado valor. Al interior destaca la cabecera, con bóveda de crucería cubierta de llamativas pinturas decorativas, y retablo mayor barroco de buena talla.

- **Ermita de San Benito.**

Se encuentra rodeada de un bonito paisaje. Data del siglo XVIII, respondiendo a la construcción de las ermitas camperas bajo extremeñas. Posee una cúpula cuya

apertura se resuelve colocando tejas en posición invertida. La fachada clasicista con una espadaña coronando el hastial.

- **Ermita de Santa Bárbara.**

Está emplazada sobre un collado en dirección a Villanueva del Fresno, aunque de presencia modesta resulta de acusado plasticismo, y muy bien integrado también en el paisaje.

SUBCAPÍTULO 5.3.4. EQUIPAMIENTOS SUPRAMUNICIPALES.

SECCIÓN 5.2.4.1. EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.

Artículo 5.2.4.1.1. EQUIPAMIENTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES Y/U ORGANISMOS.

- Correos.

SUBCAPÍTULO 5.2.5. VALORACIÓN DE DÉFICIT DE EQUIPAMIENTO.

| EQUIPAMIENTO | EXISTENCIA | RELACIÓN | DEFICITS |
|---------------------|-------------------|--|---|
| ADMINISTRATIVO | Situación Buena | Centralizados en el Ayuntamiento | Suficientemente cubierta. |
| CULTURAL | Situación Buena | Casa de la Cultura | Suficientemente cubierta. |
| ESCOLAR | Situación Buena | Colegio Público | Suficientemente cubierta. |
| RELIGIOSO | Situación Buena | Iglesias y Ermitas | Suficientemente cubierta. |
| SANITARIO | Situación Buena | Consultorio médico | Para caso graves se desplazan a Villanueva del Fresno y Badajoz |
| ASISTENCIAL | Situación Buena | Hogar del Pensionista y Centro de día | Suficientemente cubierta. |
| COMERCIAL | Situación Buena | Comercio local | Mejorable. |
| RECREATIVO | Situación Buena | Merenderos y parques | Mejorable. |
| DEPORTIVO | Situación Buena | 2 Pistas deportivas, campo de fútbol, piscina, escuela deportiva | Suficientemente cubiertas. |
| TRANSPORTE | Situación Regular | Servicio de autobús | Mejorable. Enlaza con Badajoz. |
| ESPACIOS LIBRES | Situación Buena | Parques y piscina | Mejorable. |
| OTROS EQUIPAMIENTOS | Situación Buena | Correos, cementerio. | Mejorable. |

CAPÍTULO 5.3. SISTEMA RELACIONAL.

SUBCAPÍTULO 5.3.1. VÍAS DE COMUNICACIÓN.

SECCIÓN 5.3.1.1. CARRETERAS.

Los principales elementos infraestructurales que vertebran el término y su asentamiento urbano son las siguientes carreteras:

- BA – 102 de Oliva de la Frontera (EX -112) a Portugal.
- BA – 143 de Valencia del Mombuey a Villanueva del Fresno.

En el cuadro adjunto se recogen los datos principales:

Carreteras en el término municipal.

| | TOTAL | TIT. ESTADO | TIT. AUTONÓMICA | TIT. PROVINCIAL |
|--|--------|-----------------------|--------------------|------------------------|
| Longitud de carreteras del término municipal (Km) | 33,07 | 0,00 | 0,00 | 33,07 |
| Longitud de carreteras del término municipal en buen estado (Km) | 29,07 | 0,00 | 0,00 | 29,07 |
| % de longitud de las carreteras del término municipal en buen estado | 87,91% | 0,00% | 0,00% | 87,91% |
| Longitud de carreteras del término municipal en mal estado (Km) | 4,00 | 0,00 | 0,00 | 4,00 |
| % de longitud de las carreteras del término municipal en mal estado | 12,09% | 0,00% | 0,00% | 12,09% |
| Firme de la carretera | | Mezcla bituminosa | | |
| Tipo de señalización de la carretera | | Horizontal y vertical | | Horizontal y vertical. |
| Trazado de la carretera | | Sin dificultades | | Algunas dif. |
| Ancho de la carretera | | Más de 8 m. | | Más de 8m. |

Fuente: Encuesta de Infraestructuras de la Diputación Provincial y MAP.

La Diputación Provincial, la Comunidad Autónoma o el Estado son los organismos encargados de la conservación en función de la titularidad de las vías, coincidiendo esta titularidad con la administración que realiza la gestión.

SECCIÓN 5.3.1.2. VÍAS PECUARIAS.**Artículo 5.3.1.2.1. INTRODUCCIÓN.**

Las vías pecuarias conocidas en este término municipal según se manifiesta en la información testifical que sirve de base a esta clasificación, son Coladas de paso de ganados que siguen el curso de los caminos locales o de herradura que enlazan con los pueblos limítrofes, utilizados exclusivamente por la ganadería local en su tránsito a las ferias y mercados de la Comarca, no existiendo vías pecuarias de carácter general, utilizadas por los ganados trashumantes.

Estas vías son las siguientes:

| Nº | DENOMINACIÓN | LONGITUD APROX.(m). | ANCHURA MÁXIMA (m) | SUPERFICIE APROXIMADA (m ²) |
|----|--|---------------------|--------------------|---|
| 1 | COLADA DEL CAMINO DE VILLANUEVA DEL FRESNO | 6.192,722 | 5 | 30.963,61 |
| 2 | COLADA DE LA TROCHA DE VALENCIA DEL MOMBUEY A OLIVA DE LA FRONTERA | 4.692,272 | 5 | 23.461,36 |
| 3 | COLADA DEL CAMINO DE HIGUERA DE VARGAS | 6.754,683 | 5 | 33.773,415 |
| 4 | COLADA DEL CAMINO VIEJO A ZAHÍNOS | 3.552,388 | 5 | 17.761,94 |

Artículo 5.3.1.2.2. COLADA DEL CAMINO DE VILLANUEVA DEL FRESNO.

Anchura variable, mínima de cinco metros (5 m.). Recorrido por el término de unos seis mil trescientos cincuenta metros (6350 m.) aproximadamente. Dirección general, de Norte a Sur.

Entra del término de Villanueva del Fresno por la Dehesa “El Ejido” al cruzar el río Godolial, sigue en este término con la dirección de la carretera Comarcal de Villanueva del Fresno a Valencia del Mombuey hecha sobre el antiguo camino, dejando a la derecha, dejando a la derecha la “Ermita de Santa Bárbara” por terrenos comunales y propiedades particulares denominadas “Navas del Marqués”; “La Nava” y cercados de particulares de La Dehesa, cruzando el Arroyo Zaos hasta entrar en el pueblo por la calle de Villanueva.

Artículo 5.3.1.2.3. COLADA DE LA TRONCHA DE VALENCIA DEL MOMBUEY A OLIVA DE LA FRONTERA.

Anchura variable, mínima de cinco metros (5 m.). Recorrido por el término unos cuatro mil doscientos cincuenta metros (4250 m.) aproximadamente. Dirección general, de Oeste a Este.

Comienza en el pueblo a la salida de la calle Mesones. Sigue por el camino de Vallehermosa hasta coger la llamada Trocha de Oliva; trocha adelante pasando por “Las Quintas”, “Sierra del Buey” y “El Palomo”, bienes comunales, dejando a la derecha la “Fuente del Campillo” sale al término de Oliva de la Frontera en la finca “El Palomo”.

Artículo 5.3.1.2.4. COLADA DEL CAMINO DE HIGUERA DE VARGAS.

Anchura variable, mínima de cinco metros (5 m.). Recorrido por el término de unos seis mil doscientos cincuenta metros (6250 m.) aproximadamente. Dirección general, de N3. a SO.

Entra del término de Villanueva del Fresno por la finca “La Quintana” al cruzar el río Godolial, sigue en este término con la dirección del indicado camino por terreno comunal, hasta llegar a “La Nava” donde arranca la Colada del Camino de Zahínos, atravesando esta misma finca y por entre las “Navas del Marqués” y “Granadilla”, cruza el Arroyo Zaos, sigue por la Dehesa con dirección al pueblo y entra por la calle de Villanueva.

Artículo 5.3.1.2.4. COLADA DEL CAMINO VIEJO A ZAHÍNOS.

Anchura variable, mínima de cinco metros (5 m.). Recorrido por el término de unos tres mil doscientos cincuenta metros (3250 m.) aproximadamente. Dirección general, de Este a Oeste.

Parte de la Colada del Camino de Higuera de Vargas en “La Nava”, sigue con la dirección del camino por esta misma finca, dejando a la izquierda la Fuente del Capitán y la Vereda del Puerto del Espárrago; continúa por “El Espárrago”, bienes comunales hasta salir al término de Oliva de la Frontera, por la Cancilla de Zahínos en “Cumbres de Abajo”.

SECCIÓN 5.3.1.3. CAMINOS RURALES.

La extensa red de caminos rurales públicos de Extremadura, constituye un elemento estructural de comunicación esencial para el desarrollo actual y futuro de la Región, además de poseer un valor histórico, cultural y educativo, desde el punto de vista territorial y ambiental. Estos aspectos han de ser considerados conjuntamente como justificación que garantice su preservación, sirviendo de corredores y vías de acercamiento a la naturaleza.

La Ley 12/2001, de 15 de Noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura, regula todos los aspectos relacionados con la planificación, financiación, proyecto, construcción, modificación, conservación, explotación, sanciones, uso y defensa de los caminos públicos.

Dicha Ley debe ser aplicada en el municipio por el Ayuntamiento, por lo que se le ha dado una categoría específica de protección a todos los caminos públicos.

SUBCAPÍTULO 5.3.2. REDES TECNOLÓGICAS.**SECCIÓN 5.3.2.1. CENTROS.****Artículo 5.3.2.1.1. TELEVISIÓN.**

La recepción de la señal de televisión es buena, tanto en las cadenas públicas como en las privadas.

Artículo 5.3.2.1.2. SERVICIO TELEFÓNICO.

Los usos de telefonía están generalizados, presentando numerosos problemas en cuanto a la cobertura, en especial la telefonía móvil, pues apenas tienen servicios en la mayoría de los teleoperadores españoles, por lo que en la mayoría de los casos utilizan operadores Portugueses. Existe una conexión wifi que abarca a todo el pueblo.

SUBCAPÍTULO 5.3.3. TRÁFICO Y TRANSPORTE.

SECCIÓN 5.3.3.1. TRANSPORTE INTERURBANO.

La distancia a las principales ciudades de Extremadura es:

- A Badajoz 81 km.
- A Cáceres 171 Km.
- A Mérida 125 Km.
- A Plasencia 256 Km.
- A Don Benito 166 Km.
- A Zafra 75 Km.

Los autobuses que prestan servicio a Valencia del Mombuey parten de Badajoz, estando la parada de este en dicho termino. El servicio lo gestiona la empresa LEDA, línea VAC-144-43.

SECCIÓN 5.3.3.2. TRÁFICO Y MOVILIDAD URBANA.

El tráfico en el casco es escaso de carácter marcadamente local, no existiendo problemas de tráfico de paso.

TÍTULO 6: ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

CAPÍTULO 6.1. GENERALIDADES.

SECCIÓN 6.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELACIÓN DE VALENCIA DEL MOMBUEY.

En el análisis de la parcelación de Valencia del Mombuey nos encontramos áreas bien diferenciadas.

La parcelación en el casco antiguo es pequeña, correspondiendo con los patrones típicos del casco de origen rural, donde se observan calles estrechas, con parcelas generalmente alargadas de poco frente y muy profundas.

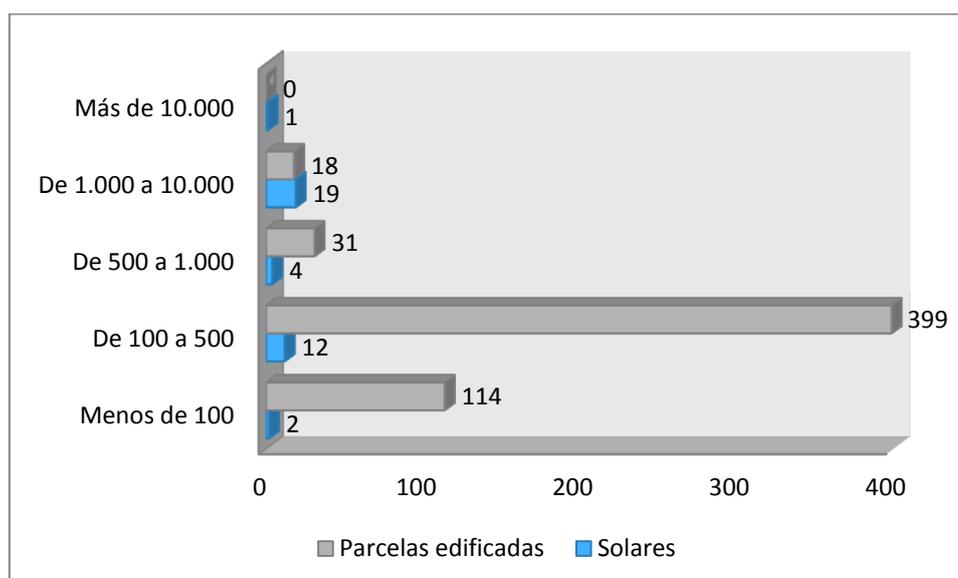
En cuanto a las parcelas que están en la periferia del casco antiguo su tamaño aumenta situándose entre los 100 y los 500 m².

En la periferia se encuentra una gran finca de titularidad municipal, que abarca casi la totalidad del término.

Tamaños de parcelas:

| Superficie en m ² | Solares | Parcelas edificadas |
|------------------------------|---------|---------------------|
| Menos de 100 | 2 | 114 |
| De 100 a 500 | 12 | 399 |
| De 500 a 1.000 | 4 | 31 |
| De 1.000 a 10.000 | 19 | 18 |
| Más de 10.000 | 1 | 0 |

TAMAÑOS DE PARCELA



CAPÍTULO 6.2. CATASTRO.**SUBCAPÍTULO 6.2.1. CATRASTO URBANO.****SECCIÓN 6.2.1.1. DATOS CATASTRALES.**

En los planos de información se recoge gráficamente la estructura parcelaria del núcleo, junto con su zonificación desde el punto de vista de los tamaños de las parcelas, así como otros datos de ocupación y edificabilidad. En ellos se distingue una mayor densificación en torno al casco tradicional y un esponjamiento progresivo hacia las áreas periféricas.

Catastro inmobiliario urbano.

| Año de la última valoración | Número de parcelas | Superficie de las parcelas (m ²) | Número de titulares | Inmuebles uso residencial | Inmuebles otros usos |
|-----------------------------|--------------------|--|---------------------|---------------------------|----------------------|
| 1990 | 614 | 223.900 | 504 | 488 | 126 |

| Total inmuebles | Valor catastral inmuebles uso residencial (miles de euros) | Valor catastral inmuebles otros usos (miles de euros) | Valor catastral total (miles de euros) | Valor catastral medio (euros) |
|-----------------|--|---|--|-------------------------------|
| 614 | 4.5895 | 732 | 5.232 | 9.166 |

Fuente: Dirección General del Catastro.

SUBCAPITULO 6.2.2. CATRASTO RÚSTICO.**SECCIÓN 6.2.2.1. DATOS CATASTRALES.**

| Año de renovación | Total titulares catastrales | Superficie catastrada (Hectáreas) | Número de parcelas | Número de subparcelas | Valor catastral (miles de euros) |
|-------------------|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------------|
| | 122 | 7.604 | 2.670 | 3.691 | 726 |

SECCIÓN 6.2.2.2. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD EN RÚSTICO.

Existe una singularidad en Valencia del Mombuey pues de la superficie catastrada en rústico (7604) El artículo 33.1 de la Constitución reconoce el derecho a la propiedad privada; el nº 2 establece que la función social de este derecho delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes. El artículo 128.1 del texto constitucional dispone: "Toda la riqueza del país en sus distintas formas, y sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general". De estos preceptos se desprende la importancia de la función social del patrimonio forestal que, en

caso necesario, puede hacerse prevalecer sobre cualquier otra consideración, sea cual fuere la titularidad, alcanzando tanto a montes públicos como de particulares o comunales.

En concreto en Valencia del Mombuey nos encontramos con los Baldíos o Campos de Valencia catalogado en 1.982 y con una superficie catalogada de 5.444 Hectáreas aunque todavía no está ni deslindado ni amojonado, no estando registradas estas fincas. Los límites son al Norte con el río Godolid, al Este con el Termino municipal de Oliva de la Frontera y Monte nº39 UP Campo de Oliva al Sur con Frontera con Portugal, río Godolid y fincas particulares y al Oeste con la rivera Ardila. Es una superficie significativa que supone más del 70% término municipal, situado como se ve en la documentación gráfica rodeando el casco urbano sobre todo hacia el Norte donde llega casi a colindar con el término Municipal de Villanueva del Fresno.

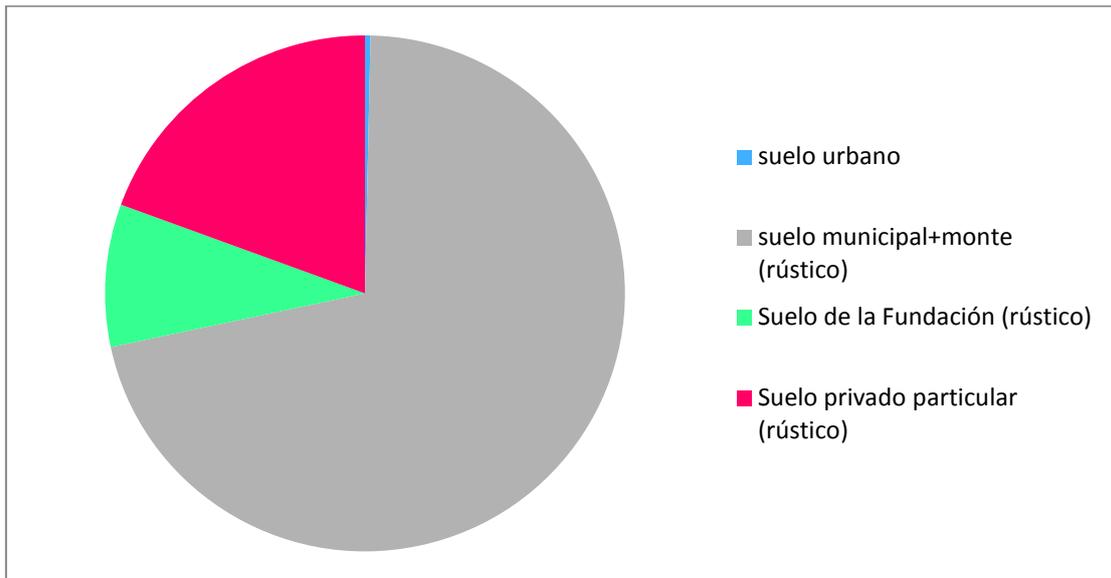
Valencia del Mombuey presenta una marcada particularidad en cuanto al régimen de la propiedad del suelo rustico pues si los terrenos en suelo catastrado como rural propiedad del Ayuntamiento por Catálogo (*La Gamera*, los *Letreros* etc que aparecen en los bienes de titularidad Municipal) el total de suelo, que con los errores propios de no haber accedido a Registro- estas propiedades suman un total de 34,76 hectáreas el porcentaje alcanza el 71%.

Junto a esto hay que destacar que los terrenos propiedad de la Fundación Marquesa de Montpesier de carácter benéfico social puro y bajo protectorado de la Junta de Extremadura suponen una superficie total de 686,08 Hectáreas (representado alrededor de un 9% del suelo rural del término)

Todo lo anterior supone que la propiedad privada particular queda reducida a pequeñas “islas” aisladas, diseminadas alrededor del pueblo, concentrándose las fincas de este tipología, coincidente con la caracterización de dehesa, que poseen una superficie mayor en el Sur y en el Este del término, (tal como se puede apreciar en el mapa correspondiente de la documentación gráfica) y todo ello con el agravante de una situación registral no totalmente determinada.

En cuanto a superficies se refleja en estos gráficos

| | Hectáreas | % |
|---|------------------|----------|
| Superficie total del termino | 7.682,00 | |
| suelo urbano | 26,19 | 0,34 |
| suelo municipal + monte público (rústico) | 5.478,76 | 71,32 |
| Suelo de la Fundación (rústico) | 686,09 | 8,93 |
| Suelo privado particular (rústico) | 1.490,96 | 19,41 |



Las implicaciones de esta estructura en un Municipio de marcado carácter rural y agrícola ganadero resultan decisivas, pues conlleva, como quedará reflejado en el Plan General, marcadas consecuencias en el ámbito económico, social, con implicaciones demográficas y jurídicas muy relevante.

TÍTULO 7: PLANEAMIENTO VIGENTE.

CAPÍTULO 7.1. GENERALIDADES.

SECCIÓN 7.1.1.1. PLANEAMIENTO SUPRAMUNICIPAL.

Artículo 7.1.1.1. PLAN TERRITORIAL DE TENTUDÍA – SIERRA SUROESTE (BADAJOZ).

Se encuentra en tramitación el Plan Territorial de Tentudía – Sierra Suroeste, que incluyen, junto con Valencia del Mombuey, los municipios de: Bienvenida, Bodonal de la Sierra, Cabeza la Vaca, Calera de León, Fregenal de la Sierra, Higuera la Real, Jerez de los Caballeros, Monesterio, Montemolín, Oliva de la Frontera, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, Segura de León, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana y Zahínos.

SECCIÓN 7.1.1.2. PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Artículo 7.1.1.2.1. PLANEAMIENTO VIGENTE.

El municipio de Valencia del Mombuey, cuenta con unas Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas definitivamente el 14 de marzo de 1995, que regulan la actividad urbanística en el núcleo urbano, así como del suelo no urbanizable.

De estas Normas se han aprobado definitivamente las siguientes Modificaciones Puntuales:

| MODIFICACIÓN | FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA | FECHA DE PUBLICACIÓN | CONTENIDO |
|--------------|--------------------------------|----------------------|---|
| M-001 | 30/09/1998 | 26/11/1998 | Modificación de NN.SS. que afecta al art.33 de la normativa |
| M-006 | 31/10/2007 | 23/05/2008 | Modificación Puntual nº2 de las NN.SS. (que contiene 3 submodificaciones) |
| M-002 | 20/12/2002 | 22/03/2011 | Modificación de NN.SS.: Reclasif. De SNU a SU en zonas A, C y D del expediente. |

Actualmente se encuentran en tramitación las siguientes modificaciones puntuales:

| MODIFICACIÓN | FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA | CONTENIDO |
|--------------|--------------------------------|---|
| M-006 | 20/05/2007 | Modificación Puntual nº 2 de las NN.SS.(desglosadas en 3 submodificaciones) |

Artículo 7.1.1.2.2. CONTENIDOS DE LAS NORMAS VIGENTES.

Las vigentes NN.SS. incluyen en su documentación: Normativa, Planos de Información y Planos de Ordenación.

La Normativa se refiere a los siguientes aspectos:

- Disposiciones generales.

- Régimen del Suelo y Gestión.
- Normas Generales de Edificación y Uso.
- Condiciones Particulares de la Edificación: Ordenanzas.
- Protección del Medio Ambiente.
- Fichas de Unidades de Ejecución.

CAPÍTULO 7.2. PLANEAMIENTO VIGENTE.

SUBCAPÍTULO 7.2.1. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE.

SECCIÓN 7.2.1.1. CLASIFICACIÓN

Artículo 7.2.1.1.1. CLASES DE SUELO.

Las NN.SS. establecen una clasificación del suelo diferenciado en **Suelo Urbano**, consolidado y no consolidado, y **No Urbanizable**, estableciendo en el Suelo Urbano alineaciones y condiciones de ordenanzas. Tras la publicación y entrada en vigor la modificación MP-002, se establece también el **Suelo urbanizable** en el termino municipal.

Artículo 7.2.1.1.2. EL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO: UNIDADES DE EJECUCIÓN.

En el suelo urbano se plantean varias operaciones que requieren algún tipo de planeamiento o gestión posterior. Se delimitan así 5 ámbitos a desarrollar sistemáticamente (AU).

| NÚMERO | USO | SUPERFICIE (m ²) |
|-------------|---|------------------------------|
| AU-1 | Residencial (con tolerancia industrial) | 5.110 |
| AU-2 | Residencial | 14.040 |
| AU-3 | Residencial | 5.460 |
| AU-4 | Industrial y Residencial | 8.486 |
| UE-1 (UA-5) | Industrial | 2.885 |

Artículo 7.2.1.1.3. EL SUELO URBANIZABLE.

Las Normas Subsidiarias en sí, no delimitan Suelo Urbanizable, pero con la aprobación y publicación de la Modificación Puntual M-002 (Reclasificación de SNU a SU en zonas A, C y D del expediente) se crea un sector de suelo urbanizable de 4.796 m², situado frente a la Plaza Luis Chamizo. Este sector se divide en dos subsectores uno residencial y otro industrial, que se encuentra colindante con la unidad de ejecución UE-1, mencionada en el artículo anterior.

| NÚMERO | USO | SUPERFICIE (m ²) |
|--------|---|------------------------------|
| S.1.1 | Residencial (con tolerancia industrial) | 1.263 |
| S.1.2 | Industrial | 3.533 |

Artículo 7.2.1.1.4. LAS CATEGORÍAS DE SUELO NO URBANIZABLE

Las Normas Subsidiarias distinguen tres categorías de Suelo No Urbanizable, en función de la protección necesaria por sus valores y para preservarlos de los usos urbanos.

- SUELO NO URBANIZABLE. SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES.
- SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN.
- SUELO NO URBANIZABLE COMÚN.

SECCIÓN 7.2.1.2. CALIFICACIÓN

Artículo 7.2.1.2.1. ORDENANZAS.

El suelo clasificado como urbano, se califica en cinco categorías con diferente normativa, que se asocian a áreas correspondientes marcadas en los planos de ordenación:

- Viario.
- Zona Residencial.
- Zona de Equipamiento.
- Zona Verde.
- Zona Industrial.

SUBCAPÍTULO 7.2.2. EVOLUCIÓN DEL PLANEAMIENTO.

SECCIÓN 7.2.2.1. PLANEAMIENTO GENERAL.

Artículo 7.2.2.1.1. LA ESTRUCTURA GENERAL.

El ámbito de suelo urbano delimitado en las Normas vigente incluía las zonas más consolidadas del casco, ocupadas con edificaciones muy compactas, y algunas zonas de borde o periféricas al casco para las que se delimitaban Unidades de Ejecución.

El desarrollo de estas zonas ha sido escaso quedando vacante la totalidad de las mismas.

En el extremo noroeste se delimita zona industrial (UA-4) que está parcialmente colmatada, así como una pequeña área dentro de la unidad de actuación destinada a residencial, que no ha sido desarrollada.

Artículo 7.2.2.1.2. LA OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO.

El casco antiguo presenta una alta ocupación, habiéndose producido la sustitución de algunos edificios tradicionales por nuevas construcciones.

En el primer ensanche del casco la construcción se ha producido de forma compacta, quedando únicamente algunos vacíos que pueden corresponder con parcelas de mayor

tamaño cuyos propietarios no tiene interés en desarrollar. Estos vacíos corresponden a Unidades de Actuación no desarrolladas.

Unidad de Actuación 1:

La UA -1 se sitúa al noroeste de Valencia de Mombuey. Cuenta con una superficie total aproximada de 5.200 m² destinada a uso residencial, aunque permite el industrial que no sea incompatible con el residencial. En la normativa vigente no aparece ficha de la superficie o características de la unidad.

Actualmente la unidad no está desarrollada. Se encuentra en parte ocupada por viviendas y edificaciones sin control urbanístico, que no se construyeron atendiendo a las anteriores normas subsidiarias, por lo que habrá que variar el trazado original de la misma.

El vial no está ejecutado y además habrá que variar su trazado original, pues se ha construido sin seguir las pautas marcadas en el planeamiento y no se ha respetado el vial, por lo que se ha realizado de forma provisional un fondo de saco para el acceso de los vecinos a la parte trasera de varias edificaciones.

Entre los objetivos urbanísticos destacan: la ejecución del vial y la legalización de las viviendas afectadas.

Unidad de Actuación 2:

La UA - 2 definida en la normativa vigente, se sitúa al centro este de Valencia de Mombuey. Cuenta con una superficie total aproximada de 13.720 m² destinada a uso residencial. El trazado del vial se dispone de tal manera que las dotaciones de la unidad se encuentra en una isleta cuadrada rodeada por viarios en el interior de la unidad. En la normativa vigente no aparece ficha de la superficie o características de la unidad.

La unidad no ha sido desarrollada. Se trata de una zona con fondos de edificaciones y con huertos familiares, así como algunas construcciones de muy baja calidad. Recientemente se han construido dos edificaciones que pertenecen a uno de los propietarios mayoritarios de la unidad. Entre los objetivos urbanísticos tenemos: la creación del viario, para mejorar las conexiones con el centro urbano, la materialización de las zonas verdes y la legalización de las edificaciones existentes.

La unidad se dividirá en dos para ser desarrollada por obra pública ordinaria.

Unidad de Actuación 3:

La UA-3 se sitúa al suroeste de Valencia de Mombuey. Cuenta con una superficie total de 5.460 m² destinada a uso residencial. Esta unidad está parcialmente desarrollada y los propietarios

cedieron y costearon la calle principal que da frente a esta unidad y que cuenta con todos los servicios urbanísticos.

Actualmente más de la mitad de viales proyectados están ejecutados, contando con los servicios urbanos e infraestructuras adecuadas.

Esta unidad fue objeto de reducción de la superficie de la misma en una modificación puntual realizada en octubre de 2007.

Unidad de Actuación 4: Polígono industrial “La Fabrica”.

La UA – 4, definida en la normativa vigente mediante modificación puntual, se encuentra al noroeste de Valencia del Mombuey y cuenta con una superficie de 8.486 m². Es una unidad mixta, siendo el uso principal el industrial con 3.688 m². La superficie de suelo destinada a residencial es de 211 m² contando con una capacidad para dos viviendas. La parte industrial se encuentra prácticamente urbanizada.

Unidad de Ejecución 1: Polígono industrial.

Tiene una superficie de 2.863,00 m² al sur de Valencia de Mombuey. Esta unidad se creó mediante modificación puntual con el fin de resolver la situación de una nave industrial construida ilegalmente, situada al lado de la carretera a Portugal. La modificación fue aprobada definitivamente el 20/12/2002, aunque su publicación no se ha realizado hasta el 2011 (estaba pendiente del refundido), por lo que se asume en el plan.

Artículo 7.2.2.1.3. APLICACIÓN DE LAS ORDENAZAS.

Se puede decir, que en general, se han respetado los parámetros constructivos de las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias vigentes.

Los parámetros definidos en las Ordenanzas, en general, se ajustan a los hábitos constructivos en cuanto a volumetría, alturas y fondo edificables. En lo que se observa mayor divergencia es en las condiciones estéticas y en el uso de materiales no apropiados a la imagen urbana del casco tradicional.

Artículo 7.2.2.1.4. LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN.

La delimitación de las Unidades de Ejecución de las Normas Urbanísticas vigentes es de gran tamaño en algunas ocasiones y no han tenido un desarrollo acorde con la dinámica real del municipio. Se consideran que están mal enfocadas y que difícilmente llegaran a desarrollarse debido a su gran tamaño. Esto se refleja claramente en la UA 2, ya que aparte de tener una superficie bastante grande en relación al tamaño del municipio, se corresponde con fondo de

edificaciones y huertos familiares, así mismo algunas construcciones de baja calidad, por lo que tal cual está planteada en las normas vigentes es muy difícil que llegue a desarrollarse.

Artículo 7.2.2.1.5. EL ENTORNO DEL CASCO URBANO.

A lo largo de los últimos años apenas han ido apareciendo construcciones en suelo No Urbanizable, próximas al casco de Valencia del Mombuey, tanto de carácter residencial como industrial o agropecuario. Sus accesos se realizan desde los caminos rurales existentes.

Artículo 7.2.2.1.6. EL SUELO NO URBANIZABLE.

Dado el tamaño y la variedad de paisajes que se dan en el Termino Municipal la regulación del Suelo No Urbanizable es uno de los aspectos más delicados del planeamiento. Las actuales Normas Subsidiarias limitan muchas las actuaciones dentro de Termino, pues en un radio de un Kilómetro todo el suelo es de especial protección y el resto está catalogado como Monte Público, por lo que prácticamente no tiene suelo por el que crecer. En la elaboración de PGM se tendrá en cuenta la línea seguida por el Plan Territorial de Tentudía-Sierra Suroeste que también está desarrollándose y las normas sectoriales vigentes, con especial atención a las siguientes:

- Vías pecuarias.
- Carreteras.
- Patrimonio.
- Medio Ambiente.

Artículo 7.2.2.1.7. SUELO URBANIZABLE.

Se crea un sector de suelo urbanizable al sur de Valencia de Mombuey, mediante modificación puntual, colindante con la unidad de ejecución 1.

Sector 1: Ampliación de Polígono Industrial y Residencial.

Superficie mixta (Industrial y Residencial) de 4.796,00 m² al sur de Valencia de Mombuey, calificado mediante la modificación puntual mencionada en la unidad de ejecución 1 y con la que se pretendía resolver la situación de varias edificaciones existentes separadas del núcleo urbano, colindante con la Plaza Luis Chamizo.

Se divide en dos. Se prevé una superficie de 1.263 m² para residencial y el resto para industrial. Sus objetivos urbanísticos son: creación del viario articulador y legalización de la nave existente.

Esta unidad formaba parte de la Modificación Puntual publicada en 2011, junto con la UA-5, por lo que se asume en el Plan según dicha modificación. Se clasifica como Suelo Urbanizable, siguiendo las indicaciones de la modificación.

Artículo 7.2.2.1.8. EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS LIBRES.

Los equipamientos existentes en la actualidad son considerados suficientes por el Ayuntamiento, si bien el incremento previsto para las nuevas UAs en las Normas vigentes haría necesaria la ejecución de los previstos en las nuevas unidades de actuación.

En cuanto a los espacios libre no incluido en las unidades de actuación solo disponen de un parque público situado en la Plaza de Extremadura de unos 3.629,94 m².

SECCIÓN 7.2.2.2. MODIFICACIONES

Artículo 7.2.2.2.1. MODIFICACIONES

Valencia del Mombuey tiene tres modificaciones aprobadas y una en tramitación mencionadas anteriormente.

Valencia del Mombuey, 2015

Modificación de 2016

Carlos Almeida - Huerta Aguirre, Arquitecto Director.

Javier Grajera Rodríguez, Asesor Jurídico.

Ana María González Torres, Arquitecto Técnico.

Salvador Sánchez Pérez, Delineante - Administrativo.

TÍTULO 8: BIBLIOGRAFÍA.

- www.nuevoportal.com/andando/extrema.html.
- es.wikipedia.org.
- Mapas Google.
- www.ine.es
- www.cajaespaña.es
- SIGA (M.A.P.A.).
- Mapa Geológico Nacional (I.G.M.E.).
- SIGEO.
- Mapa de cultivos y aprovechamientos del M.A.P.A.
- Inventario Nacional Forestal.
- CORINE.
- Formularios Oficiales Red Natura 2000. MIMAM.
- www.extremambiente.es
- www.chguadiana.es
- www.juntaex.es
- Junta de Extremadura. Consejería de Cultura. Inventario de Patrimonio Histórico de Extremadura.
- Normas Subsidiarias Municipales.
- Sigcba.
- www.catastro.meh.es
- Padrón Municipal de Habitantes.
- Documentación del Ayuntamiento de Valencia del Mombuey.
- mansierrasuroeste.dip-badajoz.es

TÍTULO 9: PLANOS DE INFORMACIÓN.

| | |
|---|------------|
| EG.1. Encuadre Geográfico | 1/1.000000 |
| I.1.1. Estructura Físico Ambiental | 1/10.000 |
| I.2.1. Estructura Territorial. Protecciones del suelo | 1/10.000 |
| I.2.2. Estructura Territorial. Vegetación | 1/10.000 |
| I.2.3. Estructura Territorial. Cultivos | 1/10.000 |
| I.3.1. Estructura Urbana. Edificaciones | 1/1.000 |
| I.3.2. Estructura Urbana. Estado de los viales | 1/1.000 |
| I.4.1. Estructura Socioeconómica. Suelo Urbano | 1/1.000 |
| I.5.1. Estructura de Infraestructuras y servicios. Vías de comunicación | 1/10.000 |
| I.5.2. Estructura de Infraestructuras y servicios. Equipamientos | 1/1.000 |
| I.5.3. Estructura de Infraestructuras y servicios. Infraestructuras. Término Municipal | 1/10.000 |
| I.5.4. Estructura de Infraestructuras y servicios. Infraestructuras. Suelo Urbano | 1/1.000 |
| I.6.1. Estructura de propiedad. Término Municipal | 1/10.000 |
| I.6.2. Estructura de propiedad. Suelo Urbano | 1/1.000 |
| I.7.1. Estructura del Planeamiento actual. Término Municipal. | 1/10.000 |
| I.7.1. Estructura del Planeamiento actual. Núcleo Urbano. | 1/2.000 |